

VOL. 15

INVESTIGACIÓN

**ULTRAS Y
MAFIOSOS**

**¿LA JUSTICIA
PIZZA?**

POR UNA




Julie López



OXFAM

ULTRAS Y MAFIOSOS

Derechos de autor: Esta publicación está sujeta a derechos de autor, pero puede ser utilizada libremente para fines de incidencia, educación e investigación, siempre que se cite la fuente completa. Se solicita que cualquier uso sea notificado para evaluar su impacto. Reproducciones, traducciones o adaptaciones en otros contextos requieren permiso y pueden estar sujetas a una tasa. Más información en: <https://policypractice.oxfam.org/copyrightpermissions>

Contacto: Si formas parte de una organización social que defiende la democracia y nuestros derechos y deseas tener una mejor perspectiva del comportamiento, intereses, discurso y relaciones entre las élites políticas guatemaltecas, comunícate con Enrique Naveda: enrique.naveda@oxfam.org 

Descargo de responsabilidad: Las opiniones y análisis expresados corresponden al autor y se basan en la evidencia y datos disponibles. Este documento busca aportar a la comprensión de las dinámicas entre ideología, corrupción y prácticas antidemocráticas en Guatemala y la región.

Este documento fue realizado con el apoyo del Rockefeller Brothers Fund. Las opiniones y puntos de vista de los autores no necesariamente reflejan los de la Fundación.

Vol. 15

¿LA JUSTICIA PIZZA? POR UNA

Informe contra la interpretación banal de la corrupción

Autora: Julie López
Coordinador y editor: Enrique Naveda

Publicado por: Oxfam en Guatemala

Diseño y material gráfico: Plump Company.

© Oxfam en Guatemala 2026

"A horse, a horse, my kingdom for a horse!"

(«¡Un caballo, un caballo, mi reino por un caballo!»)
Ricardo III, de William Shakespeare.

(La expresión, pronunciada por el rey Ricardo III, muestra que daría cualquier cosa, incluso lo más valioso, el reino, a cambio de algo que necesita y ansía en ese momento.)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN: QUE LA PIZZA NO OCULTE LA PIZZERÍA	6
Nota metodológica	8
PARTE I: ENTENDER EL PROBLEMA	10
CAPÍTULO 1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de captura y cooptación?	10
“Síntomas” que cualquiera puede reconocer (persecución selectiva, impunidad, cadenas de favores)	12
CAPÍTULO 2. 40 años de viaje (1985–2025)	13
De la transición democrática a las reformas del 93	14
Paz y ¡pafff! Reformas y debilitamiento	15
FRG y la institucionalización de prácticas de captura	17
La CICIG: el paréntesis y sus tensiones	18
Restauración autoritaria y recomposición de redes	20
La Justicia terminó de perder el juicio (si alguna vez lo tuvo)	21
PARTE II: CÓMO SE ATRAPÓ LA JUSTICIA	22
CAPÍTULO 3. ¿Quiénes mueven los hilos?	24
Crimen organizado y poder local: el territorio manda	39
Élites económicas: de la intervención directa a la gestión del entorno	44
CAPÍTULO 4. Los engranajes	47
Selección y nombramiento: dónde se negocian cuotas	47
“Cadenas de favores” y padrinzgos: cómo operan y por qué son resilientes	51
El factor humano: ética, cultura de legalidad y profesionalización	53
CAPÍTULO 5. Capital, campañas y territorio	54
El financiamiento y su puerta de entrada	54
Territorios de frontera o ruta: cómo cambia la presión sobre jueces y fiscales	57
Algunas características de departamentos donde hay crimen organizado	57
CAPÍTULO 6. La CICIG: lo que funcionó y lo que no	59
Logros, límites y errores estratégicos (apertura de frentes simultáneos, falta de depuración previa del Organismo Judicial)	61
PARTE III: EL IMPACTO DE LA COOPTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA Y LO QUE NOS TOCA HACER	64
CAPÍTULO 7. Cómo recuperar la justicia	66
Reformar cómo elegimos	66
Meritocracia y reducir espacios de cooptación	69
Blindar la independencia del MP y la carrera judicial	70
Profesionalización y ética: estándares mínimos, formación y evaluación	72
Transparencia activa: trazabilidad de casos, publicación de indicadores útiles (no manipulables).	74
EPÍLOGO	77
GLOSARIO	79

INTRODUCCIÓN: QUE LA PIZZA NO OCULTE LA PIZZERÍA

Durante las últimas décadas, la corrupción se ha convertido en la explicación dominante para entender el funcionamiento del Estado en Guatemala. El término se utiliza para hablar de prácticas diversas: sobornos, favores, tráfico de influencias, extorsiones menores o decisiones judiciales cuestionables, y a menudo se presenta como un problema moral e individual, cosa de funcionarios “malos” o de debilidades éticas personales.

Esta interpretación no es tan falsa como insuficiente.

En este trabajo nos interesa comprender cómo se ha relacionado con el sistema de justicia guatemalteco desde la transición formal a la democracia. Es evidente que no se puede reducir el problema a la circulación cotidiana de sobornos —a un juez que acepta una *pizza* por demorar un proceso de forma indefinida— sin banalizar un fenómeno que opera a distintos niveles, y aun así, a veces se hace: individualizar, enarbolar la tesis de las pocas manzanas podridas, es una forma de obviar otros problemas. No es que no ocurra (el propio ejemplo de la *pizza* aparece en este texto). Es que aplanan y mata la perspectiva, y entonces el riesgo es doble. Por un lado fragmenta el problema en una suma de prácticas aisladas. Y por otro, oculta los mecanismos que permiten que esas prácticas se reproduzcan de manera sistemática a lo largo del tiempo.

Sin comprender qué ocurre en cada nivel —y sobre todo, cómo esos niveles se formaron y se entrelazan— solo nos quedan interpretaciones banales sobre la maldad individual. Si algo debe habernos dejado la experiencia y el conocimiento surgido de la última década, es esa: que debemos pensar la corrupción como sistema, como

cooptación, como captura, sobre todo, con menos énfasis en lo individual.

Este trabajo analiza la cooptación y captura del sistema de justicia. Para ello se entrevistó a politólogos, exfuncionarios públicos, exoperadores de justicia, abogados, analistas y académicos de tanques de pensamiento, y miembros de la sociedad civil.

Entrelazando sus voces y reflexiones, a veces contradictorias, el texto intenta mostrar cómo funciona la cooptación en la capital y en los departamentos de frontera —donde el narcotráfico ejerce una influencia particularmente intensa— y cómo ambas dinámicas están conectadas. Esta condición no impide, según lo expuso un entrevistado, que la corrupción en el sistema de justicia también funcione de forma descentralizada. Además, hubo un consenso casi generalizado en que las influencias más fuertes en la cooptación fluyen de arriba —Altas Cortes— hacia abajo, los juzgados.

La intención también es mostrar cómo ciertos actores distintos de los obvios, como el Organismo Judicial (OJ) y el Ministerio Público (MP), incidieron en la cooptación en algunas épocas, mientras que otros han conservado una influencia significativa en los últimos 40 años. Para ello se consideró el papel del poder local en los departamentos fuera del Distrito Central, así como del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala (CANG), los poderes Ejecutivo y Legislativo, el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP), el Tribunal Supremo Electoral (TSE), y algunos partidos políticos.

Se identifican etapas, administraciones y reformas legales, pero también las omisiones que impidieron una transformación judicial profunda. Destaca

que la CICIG cometió errores estratégicos, como no limpiar el sistema de justicia antes de abrirse varios frentes en forma simultánea en los poderes Ejecutivo y Legislativo.

El crimen organizado y la élite empresarial, y su influencia sobre autoridades locales, operadores de justicia, y las Altas Cortes, también son actores importantes. Su incidencia por medio de operadores políticos, y el patrocinio de campañas electorales, transforma la dinámica de los gobiernos locales, y sus vínculos con los poderes del Estado.

Si la justicia es un árbitro, ¿qué implica que el árbitro esté comprado? O mejor dicho, para restarle banalidad, ¿qué implica que el comité de árbitros forme parte de la estructura formal o informal de uno de los clubes?

Las consecuencias de la cooptación que las personas entrevistadas más destacan son complejas y sistémicas: la pérdida de confianza en el sistema de justicia, la impunidad, y la proclividad a la violencia, a hacer justicia por mano propia cuando se tienen los medios para ello. Una buena parte coincidió en que el sistema de justicia funciona en general con base en los recursos disponibles para pagar una buena defensa, o sobornar al operador de justicia. El acceso a recursos también permite pagar o comprar posgrados para escalar posiciones en el sistema de justicia, si no están accesibles por medio de las cadenas de favores. Estas cadenas, además de favorecer intereses particulares, implican el uso del sistema de justicia como un vehículo hacia la riqueza en un contexto de corrupción y cooptación.

La consecuencia primera, la principal, es evidente: las reglas del juego no son las mismas para todos los jugadores, los ciudadanos, y sólo favorecen a aquellos actores que juegan del lado del árbitro, aunque no lo sepamos. Un sistema de justicia cooptado se manifiesta en operadores de

justicia que actúan sin independencia, y emiten resoluciones parciales que no obedecen a la aplicación de la ley sino a intereses particulares, y en que los delitos permanezcan impunes. La mayoría de las personas entrevistadas afirmaron que los operadores de justicia cooptados facilitan la impunidad en casos de alto perfil. En estos casos no existe independencia judicial que garantice resoluciones imparciales.

El gran perdedor es la población más vulnerable: la más pobre. En 2022, el economista Samuel Zapil señaló que “la pobreza estructural es un fenómeno que mide la eficiencia del Estado”. El experto destacó cómo la ausencia de inversión pública está detrás de las poblaciones con los índices más altos de pobreza (la Xinca y Maya) y recordó que el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) definió la pobreza como “la capacidad para vivir una vida tolerable”.¹ Entonces, en un largo plazo, quienes no puedan migrar, o pagar su acceso a la justicia, abonarán a un clima de ingobernabilidad ante la frustración de tener necesidades básicas insatisfechas y autoridades ilegítimas, que perdieron la confianza de la población.

Cuestionar la idea “la justicia por una pizza” no implica negar los sobornos banales y cotidianos sino trascenderlos. No quedarse detenidos ahí. El soborno es un detalle, no el esquema. En algunos niveles del sistema, incluso, deja de ser necesario cuando la estructura ya garantiza resultados.

Así que este libro propone desplazarse de la anécdota al patrón, de la práctica al diseño institucional, del escándalo puntual a los mecanismos que organizan el conjunto. Solo desde esa distinción es posible entender por qué, a pesar de los cambios, la justicia sigue siendo predecible para algunos e inaccesible para muchos, y por qué la injusticia ha sido tan resiliente también en esto que se ha llamado periodo democrático.

1 Carol Zardetto. Cuando el abandono del Estado puede leerse en el mapa de Guatemala | Plaza Pública. Guatemala, 12 de junio de 2022.

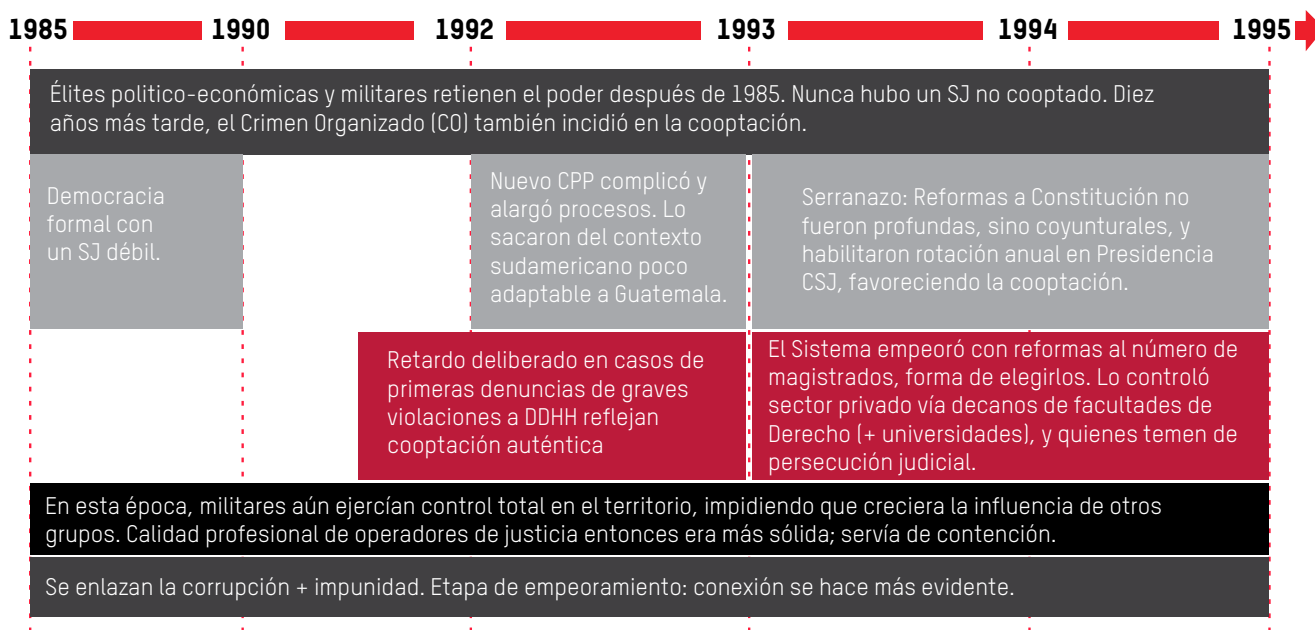
NOTA METODOLÓGICA

Este trabajo descansa en 25 entrevistas con personas que participan u observan de cerca el sistema de justicia. Se buscó una representación equilibrada: entrevistar tanto a quienes consideran que el sistema está cooptado actualmente —como lo estuvo antes y después de la CICIG— como a quienes creen que fue precisamente la Comisión y la comunidad internacional quienes cooptaron la justicia, y que las autoridades actuales la han rescatado.

Del segundo grupo, únicamente accedieron a responder preguntas tres personas, miembros de la Fundación contra el Terrorismo (FCT), pero

todos los entrevistados opinaron que el sistema de justicia está cooptado, con independencia de su inclinación política, aun si ofrecieron distintas razones. Los tres de la Fundación contra el Terrorismo y un cuestionado exdecano de la Universidad de San Carlos (USAC)² señalaron que la cooptación actual del sistema de justicia es un rezago de la influencia de la CICIG. El resto de las personas entrevistadas indicó que la reconfiguración de estructuras de corrupción llevó a la expulsión del país de la CICIG, y revirtió los avances que la Comisión había logrado en la impartición de justicia.

Tabla 1: *Etapas más críticas en la cooptación del Sistema de Justicia (SJ)*



² Exrector de la USAC. Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 12 de marzo de 2025. Aceptó ser entrevistado bajo la condición de anonimato porque aún es sujeto de un proceso penal. Integró al menos tres comisiones de postulación.

1996 1999 2000 2004 2005

Firma de la Paz no llevó a una reforma estructural necesaria y de raíz del Sistema de Justicia

El FRG quiso controlar las cortes para lograr el aval para la candidatura presidencial de Efraín Ríos Montt, mientras era presidente del Congreso.

Inicio de administración Óscar Berger, cuando Impunidad no es tan evidente hasta que ocurre caso Parlacen en 2007.

El perfil de quienes controlaban el Sistema de Justicia, militares y élite económica, después de la Firma de la Paz, también abarcó a otros grupos civiles (operadores políticos vinculados a redes de corrupción). Estas redes siguieron habilitando las operaciones del crimen organizado, que también se vuelve otro grupo cooptador en los siguientes 30 años.

Se enlazan la corrupción y la Impunidad. Etapa de empeoramiento, cuando esta conexión se hace más evidente.

Referendo para reformar Constitución: Ganó el NO por influencia de quienes se oponían a cambios profundos en SJ

Deterioro en calidad profesional de operadores de justicia los hizo cooptables y vulnerabilizó al SJ

2006 2007 2008 2009 2010 2012 2013 2014 2015

Llega CICIG

CICIG reveló cooptación en altas esferas del gobierno.

Administración Berger: Impunidad no es evidente hasta el caso Parlacen en 2007.

Creación de la FCT

Inician acusaciones contra jueces de Mayor Riesgo (**)

C. Paz y Paz + Izquierda ideologizaron la justicia (MP-OJ) y en la CSJ-Cámara Penal lo hizo el magistrado César Barrientos (**)

CICIG de Iván Velásquez continuó con ideologización y cooptación del SJ (**)

CICIG debió depurar OJ, prepararlo para lo que se venía encima

Punto más alto de cooptación: administración del Partido Patriota, que convierte al Estado en un botín.

Bajo Gobierno UNE hubo consolidación de redes paralelas en MP, OJ, Sistema Nacional de Seguridad.

Comisiones de Postulación cooptan universidades y Colegio de Abogados.

CICIG quitó a cooptadores el control de las cortes, por eso lucha de cooptadores por recuperar instituciones comenzó por las cortes.

Élites político-económicas y militares retienen el poder después de 1985. Nunca hubo un SJ no cooptado. Después, otro factor de cooptación fue el Crimen Organizado (CO).

Empeoramiento progresivo. Posible reacción a llegada y trabajo de la CICIG.

2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025

RESTAURACIÓN AUTORITARIA

C. Porras electa FG

Expulsan a la CICIG

C. Porras reelecta FG

Aumentan acusaciones contra operadores de justicia.

Congreso reforma Ley Carrera Judicial, dando a CSJ control total sobre jueces.

Jimmy Morales + Congreso sabotearon SJ

Criminalización de operadores de justicia aumenta con despido en 2021 de JF Sandoval de FECL.

CICIG de Iván Velásquez continuó con ideologización y cooptación del SJ (**)

Congreso no eligió magistrados de Altas Cortes por amparos y proceso cuestionado, hasta que CC lo obligó en 2024.

Fiscales se metieron con poder económico y político capaz de mover jueces.

No sentenciaron a Sinibaldi ni Baldizón que negociaron magistraturas y están libres.

Rescate del SJ de la cooptación de la izquierda (**)

Uso político del S. Penal asegura elecciones viciadas de magistrados.

La peor etapa es 2017-2025 porque se llegó al punto en que es demasiado visible lo que sucede.

Comisiones de Postulación cooptan universidades y Colegio de Abogados.

(**) Respuestas del 12% de 25 personas entrevistadas (tres de la FCT).

PARTE I: ENTENDER EL PROBLEMA

Capítulo 1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de captura y cooptación?

En su sentido más habitual, la corrupción describe un intercambio ilegal entre un actor público y un interés privado. Un juez que acepta dinero para dictar sentencia; un asistente que lo hace por alterar una resolución, archivar un expediente o brindar protección; un fiscal que engaveta un caso a cambio de favores. Estas prácticas existen, son observables y tienen efectos reales sobre el acceso a la justicia.

Sin embargo, la corrupción entendida como práctica individual no explica por qué ciertos actores pueden incurrir en ella sin consecuencias, mientras otros son sancionados con rapidez; por qué el buen juez nunca ascendió, como titulaba Plaza Pública un reportaje, ni por qué algunas decisiones judiciales sensibles se repiten con regularidad más allá de quién ocupe el cargo. La corrupción, por sí sola, no explica el patrón.

El concepto de captura del sistema de justicia remite a un fenómeno distinto. La captura del Estado se define como una situación en la que individuos, grupos, empresas o corporaciones manipulan la formulación de leyes, decretos, regulaciones y políticas, para ganar beneficios personales a largo plazo, según sostienen los académicos Luis Jorge Garay, Eduardo Salcedo-Albarán e Isaac de León-Beltrán, en [Desde la captura del Estado hacia la reconfiguración cooptada del Estado](#).³ No se refiere a la suma de actos ilegales sino a la configuración de reglas, procedimientos y decisiones institucionales

que favorecen de manera sistemática a determinados intereses. Un sistema capturado no necesita intervenir en cada caso ni controlar a cada operador.

La corrupción, en principio, es un fallo del sistema. La captura es el sistema. Podemos entender la cooptación como la principal forma de capturar el sistema de justicia desde adentro y desde arriba. Funciona mediante la selección estratégica esporádica: nombramientos, ascensos, procesos disciplinarios, definición de prioridades investigativas y uso selectivo del castigo. La legalidad formal se mantiene y su aplicación es predecible pero bajo criterios poco confesables. A diferencia del soborno directo, la cooptación opera controlando el acceso a posiciones institucionales estratégicas. No compra decisiones aisladas, sino que incorpora miembros y condiciona trayectorias.

Un operador cooptado no necesariamente incurre en actos ilegales visibles. Puede actuar dentro de la ley, respetar procedimientos y mantener una apariencia de independencia, y también puede no hacerlo. Lo importante no es tanto si ese actor actúa de manera corrupta, sino cómo su actuación es parte de una cadena de condiciones que han reducido sus márgenes de acción legal, su autonomía, y lo han alineado por las buenas o por las malas con una red de poder: qué casos avanzar, cuáles evitar, hasta dónde llegar y cuándo detenerse. Por

³ Luis Jorge Garay, Eduardo Salcedo-Albarán e Isaac de León-Beltrán. [\(PDF\) De la Captura del Estado a la Reconfiguración Cooptada](#). Fundación Método de Colombia, 2009.

ejemplo, un fiscal del Ministerio Público puede no ser corrupto personalmente, pero puede responder a un sistema cooptado que sesga los resultados de la persecución penal. También puede ser ambas cosas, pero una es más sutil y posiblemente más sistémica que la otra.

Normalmente no hay un jefe. Un solo jefe. Captura y cooptación no responden a un solo actor ni a una estructura centralizada, sino que operan a través de redes que articulan intereses políticos, económicos y criminales según coyunturas específicas. Estas redes no se mantienen idénticas en el tiempo: se adaptan.

Cuando mediante la cooptación se rediseña el Estado mediante un nuevo conjunto de reglas, surge lo que Garay, Salcedo-Albarán y León-Beltrán llamaron "reconfiguración cooptada del Estado", que consiste en la acción de organizaciones legales e ilegales que buscan modificar desde dentro el régimen político. Pero eso es ir demasiado lejos, e implica directamente al Legislativo e incluso al Ejecutivo.

Captura, cooptación y corrupción son conceptos que a menudo aparecen asociados en el lenguaje cotidiano sobre el Estado, e incluso tienden a usarse como sinónimos.

No lo son, pero en ciertos círculos de Guatemala (el periodismo, el comentario político, el activismo social, las manifestaciones de la última década) se han vuelto tan comunes que en estas conversaciones se vuelven intercambiables. Mantendremos casi siempre la terminología empleada por las personas entrevistadas cuando ocurra esto o incluso cuando, como suele suceder en la conversación franca de lenguaje despreocupado e informal, cobren otro sentido como el que de hecho le dan a menudo a la idea de cooptación: la mayoría coinciden en pensarla como lo que ocurre en el sistema de justicia cuando opera bajo la influencia de ideologías, o tendencias políticas, intereses vinculados a la corrupción o al crimen organizado, y no guiado por el estricto cumplimiento de la ley.

Gráfico 1: ¿Por qué no hay independencia judicial?



*Dimensión de rol depende de administración de turno.

“Síntomas” que cualquiera puede reconocer (persecución selectiva, impunidad, cadenas de favores)

En 2019, los politólogos Daniel M. Brinks, Steven Levitsky y María Victoria Murillo propusieron [una tipología](#) para describir distintas formas de debilidad institucional.⁴ Identificaron tres. La primera es la insignificancia, cuando las reglas existen y se cumplen formalmente, pero no inciden de manera efectiva en el comportamiento de los actores. La segunda es el incumplimiento, que se presenta cuando las élites estatales deciden no hacer cumplir las normas o simplemente no logran que la ciudadanía las respete. La tercera es la inestabilidad, característica de contextos en los que las reglas cambian con frecuencia; en el ámbito legal, se traduce en la ausencia de certeza jurídica

Para la mayoría de las personas entrevistadas, esta debilidad institucional —sumada a la primacía de intereses particulares sobre los intereses ciudadanos— constituye el síntoma más evidente de la captura. Desde su perspectiva, las instituciones públicas no cumplen con la función que les corresponde, ya sea por la falta de independencia entre poderes o por prácticas de corrupción arraigadas. Casi la mitad de los entrevistados se refirió de manera explícita a la captura de procedimientos legales como un mecanismo para garantizar impunidad. Un tercio señaló la instrumentalización de las entidades del sistema de justicia como el principal factor de esa cooptación; otros tantos apuntaron a la falta de independencia de

jueces y fiscales, mientras que tres personas mencionaron la persecución penal selectiva contra operadores de justicia, entre otros síntomas.

Las respuestas coinciden en que el Poder Ejecutivo y el Legislativo, junto con sectores del empresariado y del crimen organizado, empujan intereses particulares —políticos y económicos— que varían según la administración de turno. Se trata de intereses que buscan incidir tanto en resoluciones concretas como en la composición de las Altas Cortes o en la designación de determinados funcionarios.

Cuando las presiones a través de la vía judicial no resultan suficientes, la cooptación recurre a otras instituciones. La Contraloría General de Cuentas aparece entonces como una herramienta instrumentalizada. A estas dinámicas se suman cadenas de favores dentro del Organismo Judicial, sostenidas por padrinzgos entre altas autoridades y operadores políticos, que terminan patrocinando a oficiales, jueces y magistrados.

Las consecuencias de instrumentalizar el sistema de justicia, de vulnerabilizar, ejercer presión sobre los operadores de justicia, y de ideologizarles⁵, son resoluciones que garantizan impunidad. La debilidad institucional en el Ministerio Público, el Organismo Judicial y la Corte de Constitucionalidad convierte a abogados, fiscales, jueces y magistrados en blancos fáciles de presión, los empuja a renunciar o, en algunos casos, deriva en su encarcelamiento.⁶

4 Daniel M. Brinks, Steven Levitsky, y María Victoria Murillo. [Understanding Institutional Weakness](#). Cambridge University Press, 4 de julio de 2019.

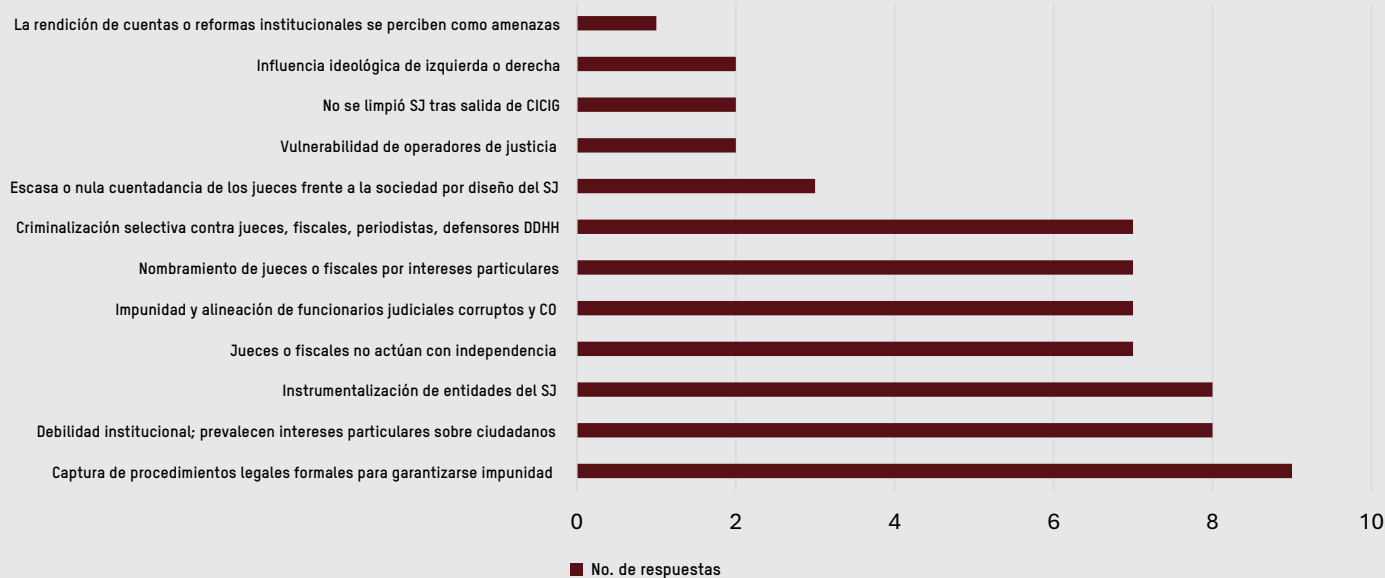
5 Lo mencionan los tres entrevistados de la FCT.

6 La única juez de Mayor Riesgo que quedó del grupo original fue Yassmin Barrios, presidenta del Tribunal Primero A de Mayor Riesgo —también es blanco de denuncias, pero es bastante reservada acerca del acoso recibido. Aunque no fue removida del cargo ni renunció, en al menos un caso clave —de la CICIG “Bantrab, un negocio de familia”— varios de los acusados consiguieron que el proceso fuera trasladado a otro tribunal que los absolvió. Para el caso, ver informe de la CICIG [CASO Bantrab un negocio de familia](#). Uno de los acusados por la FECL era Ronald García Navarrijo, quien a la vez era testigo clave también de la FECL en el caso contra el periodista José Rubén Zamora. Nadie dijo oficialmente que algunos hechos apuntaban a un trueque, pero en los días que [ofreció su testimonio](#) (mayo de 2023) en el juicio a Zamora, el otro caso fue sacado del tribunal que presidía Barrios y trasladado al de Mayor Riesgo B, donde fue absuelto en 2024. Ver: [Absuelven a implicados en caso Bantrab-Elgin; Tribunal no dio validez a la prueba - La Hora](#). Edición digital de La Hora. Guatemala, 10 de septiembre de 2024.

Con una posición minoritaria entre los entrevistados, y poco armoniosa con la evidencia acumulada en esta investigación, Ricardo Méndez-Ruiz, presidente de la FCT⁷, interpreta este conflicto como un problema ideológico: la derecha, sostiene, considera que nada se resolverá en el sistema de justicia mientras esté controlado por la izquierda, y la izquierda mantendría la misma postura si

el control estuviera en manos de la derecha. Moisés Galindo⁸, abogado de la Fundación hasta hace cinco años, según su propio testimonio, sostiene que la izquierda no acepta que otros grupos utilicen la misma instrumentalización que, a su juicio, esta empleó durante la época de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

Gráfico 2: Síntomas de la cooptación del sistema de justicia.



Capítulo 2. 40 años de viaje (1985–2025)

Analistas, actores políticos y abogados describen el origen de la cooptación como “redes de corrupción dispersas con intereses comunes, que comienzan a manipular casos en el sistema de justicia”. Más que una conspiración, se trataría de una reacción a los esfuerzos por frenar la injerencia y la impunidad de esas redes. Arturo Matute, analista independiente, sostiene que no fue un proceso orquestado, sino la convergencia

de condiciones históricas que, en distintos momentos, favorecieron a grupos interesados en capturar el sistema⁹.

Una de las conclusiones más reiteradas es que la cooptación no constituye una anomalía reciente: “Mi hipótesis es que nunca hubo un sistema no cooptado”, sostiene un sociólogo de un tanque de pensamiento, que solicitó no ser citado,¹⁰ y plantea que, desde la Reforma

7 Ricardo Méndez-Ruiz. Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 30 de abril de 2025.

8 Moisés Galindo. Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 27 de mayo de 2025.

9 Arturo Matute. Entrevista en formato digital. Guatemala, 6 de junio de 2026.

10 Sociólogo de tanque de pensamiento. Entrevista en formato electrónico. Guatemala, 29 de abril de 2025.

Liberal del siglo XIX, el sistema estuvo primero subordinado al poder presidencial y a prejuicios profundamente arraigados en la sociedad guatemalteca, y más tarde al control militar. La cooptación ha sido entonces una constante, lo decisivo no es su existencia, sino cómo cambia de forma en cada momento político.

Lorena Escobar, abogada y analista en temas de seguridad,¹¹ ubica un punto de inflexión durante la cooptación militar, cuando la justicia comenzó a mostrar una parcialidad evidente, especialmente en los conflictos por tierras y en los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado interno (1960-1996). Para Matute, además, el gran desastre fue la represión en la sociedad guatemalteca en los años 70 y 80: “La destrucción sistemática del tejido social e institucional, con grandes figuras asesinadas, referentes de una política más limpia y preocupada en la ciudadanía, tuvo un fuerte impacto en las décadas siguientes”, afirma.

La cooptación, en este primer tramo histórico, no aparece como una desviación excepcional, sino como una forma recurrente de subordinación del sistema de justicia a poderes externos, cuya intensidad y actores variaron, pero cuya lógica de fondo se mantuvo.

De la transición democrática a las reformas del 93

La transición democrática inauguró un nuevo régimen político sin desmontar las estructuras de poder que condicionaban al sistema de justicia.

Varias personas entrevistadas identifican al menos tres constantes a partir de 1985. La primera es la persistencia de élites político-económicas y militares que retienen cuotas significativas de poder, a las que más adelante se sumaría el crimen organizado. La segunda es que, hasta el cambio de siglo, el control territorial ejercido por los militares limitaba la expansión de otros grupos de poder, mientras la mayor solidez profesional de los operadores de justicia actuaba como un dique de contención. La tercera constante es el entrelazamiento progresivo entre corrupción e impunidad, que en los últimos veinte años se ha vuelto más visible y profunda.

La democracia nació en Guatemala con un sistema de justicia débil, obligado a convivir con la sombra militar y las inercias de un poder que nunca cedió del todo. El presidente Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1991) reconoció que durante su administración hubo cuatro intentos de golpe de Estado, y que tuvo que “ceder ante algunas presiones de los militares para impedir que el orden democrático fuera violentado”¹². Según Manfredo Marroquín¹³, fundador de Acción Ciudadana, en esa etapa existió un esfuerzo legítimo por ordenar el sistema, apoyado en figuras de prestigio dentro de la Corte Suprema de Justicia. Ese intento, dijo, se desmoronó con el autogolpe de Jorge Serrano Elías en 1993, cuando la presidencia de la corte recaía en Juan José Rodil Peralta, un político de carrera. Para Marroquín, ese momento marcó el inicio de una politización abierta¹⁴. “Fue el primer momento; después vino la depuración del Congreso y con eso se comenzó a corromper el sistema”, señala.

11 Lorena Escobar. Entrevista en formato electrónico. Guatemala, 28 de abril de 2025.

12 Hemeroteca PL. 1989: ruidos por asonada militar en contra del presidente Cerezo. Edición electrónica de Prensa Libre. Guatemala, 8 de mayo de 2018. // Fundación CIDOB. “Líder político: Vinicio Cerezo Arévalo (Guatemala). Barcelona Centre for International Affairs. Barcelona, 1 de septiembre de 2003. Enlace: [Vinicio Cerezo Arévalo | CIDOB](#)

13 Manfredo Marroquín. Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 27 de mayo de 2025.

14 En julio de 2024, durante una visita del Panel de Personas Expertas Independientes para la Observar la elección de las Altas Cortes (PEI-GT) al despacho del presidente de la Corte Suprema de Justicia (2023-2024), Óscar Cruz, Juan José Rodil Peralta se identificó como asesor y el “mejor magistrado que ha tenido la Corte Suprema de Justicia”. El exmagistrado y su hijo Juan Carlos Rodil Quintana, exdecano de una facultad de Derecho, han sido señalados de influir en la designación de operadores de justicia en las últimas tres décadas. Ver: Cindy Espina. Los Rodil, la sombra que en tres décadas ha influido en quienes integran la justicia en Guatemala – [Prensa Comunitaria](#). Edición digital de Prensa Comunitaria. Guatemala, 25 de agosto de 2024.

En 1993, el Serranazo, que suprimió las garantías constitucionales, evidenció que el sistema aún era débil, y que la voz cantante en la salida de la crisis la llevaron los sectores económico y militar, aunque hubo una significativa participación de líderes de la sociedad civil.

La transición democrática no produjo una ruptura con las lógicas previas de control, sino una convivencia inestable entre esfuerzos de ordenamiento y presiones que terminaron por reorientar el sistema hacia la politización. Incluso los intentos genuinos de ordenamiento nacieron condicionados por una correlación de fuerzas que la democracia no logró alterar.

Paz y ¡pafff! Reformas y debilitamiento

Las reformas de 1993 cobraron vigencia en 1994 y, lejos de fortalecer al sistema de justicia, ampliaron los espacios de intervención política y fragmentaron su conducción institucional. El exjuez Miguel Ángel Gálvez señala que, al crear las comisiones de postulación, las amplias cuotas de poder que se le otorgaron a la Universidad de San Carlos y, especialmente, al Colegio de Abogados profundizaron la politización¹⁵. Para entonces, el nuevo Código Procesal Penal de 1992 complicaba y alargaba los procesos porque, pese a su exhaustividad, introdujo complejidades propias de contextos sudamericanos poco compatibles con la realidad guatemalteca.¹⁶

Otro hito señalado es la rotación anual de la presidencia de la Corte Suprema de Justicia, introducida tras 1993. Marroquín sostiene que esta modificación erosionó la dirección institucional, al permitir que cada presidente

impulsara agendas más alineadas con intereses privados que con el fortalecimiento del sistema. “Antes el presidente duraba todo el período (5 años), pero el Frente Republicano Guatemalteco (partido creado en 1990)¹⁷ facilitó que se perdiera la dirección legítima del sistema. Cada presidente de la Corte Suprema de Justicia lleva su propia agenda, más consistente con sus bufetes, que con el fortalecimiento institucional”. Marroquín señala que el cambio fue empujado por Juan Francisco Reyes López, diputado del FRG en 1993. Según una publicación de Prensa Libre, en una sesión legislativa de septiembre de 1993, cuando se discutía la depuración del Congreso, 76 diputados desconocieron a la Junta Directiva del Congreso da encabezaba el diputado de la Democracia Cristiana José Lobo Dubón, y nombraron a otra junta que encabezó el diputado Arturo Soto Aguirre del FRG, “quien recibió el apoyo del presidente Ramiro De León Carpio”.

El sistema de justicia también empeoró con las reformas al número de magistrados en la Corte Suprema de Justicia, de siete en 1965 a nueve desde 1985, y luego a trece en 1993, y la forma de elegirlos,¹⁸ según el exdiputado y expresidente del Congreso (2009-2012) Roberto Alejos Cámara,¹⁹ quien integró la Asamblea Nacional Constituyente en 1982, que elaboró la Constitución Política de Guatemala. Desde 1956, los magistrados reelectos dos veces consecutivas eran inamovibles hasta cumplir los 70 años de edad. De lo contrario, el período de vigencia en el cargo sería de cuatro años. Este luego se cambió a seis años en 1985. Después, a cinco años en 1993, pero sin la opción de permanecer en el cargo más que por el período para el cual fueron electos o reelectos.

15 Miguel Ángel Gálvez. Entrevista en formato electrónico. Guatemala-Costa Rica, 16 de mayo de 2025.

16 Entrevista presencial con el criminólogo Federico Reyes. Ciudad de Guatemala, 30 de abril de 2025. / Galindo, 2025.

17 Ver: Hemeroteca PL. 1993: surge otra directiva en el Legislativo. Edición electrónica de Prensa Libre. Guatemala, 1 de septiembre de 2017.

18 Historia del Organismo Judicial. Guatemala, 2013. Enlace: [Historia del Organismo Judicial.pdf](#)

19 Roberto Alejos Cámara. Entrevista telefónica. Guatemala, 28 de julio de 2025.

“Todas las reformas constitucionales de 1993 son el principio de esta catástrofe que está viviendo el país porque se perdió el objeto de la Constituyente”, dice Alejos.²⁰ El aumento en el número de magistrados significaba una mayor porción de la Corte bajo influencias particulares. “A partir de ese entonces la elección de magistrados pasó en un principio a un control del sector privado, a través de los decanos de las facultades de Derecho, lo que provocó la creación de nuevas universidades, y después ya pasó a ser controlada por los que tienen miedo de que la justicia les dañe o persiga”, agrega el exdiputado.

El intento de institucionalizar la justicia se quebró con el autogolpe de 1993 y las reformas posteriores más que fortalecer, abrieron la puerta a la politización y a la fragmentación de la dirección institucional, según las personas entrevistadas. El sistema quedó marcado por la vulnerabilidad y la captura incipiente. A mediados de los años noventa, la Misión de Naciones Unidas para Guatemala (Minugua) confirmó que “la situación seguía siendo muy perturbadora”, como expertos independientes, organismos internacionales y organizaciones defensoras de los derechos humanos habían dicho ya una década antes.²¹

La Firma de la Paz, en 1996, no trajo consigo una reforma estructural del sistema de justicia. Quienes lo controlaban —militares y élites económicas— incorporaron a operadores políticos vinculados con redes de corrupción, que a su vez facilitaron la expansión del crimen organizado en las décadas siguientes. Estas redes siguieron habilitando las operaciones del crimen organizado, uno de los grupos cooptadores en los siguientes 30 años, según

el exviceministro de Prevención en el Ministerio de Gobernación (Mingob), Axel Romero García²².

En esa línea, el coronel Edgar Rubio Castañeda describe un Estado infiltrado tanto por estructuras criminales como por el poder económico organizado, interesado en mantener el control integral de las instituciones.²³ Para finales de los años 90, sostiene, el Estado de Guatemala también estaba infiltrado por el poder económico representado en el Comité Coordinador de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras (Cacif) y por la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (Fundesa), para “mantener el control político, legal, judicial, financiero, económico, social, militar y cultural del Estado y sus instituciones”.²⁴

El crecimiento demográfico y la complejidad social de los años noventa añadieron presión a un sistema ya frágil, indica el sociólogo entrevistado.

El exviceministro Romero reitera que, tras la firma de los Acuerdos de Paz, la autoridad que antes controlaba el territorio se diluyó, se hizo civil y se transformó, facilitando la continuidad de las mismas dinámicas de cooptación bajo nuevas formas. “Pretender que ... los actores que tenían control durante la guerra no están involucrados ahora en los procesos de crimen organizado es ridículo”, explica. “Quienes ejercían el control del territorio pasaron a facilitar la ‘cooptación’ entre comillas del crimen organizado. La cooptación es la misma”.

El rechazo a las reformas constitucionales en el referendo de 1999, lo impulsaron sectores opuestos a cambios profundos en el sistema de

20 R. Alejos fue diputado en los años 1986-1991, 2008-2012 y 2012-2016.

21 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. Informe final: Asesoría en Derechos Humanos. MINUGUA: Guatemala, 15 de noviembre de 2004. Páginas 3 y 4. Enlace: [Microsoft Word - Informe Final DDHH.doc](#).

22 Axel Romero García. Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 24 de julio de 2025.

23 Edgar Rubio Castañeda [2025]. Guatemala: Narcoestado y Oligarquía. FyG. Página 87.

24 Rubio. Op. cit. Página 88.

justicia, según Carlos Giovanni Ruano Pineda, exjuez vocal del Tribunal Noveno de Sentencia Penal²⁵. “Ahí salieron los que se oponen al cambio del sistema de justicia a boicotear esas reformas”, dice, y agrega que estos opositores se dedicaron a tergiversar el propósito del contenido de las reformas para influir en el voto.

El gobierno de la época, la administración de Álvaro Arzú y del Partido de Avanzada Nacional (PAN), emprendió un esfuerzo bastante pobre —quizá intencionalmente— para socializar las reformas en todo el país. De hecho, hizo una campaña mucho más masiva e intensa cuando el mismo año el sistema de telefonía nacional cambió de siete a ocho dígitos, que para divulgar las reformas sujetas a votación en el referendo. El Periódico incluso reportó que, en una localidad de Quiché, los pobladores pensaban que se trataba de elecciones generales y les confundió tener en las manos papeletas sin logos de partidos, lo que tuvo un impacto negativo en el resultado.

La ausencia de cambios profundos consolidó un sistema vulnerable: más abierto, pero no más independiente; más plural en apariencia, pero más expuesto a la captura. Ahí seguían las élites militares y las económicas, ahora acompañadas por el crimen organizado. De hecho, diversos informes, como uno de Minugua y uno de Amnistía Internacional, indicaban también que eran “comunes en los años 90” las amenazas contra los jueces, para ejercer influencia en sus casos o castigarlos por decisiones anteriores”.²⁶

El rechazo al referendo de 1999 selló la oportunidad perdida: el sistema de justicia

siguió siendo terreno fértil para la captura. Además, la manipulación del proceso para elegir magistrados se convirtió en otra forma de cooptar al sistema en ese último año de gobierno del PAN, según Carmen Aída Ibarra, directora del Movimiento Pro-Justicia.²⁷

FRG y la institucionalización de prácticas de captura

Con la llegada del FRG al poder en el año 2000, la cooptación adquirió un carácter más sistemático. El control de las cortes se volvió un objetivo explícito, vinculado a la candidatura de Efraín Ríos Montt, mientras era presidente del Congreso.²⁸ Hacia finales de aquel gobierno, el deterioro en la calidad profesional de los operadores de justicia “terminó de desbaratar el sistema de justicia”, según Romero. El exfuncionario se refiere al nivel académico precario en las universidades privadas creadas para ocupar un puesto en las comisiones de postulación. En este período emergieron intermediarios que hicieron de la justicia un negocio.

Marroquín describe este periodo como una estrategia deliberada en la que actores como López Villatoro buscaron cooptar jueces para asegurar impunidad y, al mismo tiempo, lucrar con el control del aparato judicial: “El famoso Rey del Tenis, Sergio Roberto López Villatoro, por su relación con Zury Ríos (de matrimonio), tenía una intencionalidad de cooptación directa de jueces—buscando la impunidad de su propio equipo, y del General Ríos Montt, para que no fuera juzgado como finalmente lo fue”, dice el fundador de Acción Ciudadana. “También vio la oportunidad de hacer negocio

25 Carlos Giovanni Ruano Pineda. Entrevista en formato digital. Guatemala-Washington, DC., 22 de julio de 2025. / El exjuez Carlos Ruano salió al exilio en 2023, a raíz de un proceso penal en su contra, por parte de la FCT, que se desprende de su acusación por tráfico de influencias contra la magistrada de la Corte Suprema de Justicia Blanca Stalling. Ver: Jody García. [Juez Carlos Ruano va al exilio: «Quieren jueces serviles» | Plaza Pública](#). Edición electrónica de Plaza Pública. Guatemala, 27 de septiembre de 2023.

26 Lawyers Committee for Human Rights. “Judge Epaminondas González Dubón, president of the Constitutional Court, killed in Guatemala City in 1994”. Nueva York, 2004. Enlace: [LCHR | Human Rights Defenders - Guatemala](#)

27 Regina Pérez. Carmen Aída Ibarra: “Ganó la agenda de la impunidad” – [Prensa Comunitaria](#). Guatemala, 16 de octubre de 2024.

28 Entrevista con exfuncionario del Ejecutivo (1996-1999), quien solicitó no ser identificado. Formato virtual: 8 de marzo de 2025.

con esa cooptación, y se dedicó a otros tipos de justicia”. Un exfuncionario del Ejecutivo²⁹ de la administración anterior dijo que en esa época Ríos Montt y el FRG tenían todas las intenciones de controlar las cortes.

Al finalizar el gobierno del FRG, el sistema ya operaba, en palabras de Marroquín, en “piloto automático”.

La cooptación dejó de depender de coyunturas específicas: el sistema había aprendido a reproducirla por sí mismo.

Ese era el escenario cuando concluyó la Minugua su periodo en 2004. Su informe final subrayó que la impunidad —entendida como fenómeno sistemático y transversal— era el principal obstáculo para la vigencia de los derechos humanos en Guatemala,³⁰ y que la población permanecía en un estado de indefensión. Añadió que se vislumbraba la debilidad en la Policía Nacional Civil (PNC), el MP y el Organismo Judicial, las entidades encargadas de investigar, perseguir y sancionar el delito, y preservar las garantías institucionales. Se sumaba a ello la impunidad de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el conflicto armado interno, y la de aquellos casos ocurridos en el curso de la misión, según su informe.

La CICIG: el paréntesis y sus tensiones

La CICIG introdujo una fisura real en el sistema cooptado, pero también activó resistencias que terminaron por reconfigurarlo.

Entre 2004 y 2009, según Juan Francisco Sandoval, exjefe de la FECL, se habían consolidado redes paralelas en los gobiernos

de Óscar Berger (2004-2008) y Álvaro Colom (2008-2012).³¹ “Se identificaron redes en el MP, Organismo Judicial y el Sistema de Seguridad: con las estructuras de seguridad de Berger y Colom involucradas en ejecuciones extrajudiciales (Pavón, Infiernito, Parlacen)”, recuerda Sandoval. “Se facilitaban pactos de impunidad, y hubo una pequeña respuesta con la instalación de la CICIG”.

El caso Parlacen en febrero de 2007 (el asesinato de tres parlamentarios salvadoreños y su chofer a manos de policías, y luego la ejecución de estos en la cárcel)³² demostró que la corrupción y la impunidad estaban enlazadas durante la administración Berger, según Escobar, y empujó al gobierno a crear el acuerdo que permitió conformar la Comisión en el país el mismo año. Para el exdiputado Alejos, ese fue un momento excepcional en el que los cooptadores perdieron el control de las cortes. La llegada de la CICIG reveló cooptación en altas esferas del gobierno, y de la élite económica y política. Desde un inicio, según el exjuez Ruano, la Comisión debió promover una profunda depuración del Organismo Judicial, “para prepararlo para lo que se venía encima”. En cambio, llevó a cabo la captura del primer expresidente guatemalteco—Alfonso Portillo en 2010—y luego de miembros de la élite del sector privado en el caso Rosenberg,³³ que provocó un fuerte rechazo de estructuras poderosas.

Desde la perspectiva de la Fundación contra el Terrorismo, el impulso de ciertas reformas penales profundizaron una ideologización de la justicia. Méndez-Ruiz señaló que al instalarse en la Cámara Penal el magistrado César Barrientos Pellecer (2009)³⁴ se puso en marcha la creación de la Ley de Competencia Penal en Procesos de Mayor Riesgo —que la CICIG promovió— y que cobró vigencia en la

29 Ibid.

30 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala. Informe final: Asesoría en Derechos Humanos. MINUGUA: Guatemala, 15 de noviembre de 2004. Páginas 17 y 18. Enlace: [Microsoft Word - Informe Final DDHH.doc](#).

31 Juan Francisco Sandoval. Entrevista en formato electrónico. Guatemala-Washington, DC., 7 de mayo de 2025.

32 Néstor Galicia. [2007: confuso crimen en el Jocotillo](#). Prensa Libre, edición electrónica del 19 de febrero de 2019.

33 Hemeroteca PL. [2009: muerte de abogado Rosenberg causa conmoción](#). Guatemala, 11 de mayo de 2018.

34 El magistrado Barrientos Pellecer fue Vocal II en la Corte Suprema de Justicia (2009-2014).

gestión de Paz y Paz y el gobierno de Álvaro Colom (2008-2012), de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE). La Fundación, que representa a veteranos militares procesados por delitos cometidos durante el conflicto armado interno, tiene un interés directo en cuestionar esos tribunales. Desde esa posición, se ha referido a ellos como “tribunales de fuero especial”,³⁵ aunque el propósito de la ley era que llevaran casos que estaban en localidades donde los operadores de justicia corrían peligro, o donde un proceso no se pudiera conducir de manera imparcial. También le achacó a Barrientos que “todo se convirtió en penal”, refiriéndose a casos que a su juicio debían llevarse en el ramo civil. “Ahora todo es cárcel, y por eso el 50% de la población carcelaria cumple prisión preventiva”, afirma.³⁶

Para otros entrevistados, en cambio, la cooptación permitió el ascenso de actores como la propia Fundación, que desde 2012 comenzó a presentar denuncias contra jueces y fiscales³⁷. Marroquín afirma que la cooptación empoderó a la FCT. Fue una etapa en la que el MP judicializó casos de genocidio y otros crímenes de lesa humanidad, en los que estaban acusados oficiales militares retirados, la razón por la que Méndez-Ruiz asegura se estableció la FCT en 2010: proteger a los veteranos militares de acusaciones que él califica como infundadas, pero que respaldan informes como el de la Recuperación de la Memoria Histórica (Remhi) y numerosos testimonios de expertos, testigos y víctimas.

No obstante, la FCT señala que la cooptación se fortaleció con la fiscal Claudia Paz y Paz, entre 2010 y 2014, que junto a “la izquierda”

ideologizó la justicia en el MP, mientras que en la Corte Suprema de Justicia y la Cámara Penal lo hizo el magistrado Barrientos. Para miembros de la FCT, “la CICIG de Iván Velásquez (quien llegó al país en 2013) continuaba con la ideologización y la cooptación del sistema de justicia”. Es una lectura que ningún otro entrevistado comparte y que invierte la dirección de la perspectiva presentada a lo largo de este libro, pero que refleja con fidelidad la posición de la FCT. De ahí se derivó, según Alejos, “la lucha contra la CICIG para recuperar el control de las instituciones, que empezó por las cortes, por el sistema de justicia”. De esos años, como 2011, data también la denuncia de la Fundación contra medio centenar de activistas y defensores de derechos humanos, y otras figuras públicas, como autores de delitos cometidos durante el conflicto armado interno, aunque en esa época una de las acusadas, la columnista Marielos Monzón, era apenas una niña. Fue una denuncia que el MP desestimó.³⁸

El caso La Línea, revelado en 2015 (ya con Thelma Aldana como fiscal general), pareció marcar un punto culminante del esfuerzo anticorrupción y logró el encarcelamiento del binomio presidencial: el mandatario Otto Pérez Molina y la vicepresidenta Roxana Baldetti. La CICIG alteró el equilibrio del sistema, según varios entrevistados, lo desordenó y volvió impredecible por un tiempo para los captores, pero no logró desmontar la arquitectura que hacía posible la captura: la cooptación peleó, se replegó, se reorganizó y esperó sin detener del todo su actividad. Y a partir de 2016, el sabotaje político del presidente Jimmy Morales y el Congreso contra el sistema de justicia

35 Raúl Falla. Inconstitucionalidad de los juzgados de mayor riesgo - El Siglo. Edición electrónica de El Siglo. Guatemala, 9 de diciembre de 2019.

36 En realidad, la sobrepopulación carcelaria comenzó en 1996, según la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH). Para 2009, naturalmente, el hacinamiento ya era un problema mayor.

37 Impunity Watch. “Jueces en mayor riesgo: Amenazas a la independencia judicial en Guatemala”. Página 13. Enlace: [Jueces en Mayor Riesgo Final.pdf](#) // Julie López. “No se puede quedar uno en Guatemala en estas condiciones”. Edición digital de El Faro. El Salvador, 11 de noviembre de 2022.

38 Cimac Noticias. “Guatemala: Amenazas contra periodista Marielos Monzón”. Guatemala, 28 de junio de 2017. Enlace: [Guatemala: amenazas contra periodista Marielos Monzón - cimacnoticias.com.mx](#)

sentó las bases para el bloqueo en la elección de magistrados y la prolongación irregular de sus mandatos durante cinco años.

En 2017, la Mesa Técnica del Diálogo Nacional (que integraban la PDH, el MP, la CICIG y organismos internacionales) intentó frenar las intromisiones políticas y presentó una nueva propuesta de reformas constitucionales, para crear una carrera judicial y eliminar las comisiones de postulación, entre otras modificaciones al sistema de justicia. Sin embargo, sectores afectados torpedearon la propuesta en el Congreso por medio de diputados afines y la sumieron en un pantano legal sin salida. En 2019, la administración de Morales finalmente expulsó a la CICIG.

Los casos de corrupción que la CICIG abrió junto a la FECl comenzaron a colapsar. Parecida suerte corrieron los casos contra militares por violaciones de derechos humanos durante el conflicto armado, principalmente por denuncias que la FCT presentó en el MP (desde la llegada de Consuelo Porras en 2018) contra jueces de Mayor Riesgo o fiscales que llevaban estos procesos. Esto, después que estos operadores de justicia salieron del país y renunciaron, fueron removidos del cargo o encarcelados.³⁹

Restauración autoritaria y recomposición de redes

Entre 2018 y 2023 comenzó lo que el exjefe de la FECl llama “reacción y restauración autoritaria”. La expulsión de la CICIG, la llegada de Consuelo Porras al MP en 2018, su reelección en 2022, y la persecución contra jueces, fiscales, periodistas y defensores de derechos humanos, “consolidaron la cooptación con el uso de herramientas legales para esos fines”, dice Sandoval. “Hoy siguen vigentes las estructuras”.

El exjefe Ruano sostiene que el sector privado ha estado a gusto con la actual Fiscal General, y aunque diga que busca certeza y seguridad jurídica, apoya a una funcionaria que ha “desmantelado y desvirtuado el proceso penal guatemalteco, y lo ha utilizado como una venganza política”. Según Ruano, ese apoyo equivale a respaldar el desmantelamiento del sistema de justicia. “No son partícipes de la rendición de cuentas del MP, ni de las cortes, que han convalidado todo lo que el MP ha hecho”. Todo esto mientras Méndez-Ruiz sostiene que el MP ha sido imparcial desde la llegada de Porras. Esta valoración contrasta con la de veintidós de las veinticinco personas entrevistadas para este trabajo, así como con los datos sobre desestimación de casos y criminalización de operadores de justicia documentados.

Además, fueron clave la reelección de la Fiscal General y un acuerdo entre el Organismo Judicial y el Legislativo, según el abogado litigante B.⁴⁰ “En 2022, la Corte Suprema de Justicia anotó un gol porque logró que el Congreso reformara la Ley de la Carrera Judicial y le devolviera el poder absoluto”, explica. Es decir, desde entonces la corte —por medio de su presidencia— podía decidir la suerte de todos los integrantes de la carrera.

Para 2023, según Ibarra, el Congreso dominaba la agenda judicial, aunque también la subordinaba una alianza más amplia que incluía al Ejecutivo de Alejandro Giammattei, sectores empresariales y grupos militares. La directora de Pro-Justicia señala que debajo de ellos estaban los operadores de la CC, cortes de justicia, TSE, la Contraloría, y el MP. En estas instituciones, agrega, hay operadores políticos visibles con influencia y poder momentáneos, pero también piezas permanentes con el poder y el dinero para incidir, sobre todo en el poder político y económico que las mueve⁴¹.

39 CICLOSCAP. [La justicia en Guatemala está más lejos: tres casos que lo explican](#) – CAP. Guatemala, 2022.

40 Abogado litigante B (quien solicitó no ser identificado por nombre ni por afiliación). Entrevista en formato electrónico. Guatemala, 30 de mayo de 2025.

41 Carmen Aída Ibarra. Entrevistas en formato electrónico. Guatemala, 10 de febrero de 2023, y 5 de abril de 2025. / Regina Pérez, 2024.

La elección de magistrados para la Corte Suprema de Justicia en 2024, que la Corte de Constitucionalidad forzó, ocurrió en un contexto de uso político del sistema penal, como lo documentó el Panel de Personas Expertas Independientes: hubo un “uso arbitrario del derecho penal” en la elección de magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Apelaciones, así como “la complicidad y falta de independencia del Poder Judicial”, que influyeron negativamente en el proceso, del que tampoco se podía excluir el contexto del país⁴². Según Escobar fue casi lógico que Alejandro Sinibaldi, exministro de Comunicaciones del Partido Patriota, y Manuel Baldizón, del partido Cambio, que la CICIG acusó de corrupción en distintos casos, y que negociaron magistraturas, no fueran sentenciados y ahora estén libres.

En 2026, con las elecciones del próximo TSE, del o la próxima Fiscal General, de la CC y la Contraloría de Cuentas, según el exviceministro Romero, el escenario para perpetuar la cooptación está listo. Si en algo coinciden exoperadores de justicia perseguidos judicialmente o no, periodistas en el exilio, analistas de tanques de pensamiento, y los miembros de la FCT —aunque cada cual esgrima diferentes razones— es que el sistema de justicia permanece cooptado y sujeto a intereses particulares que riñen con el bien común.

La justicia terminó de perder el juicio (si alguna vez lo tuvo)

Quizá el sistema de justicia guatemalteco se adaptó de nuevo a las necesidades de un poder crecientemente irregular. La cooptación no es un accidente ni una anomalía reciente, sino una forma continua de organización del

sistema, que muta en actores y mecanismos, pero conserva una lógica central: impedir que la justicia se convierta en una amenaza para quienes concentran poder. La subyace una partitura que atraviesa gobiernos, reformas y discursos democratizadores sin disolverse, aunque debilitándose y reforzándose por momentos ante nuevos desafíos.

Las transiciones políticas y las reformas institucionales no alteraron sustancialmente esa lógica, aunque nuevos actores se incorporaron, y la cooptación se volvió más diversa y compleja. La autoridad se fragmentó, los intermediarios se multiplicaron y a la captura se le abrieron por un tiempo vastas planicies. Si en algún tiempo bastó la subordinación directa, emergieron quizá mecanismos más intrincados: selección estratégica de operadores, producción de expectativas, disciplinamiento selectivo.

El breve paréntesis que abrió la CICIG no fue una refundación sino una interrupción, pero de esas cuyas consecuencias no quedan claras hasta mucho después. Al ponerlas contra las cuerdas, obligó a las redes cooptadoras a aprender rápido, a blindar normas, a convertir la legalidad superficial en refugio. Lo que siguió no fue simplemente un retorno al pasado, sino una restauración estridente, cuyos engranajes son más obvios giran y crujen, mientras intentan permanecer ahí tras los procesos electorarios de 2026.

Si al principio de este proceso, la explicación banal -el individuo corrupto, uno tras otro- podía ser cuestionada, tras el paso de CICIG resultaba ya insostenible. Nadie -o pocos- miran ya a la pizza, sino a la pizzería.

42 PEI-GT. Informe final: Obstáculos y desafíos para la independencia Judicial en Guatemala / Resumen Ejecutivo. Las Américas, 14 de noviembre de 2024. Enlace: [*ResumenEjecutivo_InformeFinal_14-11-24.pdf](#)

PARTE II: CÓMO SE ATRAPÓ LA JUSTICIA

Hubo un consenso entre las personas entrevistadas en que no fue un plan orquestado, sino estructuras que operaban en forma independiente, y que tras varias coyunturas clave y la identificación de objetivos en común, se concatenaron. Si tomamos el concepto del Banco Mundial —la corrupción como “apropiación del poder público para fines privados” — vemos que esta dinámica puede funcionar en distintas instancias del Estado, tanto en red como de forma descentralizada. Si pensamos además en la cooptación como la forma más grave de corrupción, también según el Banco Mundial y Transparencia Internacional,⁴³ cobra sentido la maduración de las redes y su interconexión de intereses mutuos para ver el avance hacia un fenómeno sistémico. Un ejemplo de ello es la acción de varias estructuras como reacción al trabajo de la CICIG: la atacaron a nivel político y judicial.

“La CICIG pecó de inocente abriéndose frentes con todos, y eso llevó a la fusión del Pacto de Corruptos”, dice Marroquín. “Antes, la democracia iba más o menos, un paso adelante, otro atrás, y cada quien estaba en su agenda de negocios. Los militares estaban defendiéndose de los casos de violación de DDHH, y los políticos estaban ahí compitiendo por quedarse con los huesos. Pero el tratamiento de la CICIG los unió y creó la agenda actual, que es el proyecto ‘País de Impunidad’. Y esto resultó como la quimio que mata al paciente”.

En este proceso, el país parece haber pasado por las tres fases en la reconfiguración del Estado cooptado, que identifican Garay, Salcedo-Albarán y León-Beltrán. La primera consiste en el soborno de legisladores o la participación política de miembros del crimen organizado. Aunque se refieren al Congreso, en Guatemala se comenzó a observar a nivel municipal, y llevó a la captura por narcotráfico del alcalde de Zacapa Arnoldo Vargas en 1990, y a su extradición dos años después. No son pocos los ejemplos de otros alcaldes especialmente en los últimos diez años, así como de diputados, como el caso de José Ubico, del partido Todos, condenado por narcotráfico en 2003 en EE.UU., y acusado por ese país en un nuevo caso de narcotráfico relacionado con Guatemala para 2023. En cuanto al uso de la violencia para confrontar o intimidar a las autoridades, el fenómeno se observa en casos relacionados con el narcotráfico y las pandillas (como en enero de 2026).

La fase 2 implica el financiamiento de grupos criminales para elecciones presidenciales, para mantener su influencia sin exposición (como ocurriría con una participación política directa). En 2019, está el caso del presidenciable Mario Estrada, quien supuestamente recibió financiamiento del narcotráfico para su campaña con Unión del Cambio Nacional (UCN). Más antiguo es el caso del diputado Manolito Castillo, de la UNE (vinculado al narcotráfico y al caso Parlacen, el asesinato de tres

43 Luis Daniel Vázquez Valencia. Disputas de soberanía estatal por red(es) de macrocriminalidad (capítulo 3). Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos . FLACSO: México, 2023. Enlace del capítulo 3: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/15/7177/6.pdf>. Enlace del libro completo: [Captura del Estado, macrocriminalidad y derechos humanos](#).

parlamentarios salvadoreños), y asesinado en la cárcel en 2019. Más perdurable es el de la diputada Sofía Hernández (que ha pasado por el Partido Patriota, UCN y Vamos, este último de Giammattei) identificada extraoficialmente como el brazo político de los Huistas en Huehuetenango, aunque el MP nunca la ha acusado por hechos conectados con el narcotráfico.⁴⁴ Está también la acusación estadounidense por ese delito contra la exvicepresidenta Baldetti y el exministro de Gobernación Mauricio López Bonilla, y la estimación de la CICIG en 2019 de que una tercera parte de los alcaldes que ganó una alcaldía tenía vínculos con el narcotráfico (al menos 113).

Los autores identifican la fase 3 con la influencia y condicionamiento de la elección de diputados al Congreso, y la captura instrumental de los partidos políticos. En Guatemala existen partidos identificados con el narcotráfico y la cooptación como el cancelado UCN y Vamos, por ejemplo. Lo mismo aplica a nivel de alcaldías, y de otros actores que pueden ejercer fuertes presiones o cooptar a funcionarios del sistema judicial (como en departamentos en la ruta del narcotráfico). Una evidencia de ello es la necesidad de instalar los juzgados de Mayor Riesgo por la vulnerabilidad de algunos operadores de justicia en localidades con alta influencia del crimen organizado, o de otros grupos de poder vinculados a actividades ilícitas. Estas son las condiciones que obligaron a trasladar de Zacapa a la capital el caso de Melissa Palacios, una joven universitaria supuestamente asesinada a manos de una mujer que

pertenece a una influyente familia local y su guardaespaldas.⁴⁵

Garay, Salcedo-Albarán y León-Beltrán resaltan que los efectos morales de la cooptación son estructurales y a largo plazo, y que los intereses de los grupos cooptadores ganan tal legitimidad que hasta instrumentalizan los procesos democráticos en su favor en un proceso evolutivo. Eso explica, en parte, cómo un narcotraficante se convierte en candidato político, o un alcalde, diputado o ministro se involucra en actividades delictivas. En este contexto es clave cómo las instituciones del Estado también se instrumentalizan para la cooptación.

La mayoría de las personas entrevistadas coincidió en que el MP ha sido clave para la cooptación actual del sistema de justicia. En segundo, tercer y cuarto lugar le siguen el Organismo Judicial, el Congreso de la República, y la Corte de Constitucionalidad.

Otras entidades del Estado o privadas son pertinentes para épocas específicas. “En este momento resulta relevante la FCT”, dice el sociólogo entrevistado. “Sabemos que son exmilitares (aunque su presidente, Méndez-Ruiz, no lo es, su padre sí lo fue).⁴⁶ (...) También tienen un aire mesiánico, católico. Y sí se ve por qué la fundaron; esto para ellos es una cuestión existencial. Cuando Claudia Paz y Paz comenzó a capturar a militares por la guerra, pensaron que iban por todos y (...) que esto es una trinchera de guerra. El tema mesiánico es importante si vemos a la Fiscal General hablando como si fuera elegida de Dios.

44 Dulce Rivera. Exdiputado “Manolito” Castillo fue asesinado frente a guardias. Soy502. Guatemala, 27 de septiembre de 2024. / Julie López. Sofía Hernández, una gran aliada de Giammattei y una diputada bajo la lupa de EE. UU. | Plaza Pública. Guatemala, 22 de febrero de 2021.

45 Glenda Burrión. Melisa Palacios Guatemala: la cronología de la muerte de la joven en Zacapa en 2021. Prensa Libre, Guatemala. Edición digital del 14 de marzo de 2025.

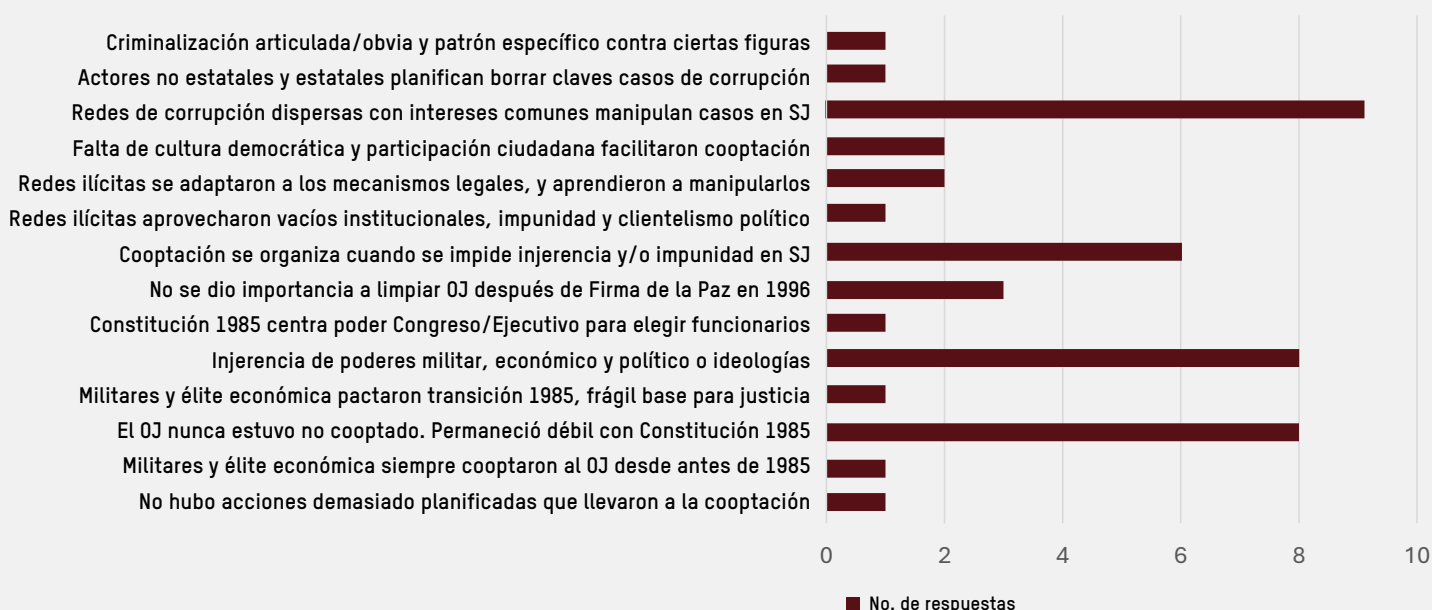
46 Ricardo Méndez-Ruiz reconoció en una entrevista que a la FCT los “mueven los ideales que movieron a [los] soldados en la época más dura”, y que la fundación sí es producto de una intención específica de proteger a los militares veteranos de ser juzgados por hechos ocurridos durante el conflicto armado interno, aunque amplió su propósito para incluir acusaciones contra lo que la fundación considera fuerzas de izquierda (como la CICIG, y exoperadores de justicia que colaboraron con esa comisión). Ver: Julie López. Méndez-Ruiz: “Nos mueven los ideales que movieron a nuestros soldados en la época más dura”. Edición digital de El Faro. El Salvador, 18 de agosto de 2023.

Ellos están convencidos de que están haciendo el bien, y están peleando contra el mal, que somos el resto”.

Méndez-Ruiz, Galindo y el abogado de la FCT, Raúl Falla Ovalle⁴⁷, consideran que la cooptación salió principalmente de la CICIG a partir de 2007, los organismos

internacionales como la ONU, la Organización de Estados Americanos (OEA) y las agencias estadounidenses como USAID, y oenegés de derechos humanos como Centro de Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), Centro de Acción Legal Ambiental y Social (CALAS), la Fundación Myrna Mack, y Human Rights Watch.

Gráfico 3: ¿Por qué comenzó la cooptación en el Sistema de Justicia?



Capítulo 3. ¿Quiénes mueven los hilos?

Los actores que mueven los hilos en el sistema de justicia son tan importantes como cuándo los mueven y por qué.

El perfil de las personas que ocupan las magistraturas en el Organismo Judicial, el TSE y la jefatura del MP es tan importante como la forma en que sean integradas las comisiones de postulación, y y quiénes ejercen influencia dentro de esas comisiones y desde fuera de ellas para postular candidatos, así como en los tomadores de decisión finales en el Legislativo

y Ejecutivo (para el MP). En ocasiones, puede ser como preguntar qué va primero, la gallina o el huevo. Uno es tan importante como el otro, porque después las personas electas pueden tener una fuerte influencia en los nuevos procesos de postulación o elección.

La trayectoria de los hilos se puede rastrear hasta la dinámica de las elecciones en el CANG, y en cómo los operadores políticos y las figuras influyentes crean las condiciones en que son conformadas las comisiones. Es clave si

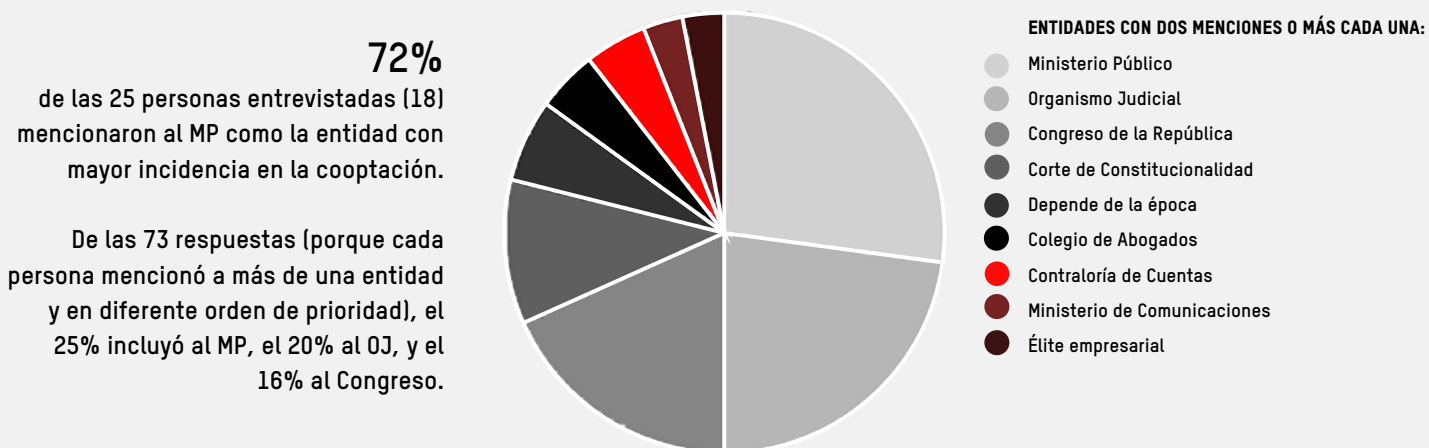
47 Raúl Falla Ovalle. Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 13 de mayo de 2025.

consiguen inclinar a su favor las elecciones en el Colegio de Abogados, y la toma de decisiones en la USAC (y su CSU, rectoría y decanatura de Derecho), además de en las rectorías y decanaturas de Derecho en las universidades privadas. También puede haber un *lobby* intenso para dirigir hacia una persona candidata en particular las decisiones de cada organismo del Estado (Presidencia, Organismo Judicial, y el Congreso), que es particularmente importante en la elección de magistrados de la CC, que no implica una comisión de postulación sino una elección directa del CANG, la USAC, Presidencia (en consejo de ministros), el Congreso y la

presidencia de la Corte Suprema de Justicia. Luego, el proceso para la elección del nuevo TSE en abril próximo puede tener repercusiones en la elección de los próximos funcionarios para ocupar cargos en el Ejecutivo y Legislativo.

La captura del sistema de justicia no opera desde un solo centro ni responde a una jerarquía visible. Funciona como una red de posiciones estratégicas: actores distintos, con intereses no siempre coincidentes, pero capaces de coordinarse, casi involuntariamente a veces, allí donde se decide quién entra, quién asciende y quién queda expuesto.

Gráfico 4: Entidades con más incidencia en la cooptación



ENTIDADES CON UNA MENCIÓN CADA UNA:

Ejecutivo (admin. Giammattei), Universidades-Facultades de Derecho, Estado Mayor de la Defensa, SAAS, SAE, SAT, TSE, CICIG,

*Fundación Contra el Terrorismo (FCT) La Oficinita

Hay una red en todas las entidades*

ORG INTER: USAID, ONU, OEA ONG DDHH: CALDH, FMACK, CALAS, HRW

*Respuestas de tres personas (12% de entrevistadas) que pertenecen a la FCT

El Ministerio Público: un centro de gravedad

El MP concentra una capacidad decisiva para definir prioridades, seleccionar casos y modular el alcance de las investigaciones. Su poder no radica únicamente en perseguir delitos, sino en decidir qué delitos merecen ser perseguidos y cuándo. Esta capacidad lo convierte en un actor central para cualquier red interesada en garantizar impunidad selectiva o disciplinar adversarios.

La mayoría de las personas entrevistadas coincide en que, hoy por hoy, el desempeño del MP abona a la cooptación. Según Escobar, hace un “uso terrorista de lo judicial contra actores molestos” —aunque a la vez el desempeño de la institución depende de quién la dirige. “Estamos hablando de más o menos 30 años de existencia del MP en los que ha sonado poco en comparación con otros órganos en cuanto a corrupción”, señala esta abogada.

También consideran los entrevistados que Porras desnaturalizó la institución, aunque los miembros de la FCT creen que ha rescatado al MP de la aplicación “sesgada” e “ideologizada” de la ley bajo Paz y Paz, y Aldana, y de la influencia del Departamento de Estado de los EE. UU. Méndez-Ruiz incluso dice que hay casos (denuncias del MP) que algunos jueces rechazan porque no proceden, “y el MP no los califica como ‘jueces de la impunidad’, como sucedía antes”, afirma.

El sociólogo entrevistado en cambio afirma que el MP ha encabezado la polarización y el enfrentamiento actual con golpes simbólicos y capturas. “La distorsión que hacen los medios y analistas es verlo como el pacto de

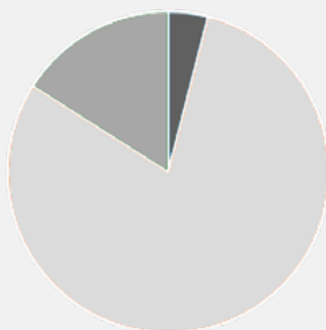
corruptos”, afirma el académico. “Pero para la Fiscal General es más una cuestión religiosa. Ella está convencida de que está haciendo el bien. Ha jugado un papel central en los ataques, más porque tenemos a un presidente que no responde. Ha sido un proceso desgastante que no va a parar”.

Sin embargo, el problema de fondo es también que el MP, como encargado de investigar, no lo hace, según Romero. Hay un problema creciente de impunidad también.

Controlar el MP no equivale a controlar la justicia entera, pero sí a controlar el umbral a partir del cual la justicia empieza a operar.

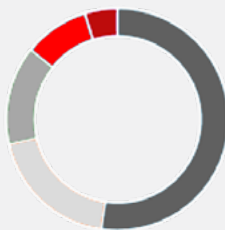
Gráfico 5: ¿Cómo ha sido el papel que ha jugado el MP en el contexto de la cooptación del SJ?

RESPUESTAS DE 25 PERSONAS ENTREVISTADAS



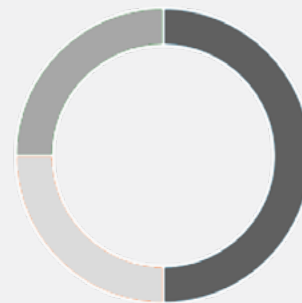
■ Bueno ■ Malo ■ Regular

¿POR QUÉ SU PAPEL ES MALO? 20 DE 25 RESPUESTAS



- Uso terrorista de lo judicial contra actores molestos. Desempeño depende de quién está a cargo
- Ha sido cómplice de intereses que nada tienen que ver con el cumplimiento de la ley.
- No ha ejercido una práctica equitativa de la justicia. Está debilitado e instrumentalizado.
- Incide en y maneja la cooptación del Estado. Es la piedra angular en ese sentido.
- El problema es que está encargado de investigar y no lo está haciendo

¿POR QUÉ REGULAR? 4 DE 25 RESPUESTAS



- Con CICIG, FECl no mostraba expediente o pedía prisión provisional injustificada, algo ilegal
- No tiene un papel protagónico en la elección de magistrados o la cooptación general del SJ
- Con Consuelo Porras es imparcial. Con Thelma Aldana lo dirigían la CICIG y el Depto. de Estado*

¿Por qué su papel fue bueno? (1 de 25 respuestas) Funciona bien, aunque tiene luces y sombras. Se comenzó a torcer con Claudia Paz y Paz.*

Nota: *Respuestas del 12% de personas entrevistadas, que pertenecen a la FCT.

Organismo Judicial y Altas Cortes: el cierre del circuito

Las Altas Cortes y los juzgados juegan un papel significativo en la creciente cooptación del sistema de justicia, según la mayoría de las personas entrevistadas. Destacan que

la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones dominan los juzgados, donde las decisiones judiciales obedecen a directrices del poder económico y político (con raíces en la corrupción) que controla al Organismo Judicial. Si el MP abre o cierra la puerta, las Altas Cortes deciden hasta dónde puede avanzar quien logró entrar.

El abogado y exmandatario de la CICIG Cristian Ulate⁴⁸ indica que la influencia se mueve en ambas vías (de arriba hacia abajo y viceversa) por toda la injerencia que tiene un poder sobre el otro. Asimismo, resalta que las salas de apelaciones resuelven acerca de las decisiones de todos los jueces y juzgados en el interior. Es decir, los magistrados con términos de cinco años deciden sobre fallos de jueces de carrera —de instancia, pero de carrera.

“Esto permite una interacción de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo, porque un juez también busca llegar a ser magistrado en algún momento”, explica el abogado. “Además, cuando se controla una sala a nivel regional, toda resolución de un juez llega allí por medio de una apelación. Entonces, será revocada si es contraria a los intereses particulares de ‘X’ persona que pueda tener interferencia, o se dicta una resolución en favor de esa persona”.

Aunque las salas de apelaciones pueden cambiar las resoluciones, Romero insistió en que los jueces de Instancia gozan de mucha independencia. Sin embargo, reconoció que la precaria profesionalización de los operadores de justicia los hace persuasibles, lo que no demanda ejercer demasiada presión. “Con una pizza podrían no hacer la resolución y retrasar el proceso por mucho tiempo”, dice. “Entonces, impedir que un caso avance no siempre implica activar una mega estructura”.

Y si al juez le levantan un expediente administrativo en la Supervisión de Tribunales, un acta administrativa por una cuestión menor, “tiene un motivo de despido que le van a mantener mientras no siga las instrucciones”, explica el exviceministro.

Si bien hay una conexión entre las redes de corrupción que mueven influencias entre las Altas Cortes y los juzgados, un exfiscal de la FECl (que solicitó el anonimato) explica⁴⁹ que las redes también funcionan de manera descentralizada, y no unidireccional.

El exjuez Ruano añade que, en un juzgado menor, o de Paz, el juez llegó por conexiones, y tiene favores que pagar por ello, y que lo mismo hace un magistrado de la Corte Suprema de Justicia pagando los favores de quienes lo sentaron allí por un procedimiento viciado. La dinámica fluye en ambos sentidos.

“En el Organismo Judicial ha habido jueces que se han separado de esa línea de cooptación y son severamente castigados”, afirma Marroquín. “El Sistema (actual) no tolera a jueces independientes”. Como ejemplo menciona al juez Erick García, que otorgó arresto domiciliario al periodista Rubén Zamora, y se ganó una denuncia en su contra y amenazas.⁵⁰ Sin embargo, según Méndez-Ruiz, no fue tildado como “juez de la impunidad”. Galindo agregó que se trataba de señalar a un juez que había violado la ley con ese fallo. “Utilizamos los mecanismos superiores para jalarle la rienda y vimos que tuvo que retroceder en la ilegalidad que cometió”, dijo el abogado. “Tiene dos antejuicios y fue trasladado a Escuintla por actuar de una manera incorrecta”. En febrero de 2026, otro juez concedió arresto domiciliario a Zamora.⁵¹

Todo ocurre en un espacio de cooptación clave para garantizar impunidad, castigar el disenso y premiar la lealtad a este sistema, según Marroquín. La capacidad de las cortes para validar procedimientos, frenar investigaciones o prolongar procesos convierte sus resoluciones

48 Cristian Ulate. Entrevista en formato electrónico. Guatemala, 7 de mayo de 2025.

49 Exfiscal de la FECl. Entrevista en formato electrónico. Guatemala, 7 de mayo de 2025.

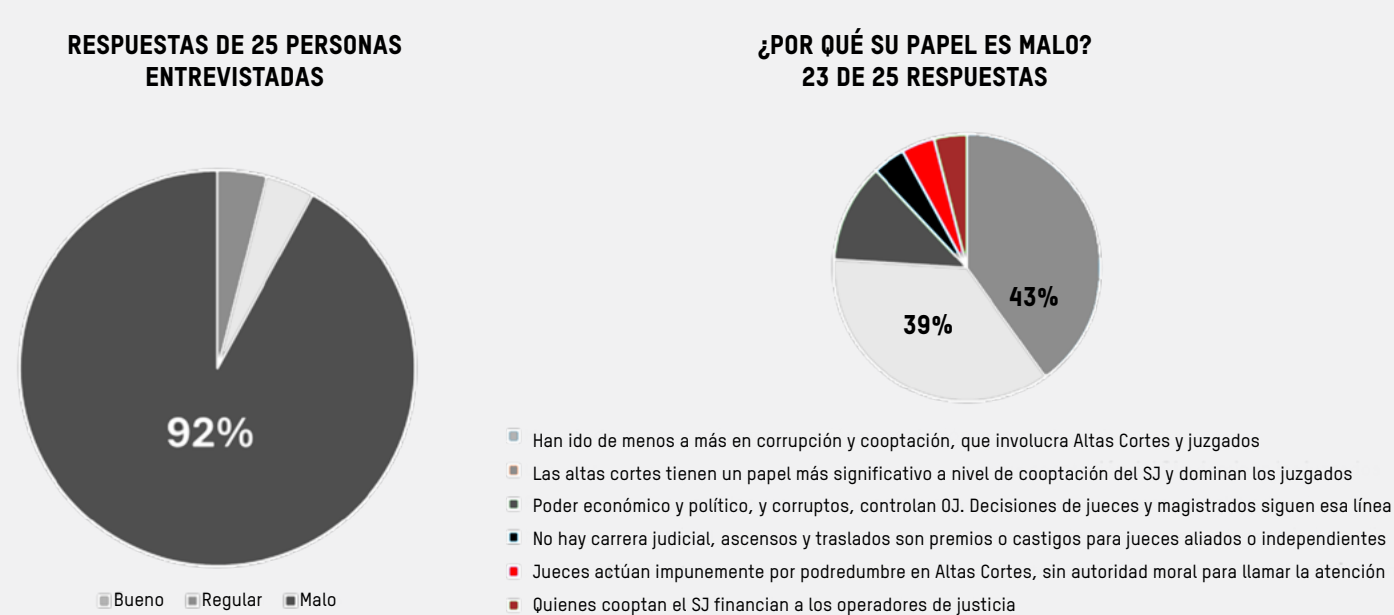
50 Pavel Arellano y Elmer Vargas. Sala anula resolución de juez que benefició con arresto domiciliario a Jose Rubén Zamora . Edición digital de Prensa Libre. Guatemala, 4 de marzo de 2025. \ \ Diego España. MP desestima denuncias de juez Erick García, quien denunció presiones y amenazas tras caso Zamora - La Hora . Edición digital de La Hora. Guatemala, 4 de julio de 2025.

51 EFE. El periodista José Rubén Zamora sale de prisión en Guatemala tras recibir arresto domiciliario | CNN . Guatemala, 13 de febrero de 2026.

en un mecanismo de control de daños para las redes de poder, según algunas de las personas entrevistadas. No es necesario que todas las resoluciones respondan a intereses externos: basta con asegurar decisiones previsibles en los casos estratégicos, y establecer señales claras sobre los límites de lo aceptable. Pesa también el hecho de que el sector público, en el sistema de justicia, es la última trinchera

laboral para abogados que, sin estatus económico ni conexiones, no sobreviven en la práctica privada, según el abogado litigante A, con varias décadas de experiencia en el sistema de justicia.⁵² Con el tiempo algunos advierten que, como servidores públicos, sólo se pueden enriquecer sumándose a las redes de corrupción.

Gráfico 6: ¿Qué papel han jugado las Altas Cortes y los juzgados en la cooptación y por qué?



¿Por qué juegan un papel bueno? (1 respuesta) Los jueces son muy independientes. La corrupción se puede dar a nivel del personal auxiliar de los jueces.
 ¿Por qué juegan un papel regular? (1 respuesta) En la década pasada había sesgos ideológicos en el OJ. Actualmente no los hay porque no se los permiten.

El Congreso: la política de los nombramientos

El Congreso es visto como un filtro político que erosiona la independencia de procesos de elección de funcionarios por medio de las comisiones de postulación. No captura la justicia juzgando, sino nombrando.

La mayoría de las personas entrevistadas califica su papel en la cooptación del sistema

de justicia como “malo”. Describe al Poder Legislativo como un espacio de negociación y defensa de los intereses que las redes de corrupción articulan. Y concluye que los diputados, como electores finales de los magistrados de las Altas Cortes, son relevantes para manejar la agenda judicial —como dijo Ibarra. Un entrevistado matizó que tiene ese papel porque la Ley de comisiones de postulación lo faculta para ello. Otro admitió que el Congreso puede ser clave si tiene

52 Abogado litigante A (quien solicitó no ser identificado por nombre ni por afiliación). Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 28 de julio de 2025.

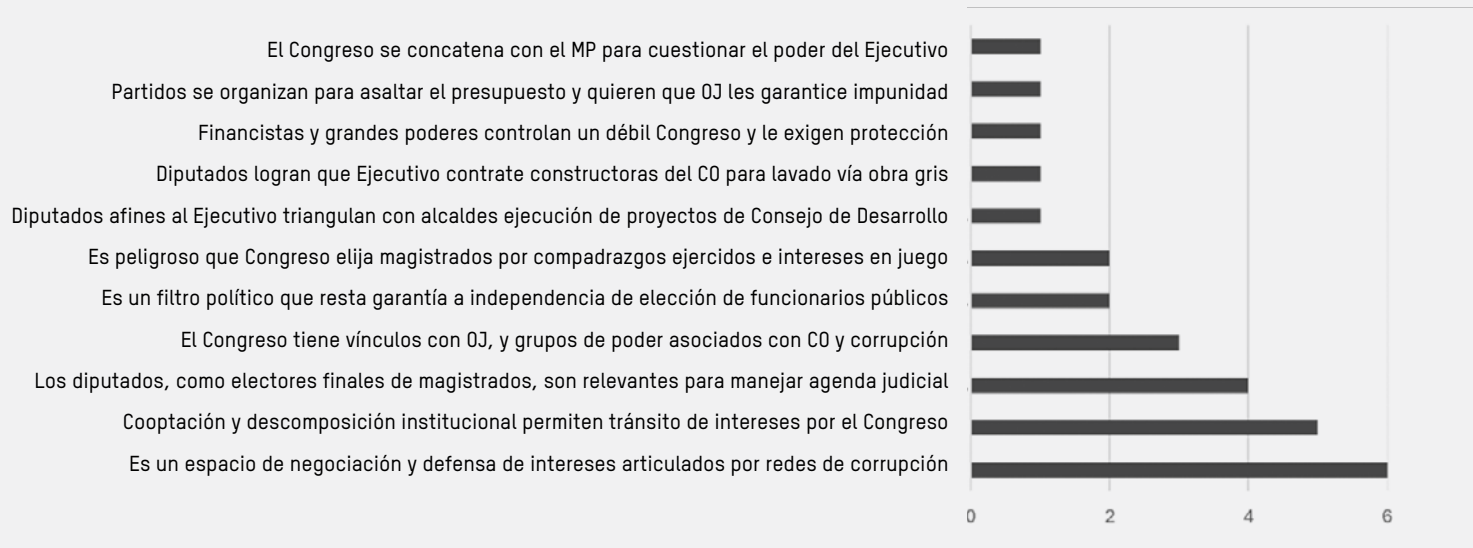
afinidad con el Ejecutivo, para bien o para mal. “No es que influya el crimen organizado, es que ya hay diputados muy ligados con el crimen organizado”, apunta Escobar. “No lo digo yo, lo dicen las agencias de Estados Unidos”. Marroquín agrega que el deterioro es total. “Ya se habla de que un tercio de los diputados responden a grupos del narcotráfico

directamente, como los alcaldes de la costa sur, y de las fronteras”, señala. “El Congreso se volvió un refugio por la inmunidad para alcaldes y diputados. Esos cargos quedaron reservados para la gente que más plata puede meter en una campaña y para asegurarse la inmunidad que es tan valiosa para esos grupos”.

Gráfico 7: ¿Qué papel ha jugado el Congreso en la cooptación del Sistema Judicial?



Gráfico 8: ¿Por qué el Congreso incide en cooptación del sistema de justicia?



Notas: 2 personas calificaron el papel del Congreso como “regular”: “Puede ser clave en la medida en que haya coincidencia con el Ejecutivo, para bien o para mal”. Y “Tiene que ver en la elección de magistrados. Es clave porque así lo manda la Constitución”. Esta gráfica recoge las respuestas de las 23 que consideraron su papel como malo. Algunas dieron más de una respuesta.

El Congreso tampoco es bien visto en la FCT. Según Méndez-Ruiz, porque entre sus integrantes “se reconoce a funcionarios con gastos que no corresponden a sus salarios”. Habla de “personas con fortunas que no se pueden explicar, que les regalan a los diputados botellas de un licor que vale al menos un par de miles de quetzales, multiplicado por 160, y ¿cuánto dinero es eso?”, dice. “En el Congreso hay gente que no solo se sabe sino que es evidente que tienen relación con el narcotráfico”. Sin embargo, a la vez reconoce, en cuanto al papel del Legislativo en la elección de los integrantes de las Altas Cortes, que “hubo magistrados que acudieron abiertamente al Congreso para promoverse y es válido”. Falla, el abogado de la FCT, reconoce además que en el Legislativo se manejan intereses a cambio de obras, de ciertos pagos o influencias.

La incidencia que el Congreso tiene en la elección de magistrados de la CSJ, y de otros funcionarios, es especialmente grave y explica por qué consiguió retrasar intencionalmente la elección de la nueva CSJ de 2019 a 2024, según Ibarra. “Entre la selección de candidatos que llegó al Congreso, quedaron algunos que eran malos y se volvieron los peores”, dice. “Los grupos de interés, lo que perdieron en las comisiones de postulación lo recuperaron en el Congreso, donde escogieron una línea de nuevos favoritos que fueron electos, vía las alianzas parlamentarias que impulsaron”.⁵³

Por eso la analista dice que el Congreso domina la agenda judicial, con decisiones que sirven intereses de grupos políticos y económicos emergentes, que buscan impunidad y no necesariamente integran los partidos. Tienen una agenda separada, pero usaron a los diputados para alcanzar el objetivo de controlar las cortes. Sin embargo, Ibarra señala que encima del Congreso hay toda una alianza de “entidades superiores”, cuya composición depende de la dinámica de la administración

de turno, como en 2023, cuando incluía al presidente de la República, algunas fuerzas empresariales, y algunos grupos militares. Luego, debajo de esas entidades y grupos, y el Congreso, “están la CC, Cortes de Justicia, TSE, Contraloría General de Cuentas, y el MP”, añade.⁵⁴ Entonces, los grupos de poder que los dominan, e inciden en los diputados, mantienen el control por medio del actual procedimiento de elección de magistrados.

Escobar explica el cabildeo en el Congreso, de los candidatos a magistrados, en otra luz. “En la romería que hacen los magistrados, los candidatos postulados por las comisiones de postulación, hay algunos a los que les dicen, ‘Mire, mi Lic, usted tiene un problemita, pero usted queda, no se preocupe’”, sostiene la abogada. “Es vergonzoso ver cómo se doblegan ante la presencia de un diputado con tal de tener ese puesto. Y podría ser que ese mismo juez vaya a conocer un antejuicio contra el diputado, y ahí cuál tu principio de ingratitud ni qué nada. Según el balance de fuerzas que existe en el Congreso, así es el reparto de magistrados elegibles”. Explica que los grupos en el Congreso hacen la repartición según la cantidad de votos que tienen, en esa proporción. Si son mayoría, eligen a la mayoría de los magistrados. Es el mismo tipo de repartición que ocurría en 2004, según Marroquín, y de la que habló Baldetti hasta diez años después, ya como vicepresidenta.

El Congreso opera como bisagra entre intereses partidarios, económicos y judiciales, incluyendo los propios de cada legislador, articulando acuerdos que rara vez quedan registrados de forma explícita. El Congreso no decide casos: es un vehículo para las decisiones de poderes opacos respecto a la composición de las cortes y la elección de otros funcionarios.

También es por diseño que la dinámica involucra una relación lógica con la CSJ y la CC. Escobar

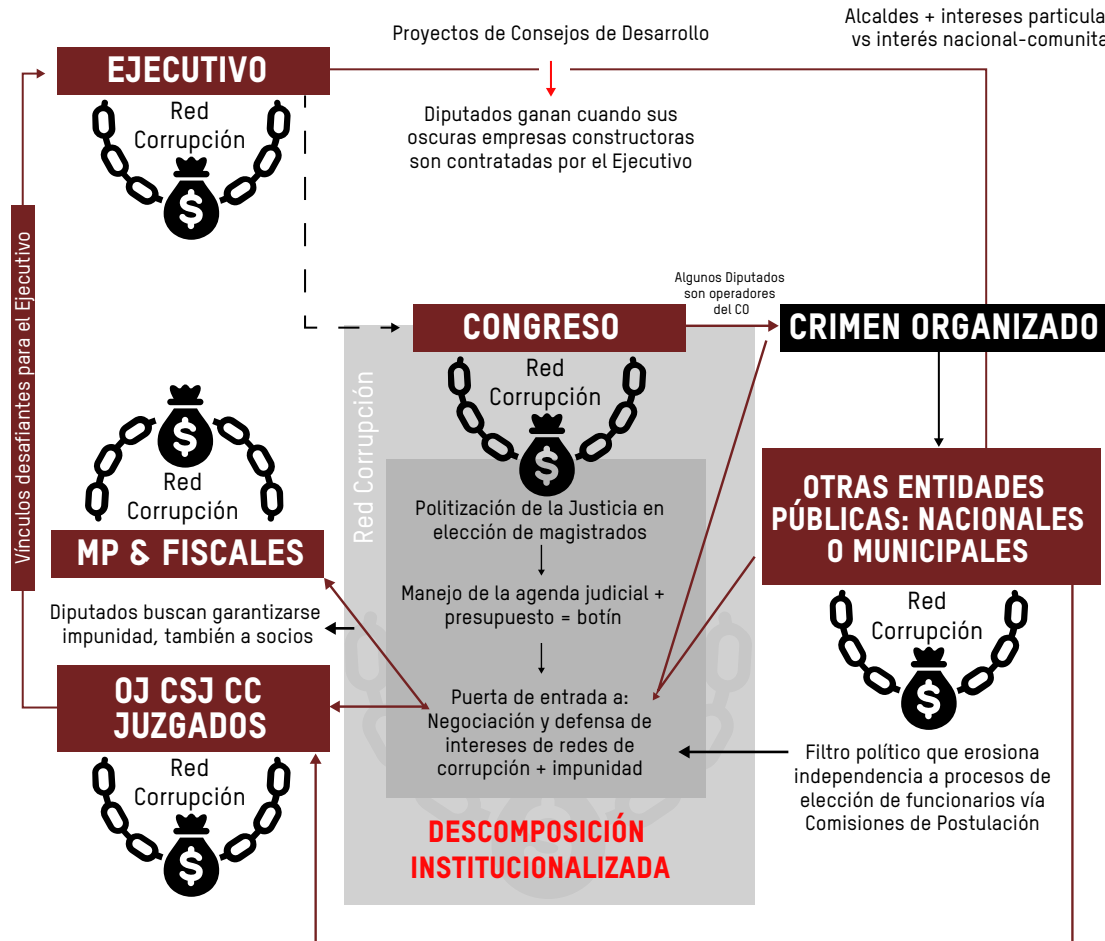
53 Regina Pérez, 2024.

54 Entrevistas en formato electrónico. Guatemala, 10 de febrero de 2023, y 5 de abril de 2025.

explica que ocurre por medio de los amparos. “Un amparo al final contra el TSE lo ve la CSJ, y todos los amparos en apelación —no importa contra quién sean— los ve la CC”, dice. Es decir, los magistrados y magistradas de la CSJ que el

Congreso eligió (más la persona candidata que eligió para la CC) deciden acerca de los amparos muy posiblemente en función de quienes mueven los hilos en el hemiciclo.

Gráfico 9: Incidencia del Congreso en la cooptación del Sistema de Justicia (SJ)



Comisiones de postulación, CANG y universidades: la puerta de acceso

La captura no comienza en el ejercicio del cargo, sino en el acceso a él. Las comisiones de postulación, el Colegio de Abogados y las universidades deciden quién puede aspirar a posiciones clave. Aunque en teoría son actores

técnicos, se han convertido en espacios de negociación política e intercambio de favores. Los vetos y convalidaciones informales pesan más que los méritos verificables. El control de estos espacios permite moldear el perfil del sistema a mediano plazo, sin necesidad de intervenir directamente en sus decisiones cotidianas.

Comisiones de postulación

“Las Comisiones fueron un proyecto muy bien intencionado, pero nacieron cuando se comenzaba este proceso de captura y cooptación”, explica Marroquín. “Involucionaron al ritmo del sistema. Nunca fueron realmente independientes, aunque se pensó que al incluir a la academia se despolitizaba el sistema”. Pero no.

El exjuez Gálvez está convencido de que los grupos de poder militares y las estructuras criminales siempre han manejado estas Comisiones. “La gente buena no participa porque no se quiere involucrar, o a los pocos que presentan papelería, les buscan algo para sacarlos”, dice Gálvez.

La mayoría de las personas entrevistadas dijo que las Comisiones tenían una alta incidencia en la cooptación del sistema de justicia porque el proceso está corrompido. Los integrantes son juez y parte interesada en el proceso: los electores también son candidatos a ocupar magistraturas, en el caso de la postulación de candidatos a la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones.

Uno de cada cinco las califica como un mal necesario, y sostiene que no se les puede atribuir el debilitamiento institucional en el sistema de justicia. Méndez-Ruiz y Galindo señalan que a mayor volumen de sus electores, menos probabilidades hay de que sus decisiones sean manipuladas.

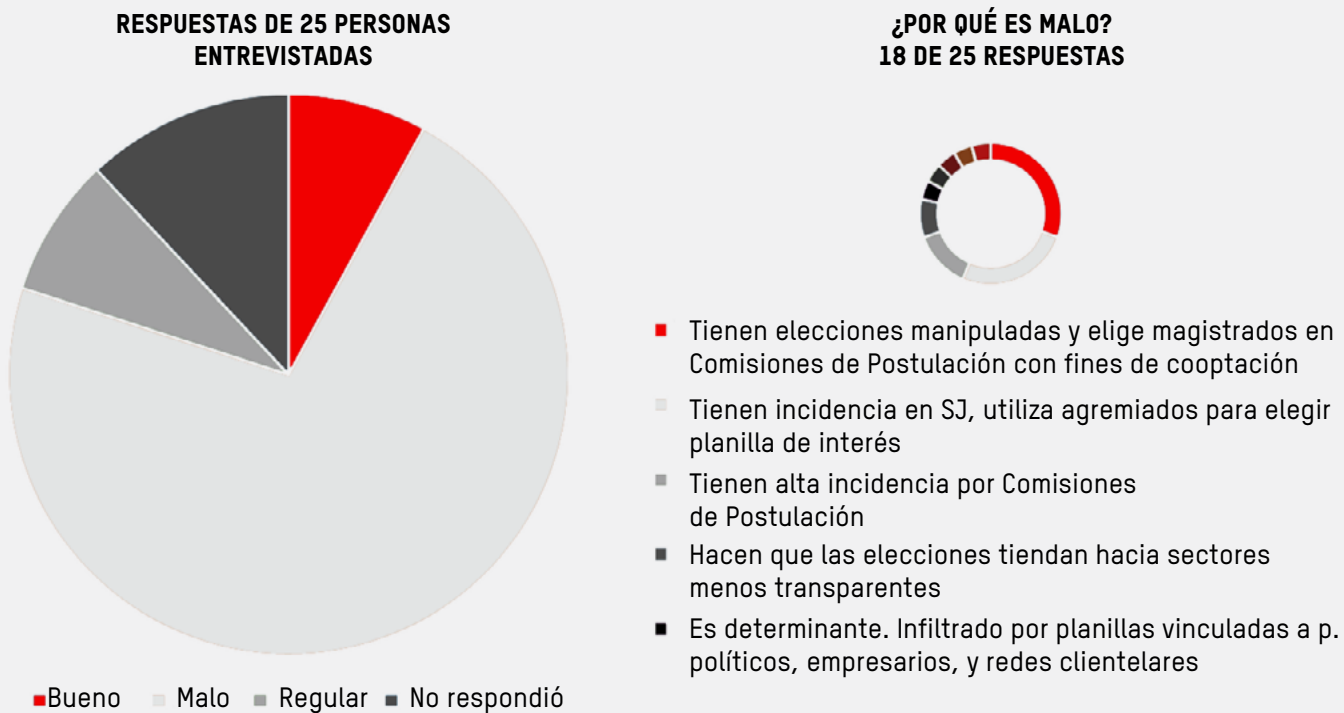
Colegio de Abogados

La mayoría de las personas entrevistadas también señaló que su papel en las comisiones de postulación es determinante en la cooptación del sistema de justicia, incluyendo la elección de magistrados. Lo describen como “infiltrado” por planillas vinculadas a partidos políticos, empresarios y redes clientelares.

Ibarra dice que el Colegio de Abogados es complicado porque siempre estuvo a cargo de “las vacas sagradas” a principios de los años 80 y los 90, con esa expresión que se refiere a personas de prestigio tan alto que parecen incuestionables o inalcanzables. Otros grupos gremiales eran mal vistos, pero sólo eran una cuota de poder sin mayor influencia. “Lo que pasa es que el Rey del Tenis (Roberto López Villatoro) empezó a sacarle raja y a abrir el camino”, explica. También lo hizo el exrector de la USAC, Estuardo Gálvez.⁵⁵

55 Entrevistas con Carmen Aída Ibarra en formato electrónico. Guatemala, 10 de febrero de 2023, y 5 de abril de 2025.

Gráfico 9: ¿Cómo es el papel del Colegio de Abogados en la cooptación?



BUENO (2 respuestas): Segundo con más incidencia después del Congreso. Integra comisiones de postulación, y con suficientes grupos para lograr equilibrio. / Es un ente político por votación de los colegiados que cumplen su función.

REGULAR (2 respuestas): Es el más fuerte de los colegiados, y lo rige la USAC por lo general. Guía a las otras universidades privadas. / Su rol es tan importante como el de cualquier otra entidad. Mientras más electores haya, menos posibilidades de que sean manipulados.

Universidades

Sólo una persona calificó el papel de las universidades como “bueno”, por su función de “formadores de abogados” y “por su influencia en las votaciones del Colegio de Abogados”. Sin embargo, la inclusión de la academia en las comisiones de postulación para despolitizar el sistema no funcionó. Las universidades privadas se convirtieron en una avenida de cooptación, igual que la USAC después que pasó al control de grupos vinculados a la corrupción (algunos de los cuales el MP asoció al caso Comisiones Paralelas⁵⁶). Todas las universidades tienen voto por medio del

rector o decano, en forma directa o por un representante, para postular magistrados de las Altas Cortes, TSE y Fiscal General para una elección final en el Congreso o Ejecutivo. La USAC además puede elegir directamente a un magistrado de la CC, como el CANG y los tres organismos del Estado.

El exjuez Gálvez dijo que las universidades y sus facultades de Derecho se han enfocado en su papel político en detrimento de la formación de calidad que necesitan los estudiantes. Otras personas entrevistadas describen a la USAC como un botín en los últimos 50 años, politizada y vinculada⁵⁷. Una interpretación es

56 Una red ilegal conformada por funcionarios públicos y operadores políticos para influir también ilegalmente en la elección de magistrados para la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones. Ver: CICIG. [CASO Comisiones Paralelas](#)

57 Douglas Cuevas. [USAC elige a rector a puerta cerrada, con denuncias de fraude, y con un solo candidato: Walter Mazariegos](#). Edición electrónica de Prensa Libre. Guatemala, 14 de mayo de 2022.

que Walter Mazariegos, el actual rector, tomó por asalto uno de los últimos bastiones de la lucha contra la cooptación, por el valor de la USAC en las comisiones de postulación para elegir a funcionarios claves. Sin embargo, de la conformación de estas comisiones para la elección 2024 de magistrados de las Altas Cortes, un entrevistado señaló que “dice algo de los representantes universitarios que no eligieran a Mazariegos para presidir una comisión”.

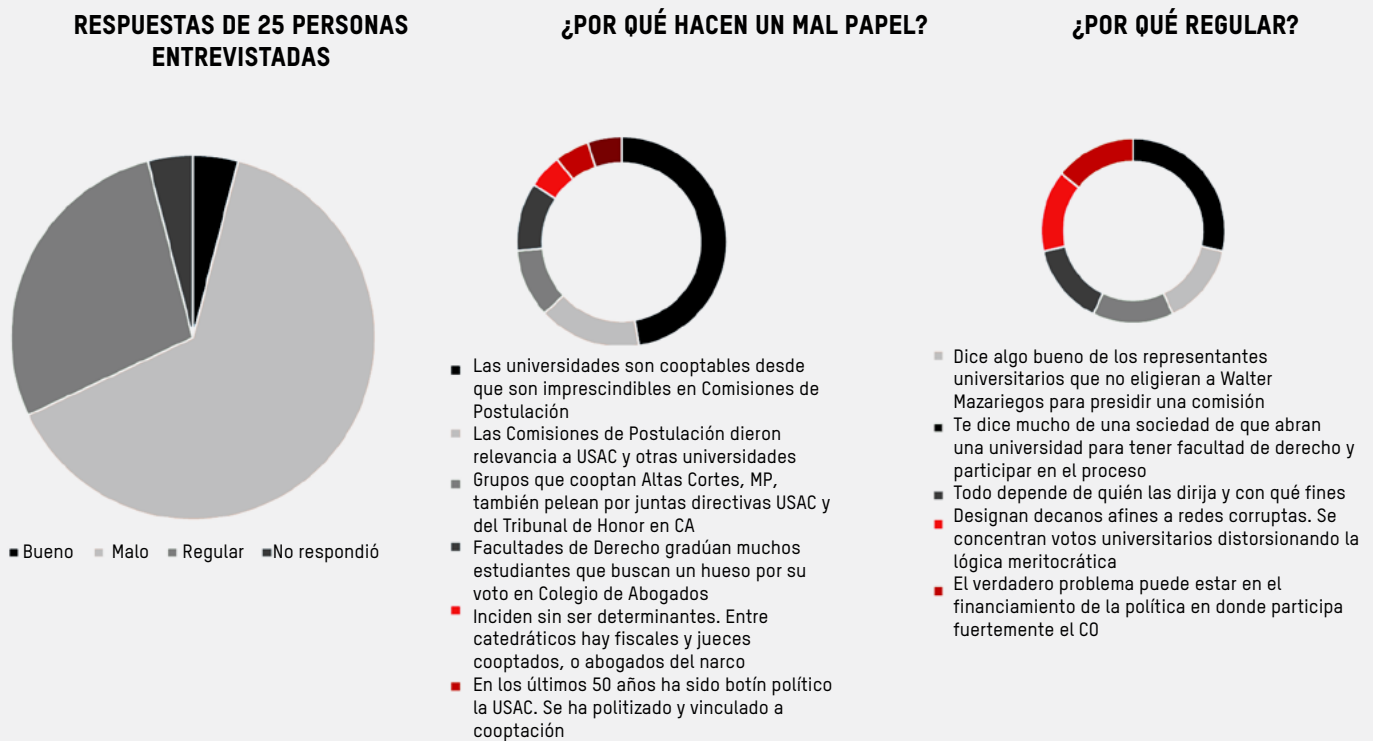
Un sociólogo afiliado a un tanque de pensamiento resaltó que también “dice algo de una sociedad la creación de una universidad para crear una facultad de Derecho, para que su decano tenga un puesto y voto en las comisiones de postulación”. Lo mencionó en referencias a aquellas facultades de Derecho

que votaban en el proceso, pero que no tenían estudiantes. Otro entrevistado habló de la designación de decanos “afines a redes corruptas”, y de cómo “se concentran los votos universitarios distorsionando la lógica meritocrática”.

El exviceministro Romero sostiene que es crucial inventarse otro sistema y borrar las comisiones de postulación, que provocaron este efecto de cascada.

Dos terceras partes entrevistadas señalaron que las universidades y las facultades de Derecho tienen un papel protagónico en la cooptación, y que está amarrado al CANG desde que son imprescindibles en las comisiones de postulación.

Gráfico 10: ¿Qué papel tienen las universidades y facultades de derecho en la cooptación?



Nota: Una persona no respondió. Sólo una persona respondió que el papel es bueno: Son los actores más importantes, como formadores de abogados, y por su influencia en votaciones del Colegio de Abogados. Algunas personas ofrecieron más de una razón para su respuesta.

“Ponerles una carga tan política a esas comisiones las volvió un objeto de cooptación, que es lo que le está pasando a la USAC y al Colegio de Abogados, porque los pongo en el mismo combo”, sostiene Romero. “Los mismos grupos que cooptan las Altas Cortes y el MP son los que pelean por las juntas directivas en la facultad de Derecho en la USAC y el Tribunal de Honor del CANG. Entonces, la educación deja de ser la prioridad de la universidad, porque lo es el posicionamiento político”.

Otro tanto ocurre con el Consejo Superior Universitario (CSU) de la USAC que, además de sus funciones académicas y administrativas, participa en la elección de la CC, bajo el control de Mazariegos, electo de manera fraudulenta. El CSU lo integran 41 miembros (rector, decanos representantes de catedráticos/graduados de colegios profesionales/asociaciones estudiantiles), pero 23 ocupan puestos que debieron entregar en 2022—algo grave porque eligen a una persona magistrada en una corte que puede decidir quiénes participan en las elecciones generales. En 2026, ese proceso ya incluye a candidatas como la actual fiscal general Consuelo Porras y la magistrada Leyla Lemus, que busca su reelección: Porras, en la Lista Engel de EE. UU., y Lemus, secretaria privada del presidente Giammattei y quien la eligió para integrar la CC.⁵⁸

Mientras tanto, en una extensión de la USAC en el oriente del país, un exinvestigador de PDH⁵⁹ señala que ahí hay un abierto desdén por la defensa de los derechos humanos.

“Algunos se van a graduar a las [universidades] privadas porque sienten que no van a salir del Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC) si no se alinean”, explica. “No tanto por el rendimiento académico; es más por lo político”. Eso pese a que los catedráticos de Derecho en la CUNZAC también imparten clases en las universidades privadas, según el exinvestigador.

El perfil de algunos catedráticos podría explicarlo, en parte. “Algunos violadores de los derechos humanos en el conflicto armado y épocas más recientes están dando clases en las universidades”, revela.

Elder Vargas Estrada, por ejemplo, fue catedrático de Derecho Procesal Constitucional al menos hasta 2018 en la extensión del CUNZAC.⁶⁰ Vargas era el hermano y fue el abogado defensor de Arnoldo Vargas Estrada (fallecido en 2025), ex alcalde de Zacapa extraditado por narcotráfico a EE. UU. en 1992.

Instituto de la Defensa Pública Penal

Los actores periféricos pueden ser decisivos precisamente porque no parecen centrales. El Instituto de la Defensa Pública Penal incide en el funcionamiento cotidiano del sistema penal, especialmente en contextos de saturación y desigualdad. La gestión de la magistrada Blanca Stalling (quien integró la Corte Suprema de Justicia, en el periodo que culminó en 2024) como directora del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) en la década pasada sugería la necesidad de explorar si el instituto está entre las entidades que contribuyen a la cooptación del sistema de justicia.

58 Julio Román. Estados Unidos incluye a la fiscal general Consuelo Porras y al secretario general del MP, Ángel Pineda, en lista de actores corruptos. Guatemala, 20 de septiembre de 2021. / Prensa Comunitaria. Leyla Lemus es la nueva presidenta de la Corte de Constitucionalidad – Prensa Comunitaria. Guatemala, 13 de abril de 2025. / CEJIL. Guatemala: La Universidad de San Carlos debe renovar su Consejo antes de seleccionar magistraturas a Corte de Constitucionalidad | CEJIL. 2 de febrero de 2026.

59 Exinvestigador de la PDH. Entrevista en formato electrónico. Guatemala, 28 de abril de 2025.

60 Boleta con horario de clases del “IV Semestre” en 2018 de “Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario”, del Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC), extensión de la USAC. Una copia de la boleta fue facilitada por un estudiante de la carrera a la autora de este texto. En la boleta aparece que Elder Vargas Estrada impartía el curso los días martes (19:45 a 21:15 horas), miércoles y jueves (18:00 a 18:45 horas).

Stalling, ya en la Corte Suprema de Justicia, fue acusada por la CICIG, y encarcelada en 2017 por tráfico de influencias. Era un delito infundado según la FCT, y por esta razón inició un proceso judicial contra el juez Carlos Ruano,

sobre cuya denuncia se sustentó el caso de la CICIG. Temiendo ser encarcelado y ante la falta de garantías procesales, Ruano salió al exilio en 2023. Stalling salió airosa del proceso y fue reinstalada en la Corte Suprema de Justicia.

Gráfico 11: ¿Cómo es el papel de la Defensa Pública Penal en la cooptación?



Nota: ¿Por qué hace un buen papel? (4 respuestas de 25) Ayuda a las personas con escasos recursos a tener acceso a un abogado defensor. N/R: 3 de 25 personas entrevistadas no respondieron.

La mitad de las personas entrevistadas consideran que el IDPP hace un buen papel al defender gratuitamente a quienes no pueden costear su defensa en un proceso legal, aunque hay evidencia de lo contrario.⁶¹ La otra mitad de las personas entrevistadas lo considera como una moneda de cambio: votos —movilización de sus abogados en nómina para votar en el CANG por planillas de interés, por ejemplo— a cambio de plazas en otras entidades, o de la venta de plazas en el IDPP a diputados, que las ofrecen a cambio de

otros favores. Algunos entrevistados señalaron que el Congreso también puede presionar políticamente al IDPP porque elige a la cabeza de la institución, como ocurrió con Stalling, a quien después eligió de nuevo como magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

El IDPP además puede asignar a propósito a un defensor público con un perfil no idóneo en un caso con implicaciones políticas, donde están en juego intereses en uno u otro sentido. “Cuando estaba Blanca Stalling en la Defensa

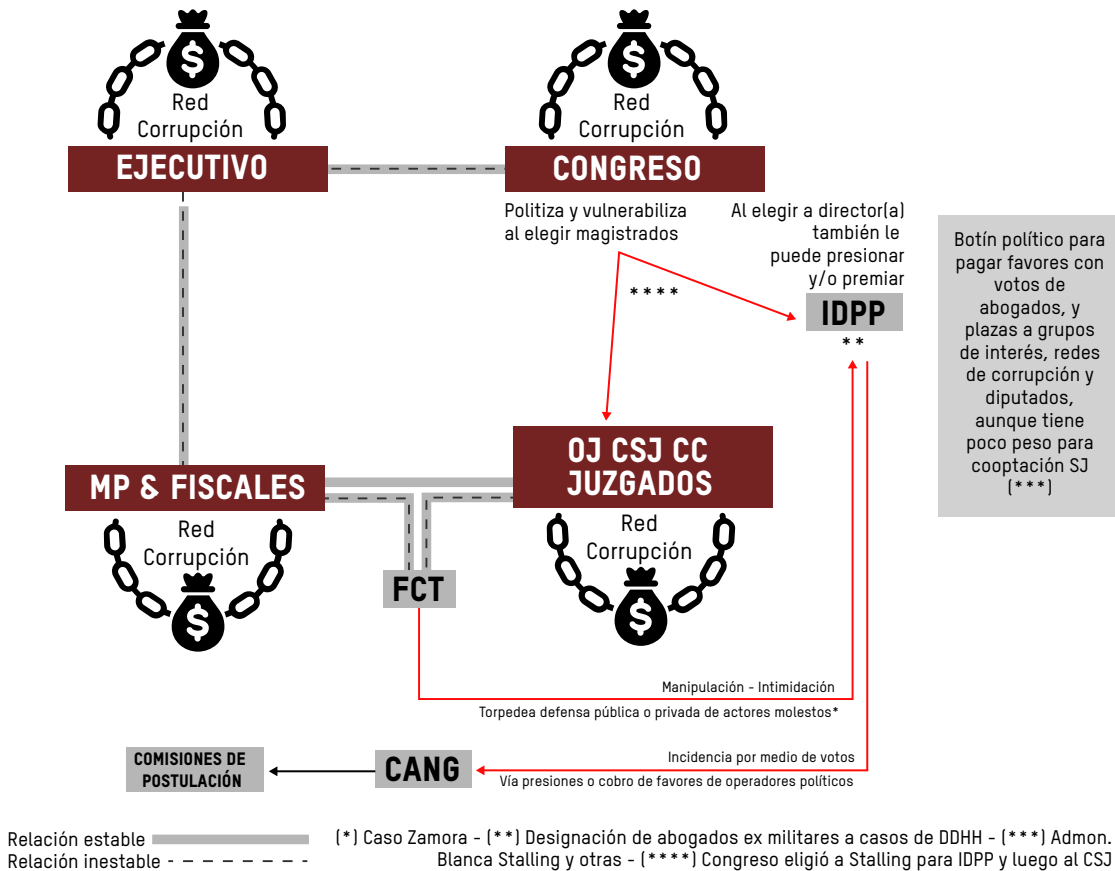
61 Ver: López Vicente, José David. Quince abogados están a cargo de defender a 6,5 millones de indígenas en Guatemala | Plaza Pública. Plaza Pública. Guatemala: 19 de abril de 2017. / Rojas, Ronny. Pobreza, discriminación y abandono dejan a millones de personas indefensas frente a la justicia penal en América Latina | Política | N+ Univision Criminalidad | Univision. Univisión, 25 de octubre de 2016.

Pública, yo mandaba a pedir un abogado para algunas audiencias, y me preguntaba qué tipo de audiencias”, relata el exjuez Gálvez. “Le decíamos que eran casos del conflicto

armado, y nos enviaba personas militares. Eso es parte de una cooptación. Mandan a la gente apropiada para obstaculizar. Es la realidad”.

Gráfico 12: Papel del Instituto de la Defensa Pública Penal en la cooptación del Sistema de Justicia (SJ)

Su incidencia depende de sus relaciones con el Congreso, en el contexto del calibre de las relaciones entre los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.



El Tribunal Supremo Electoral

El Tribunal Supremo Electoral, por su parte, conecta la justicia con la competencia política, validando procesos que luego condicionan la composición del poder institucional. Una cuarta parte de las personas entrevistadas opinó que el TSE puede servir como un filtro para la selección de candidatos a puestos de elección popular, pero no tiene la capacidad para investigar a cada persona.

“El TSE sólo puede resolver sobre lo que tiene a la vista”, señala el exviceministro Romero. “Si el expediente está bien, ¿por qué no puede

aprobar un partido político, o una inscripción de candidato? Además, si no es tan decisivo en el proceso de cooptación es porque tampoco tiene la autoridad.”

Dos terceras partes de las personas entrevistadas apuntan a que el TSE incide en quiénes pueden participar según las directrices que recibe de estructuras de cooptación. Además, los candidatos (idóneos o no) para diputados—que el TSE aprueba y que resultan electos—son los que terminan haciendo la elección final de magistrados para las Altas Cortes, el mismo TSE y de otros candidatos cruciales para el sistema de justicia.

“El TSE se ha prestado a un juego político perverso porque le pone la papeleta en las manos al ciudadano, para este elija entre los que el TSE ha decidido, y entre los candidatos que [ciertas] personas han presionado al tribunal para que quite o ponga”, observa el exjuez Ruano. “Eso lo vemos muy claramente en los dos, tres procesos electorales anteriores, que las candidaturas incómodas para el sistema no pasan, pero las candidaturas que son prosistema están en la boleta electoral”. También hay criterios aparentemente erráticos.

Dos ejemplos son la candidatura de Carlos Pineda, de Prosperidad Ciudadana, rechazado por una irregularidad en su inscripción, y la precandidata del Movimiento para la Liberación de los Pueblos (MLP) Thelma Cabrera, y su vicepresidenciable, el exprocurador de DDHH Jordán Rodas, rechazados por una denuncia contra Rodas que el MP nunca le reveló. Sin embargo, el TSE aprobó la candidatura a alcalde de Carlos Preciado Navarrijo en 2023, cuando ya cumplía dos años encarcelado por narcotráfico en EE. UU., a donde fue extraditado desde Panamá. Aunque la extradición de este exalcalde recibió amplia cobertura mediática, su caso es uno a los que Romero se refería cuando dijo que el TSE sólo podía resolver con base en la información a la vista. Es decir, un expediente donde no constaba el dato del encarcelamiento del candidato. Ante la reacción mediática a la inscripción, el Tribunal canceló la inscripción 24 horas después.

Pese a sus antecedentes de captura y condena por narcotráfico en EE. UU. en 2003, el diputado del partido Todos, José Ubico, logró que el TSE lo inscribiera en 2019 y en 2023 como candidato a reelección como diputado distrital por Sacatepéquez (mientras que, por ejemplo, la candidatura del expresidente Alfonso Portillo —condenado en EE. UU. por lavado de dinero en 2013— fue rechazada).

Según Marroquín, el TSE es básicamente una extensión de las estructuras de cooptación porque la mayoría de sus magistrados actuales (cuyo período vence en abril de 2026) también integraron la Corte Suprema de Justicia. “El TSE fue cooptado como todo el sistema de justicia”, dice. “Son los mismos operadores. Responden a los mismos grupos”.

En el actual proceso de postulación, y luego de la elección del nuevo TSE en 2026, un vistazo a quienes componen la comisión de postulación permite explicar por qué el proceso tiene serios desafíos. La comisión la preside el rector de la USAC Walter Mazariegos, y la integran el decano de la facultad de Derecho de la USAC Henry Arriaga (aliado del rector), un representante de los rectores de las universidades privadas, un representante de los decanos y un representante del CANG (titular, Gregorio Saavedra, y suplente, Edgar Ortiz), de la agrupación gremial Unidos por la Justicia.

Los representantes del Colegio ya suman resultados electorales importantes desde 2024. Pese a que se les identifica como afines al gobierno actual (por el parentesco de Saavedra con el titular de la Procuraduría General de la Nación, por ejemplo),⁶² son percibidos como contracorriente a las agrupaciones gremiales con operadores políticos de larga data y vinculados a casos de corrupción como Mazariegos, Estuardo Gálvez, López Villatoro y el magistrado de la CC, Néster Vásquez. Por eso, dependen de su poder de negociación con los representantes de las universidades privadas (algunas de las cuales ya parecen haber hecho sociedad con el rector de la USAC) para generar contrapeso en la postulación de 20 candidatos para magistrados del TSE.

Entre los postulados, el Congreso elegirá a cinco titulares y cinco suplentes. Esa elección tiene una gran carga política en un año

62 Engelberth Blanco. [Postuladora TSE: Planilla 4 niega vínculo con el oficialismo y aboga por magistrados capaces y competentes - La Hora](#). Guatemala, 10 de enero de 2026.

preelectoral. Considerando las aspiraciones de reelección de los diputados actuales y su aspiración de ser aprobados como candidatos por el TSE (que les da una anhelada inmunidad a los asociados con hechos ilícitos), el proceso podría presentar desafíos si la pretensión es elegir magistrados sin presiones políticas. Por aparte, Matute señala que, para las elecciones de 2027, el TSE tendrá un menor apoyo de cooperación internacional en materia de observación y apoyo. “Tristemente ahora nos vamos a encontrar en una situación nunca antes vista, en que no habrá todos esos proyectos de la USAID con otras organizaciones que han apoyado el tema electoral”, dice. “Eso nos pone en una situación de mayor vulnerabilidad.”

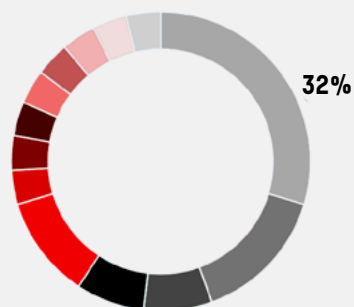
Ambos espacios, el TSE y el Instituto de la Defensa Pública Penal, aunque menos visibles, pueden desempeñar funciones estratégicas en la reproducción del orden político y judicial.

Crimen organizado y poder local: el territorio manda

El territorio redefine las reglas informales de la justicia. Donde el Estado es débil, la captura adopta formas más directas. La captura aquí no es abstracta: es concreta, inmediata y frecuentemente violenta.

Alcaldes, diputados distritales, financistas y estructuras del crimen organizado, o todos entreverados, inciden sobre jueces y fiscales mediante control territorial, presión directa y gestión del riesgo. La mayoría de las personas entrevistadas indicaron que el crimen organizado tiene un papel relevante en la cooptación del sistema de justicia. “El dinero de procedencia ilícita y la violencia mueven las cosas en la dirección del CO, y el sistema de justicia no responde”, dice un exfuncionario del Ejecutivo de la administración Berger (2004-2008).⁶³ “Hay una interconexión con el poder político”.

Gráfico 12: ¿Qué papel juegan los gobernadores, diputados, alcaldes, y financistas políticos en las presiones sobre operadores de justicia?



- Algunos diputados y alcaldes articulan intereses vinculados a la corrupción o al CO, o la presión sale directamente del CO.
- El juzgador siempre está sometido a presión, porque tomará decisiones que impactan en el bolsillo o en la libertad de las personas.
- Depende de todo el poder político local. Es un sistema piramidal con impuestos como capital semilla, y que cada cuatro años se renueva.
- Estos y/o el CO presionan o cooptan a jueces y fiscales, en jurisdicciones vulnerables fronterizas, porque hay poca fiscalización.
- Pueden ejercer presión sobre los jueces en un contexto de cooptación porque son poderes designados por intereses políticos.
- Sin apoyo institucional a operadores, no tienen condiciones para ser objetivos, y se doblegan, ceden a amenazas o corrupción.
- Magistrados utilizan jueces apadrinados para resolver casos a conveniencia de sus financistas.
- Facilitan el financiamiento electoral ilícito que llega a altas esferas y contribuyen a desviar la transparencia y objetividad de los procesos.
- Presionan autoridades judiciales locales. Obra gris cae en familiares o socios de diputados o alcaldes; la obra no se hace, o se hace mal.
- FECL iba a investigar redes de corrupción locales porque fiscales-jueces no podían combatirlas; de ahí los tribunales de mayor riesgo.
- Los gobernadores no pesan ante diputados, que tienen más nexos con alcaldes, y a veces también el mismo financiamiento lícito o ilícito.
- Hay cooptación a nivel local.
- No cuesta influir en operadores de justicia con su precaria profesionalización. No siempre implica la activación de una mega estructura

63 Entrevista con exfuncionario del Ejecutivo que solicitó no ser identificado. Ciudad de Guatemala. Abril 22, 2025.

Un tercio de las personas entrevistadas opinó que el crimen organizado ya tomó las instituciones para que funcionen en su beneficio, y la agenda democrática ya colapsó. Asimismo, señala que los grupos políticos-económicos, al amparo de la impunidad, la

corrupción y el crimen organizado, dominan al sistema de justicia y penetraron las Cortes. Las condiciones preexistentes, respecto a la dinámica de favores dentro del Organismo Judicial, aumentan la influencia del crimen organizado en el sistema de justicia.

Gráfico 13: Dinámicas de las redes de corrupción.

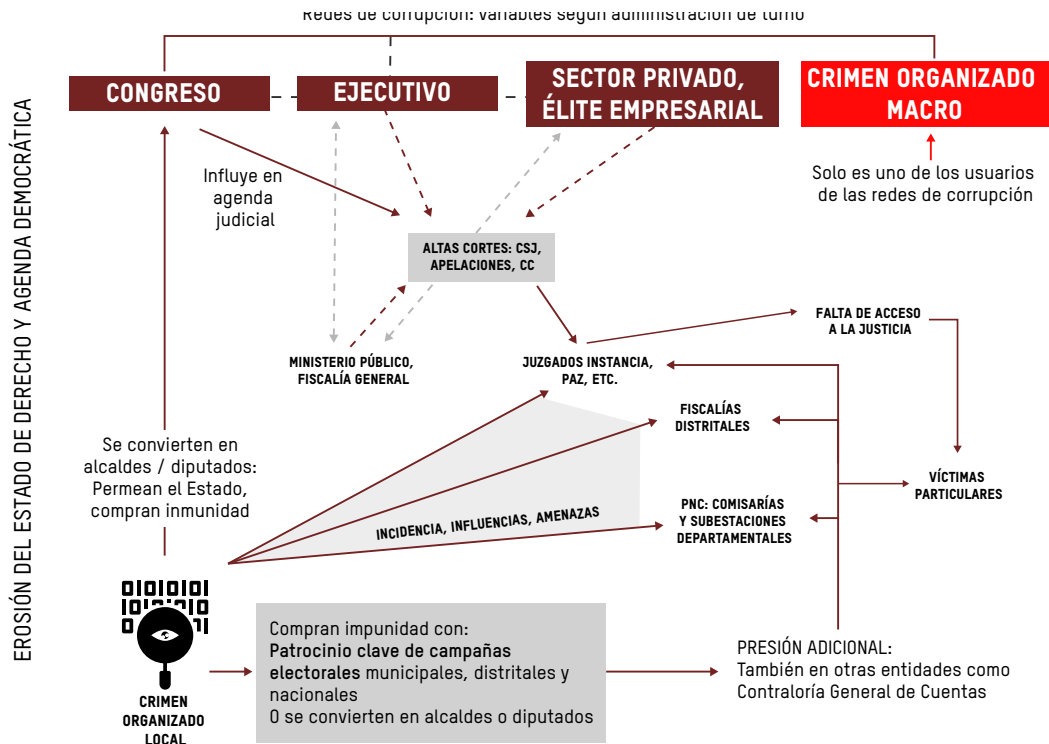
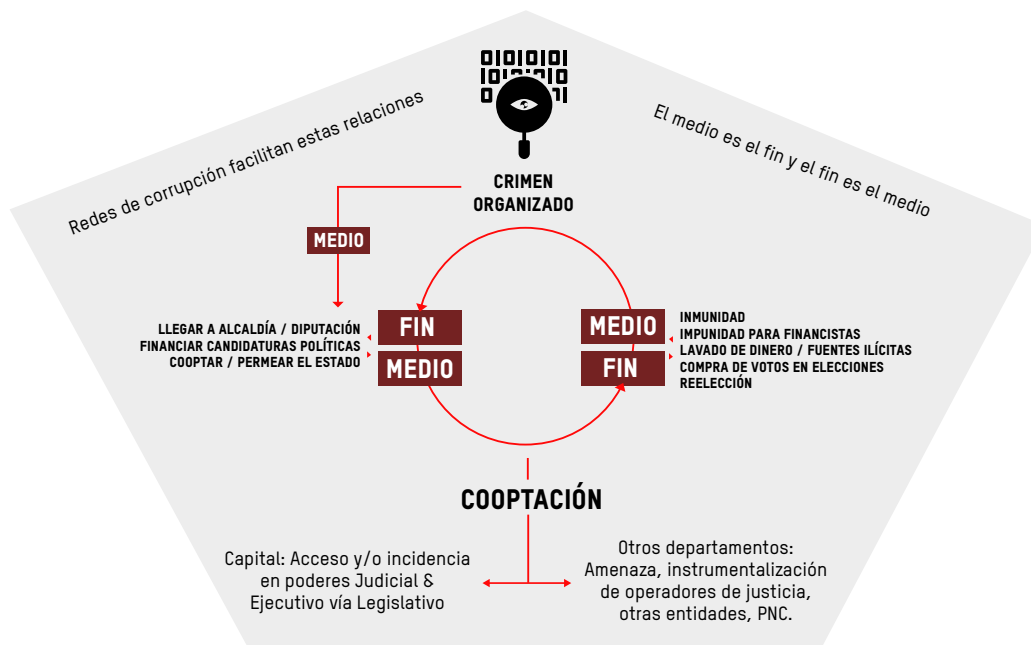


Gráfico 14: ¿Qué papel juega el crimen organizado, principalmente el narcotráfico, en la cooptación?



La vinculación de funcionarios públicos en el narcotráfico implica que dejó de ser un fin para convertirse en un medio que permite llegar a posiciones políticas de poder o perpetuarse en ellas, que ofrecen inmunidad y vías para lavar dinero. Se trata de políticos de carrera incursionando en el narcotráfico, y narcotraficantes incursionando en la política. Un ejemplo es el caso del exalcalde de Ipala, Chiquimula, y ahora diputado por ese departamento, Esduin Javier Javier, a quien la CICIG vinculó al narcotráfico en 2015, cuando ganó su primera elección municipal— aunque nunca perdió su inmunidad para ser investigado.

Algunos diputados son reconocidos como operadores del crimen organizado, que directamente o por medio de operadores políticos internos activan la cadena de favores dentro del Organismo Judicial, para lograr determinados objetivos. El crimen organizado también puede actuar por medio de los alcaldes u otros funcionarios del Ejecutivo (o sus delegados departamentales), para concatenar intereses con el Legislativo vía diputados distritales (si la relación entre ambos es buena).

Un caso emblemático es el del exdiputado José Ubico, que fue objeto de una extradición y condena nuevamente en una corte estadounidense entre 2024 y 2025. La investigación contra el exdiputado reveló que se encargaba de ordenar el retiro de patrullajes de la PNC de sectores donde aterrizaban aeronaves cargadas con cocaína al menos entre 2017 y 2020 aproximadamente. Esto, cuando la PNC sólo puede recibir órdenes de jefaturas superiores en la institución, así como en el Ministerio de Gobernación y del MP.

Es llamativo que durante la administración de Alejandro Giammattei (2020-2024) Ubico mantuvo una relación bastante cercana con

el Ministerio de la Defensa, que incluso lo condecoró por su apoyo a la institución armada. En 2021, las autoridades capturaron a tres oficiales de la Fuerza Aérea por colaborar con el Cártel Jalisco Nueva Generación al retardar la respuesta militar a la alerta de aterrizajes de aeronaves con droga en el país⁶⁴ (al menos entre 2018 y 2020). Las autoridades no divulgaron si el caso de Ubico tenía relación con estas capturas.

“El crimen organizado ha ejercido bastante influencia porque hemos visto cómo muchos hechos criminales no llegan a tribunales con una sentencia ejemplar”, dice el exjuez Ruano. “Esos niveles de impunidad son un incentivo para que las bandas criminales sigan operando e incrementen su capacidad operativa. Lo digo por la experiencia que tuve en el Tribunal 9º, donde juzgué un caso de narcotráfico al menudeo en varios lugares como Escuintla, Suchitepéquez, y que abarcaba parte de Quiché y Guatemala. El Ministerio Público detuvo y procesó a quienes se dedicaban al narcomenudeo, los que venden en casa en cantidades mínimas para el consumo, pero en la investigación y en la declaración en el debate—y eso salió en un medio de comunicación—sale la información que estaba involucrado un diputado, [José] Ubico”. Era el proceso identificado como el caso del Espartaco.⁶⁵

“En las declaraciones de los testigos de ese proceso sale la información de que quien tenía que ver en la estructura para proveer las cantidades de droga, para que fueran distribuidas al menudeo, era el diputado José Ubico”, revela Ruano. “El Ministerio Público no ahondó en esa investigación teniendo la información, porque sabíamos el nivel político poderoso que esta persona tenía en el sistema. Y no lo investigó hasta que Estados Unidos hizo su trabajo, y ya esta persona actualmente está

64 Rubén Lacán. Caso triangulo criminal: inicia juicio contra militares, maestros y líderes comunitarios implicados en el trasiego de droga. Guatemala, 27 de febrero de 2025.

65 Redacción PL. José Ubico: MP cuenta con audio con declaraciones de testigo que podría vincular a diputado con estructura que dirigió “Tono Jerez”. Edición digital de Prensa Libre. Guatemala, 9 de enero de 2023.

cumpliendo una condena en este país. Y en Guatemala no pasó nada. El Ministerio Público tuvo la información y encubrió, le garantizó impunidad. Entonces, esto sí es un ejemplo, y por haber conocido mi trabajo, lo puedo decir con claridad, de que el crimen organizado ha penetrado las instituciones, tanto políticas como judiciales en Guatemala”. El caso el Espartaco llegó a juicio en 2022, y el exjuez Ruano salió al exilio un año después. Los recursos del crimen organizado también desempeñan un papel importante en las campañas.

En el año electoral 2023, en Chiquimula, un sujeto condenado por narcotráfico en EE. UU., y que regresó deportado a Guatemala en 2021, José Manuel López Morales (alias “Che Manuel”), supuestamente financió las campañas políticas de 23 diputados de todos los departamentos frontera con El Salvador y Honduras, además de Petén, El Progreso y Alta Verapaz, según dos miembros de un Cocode en el oriente del país. De los 23, aseguran que ganaron 18. También supuestamente abordó a candidatos a alcalde de todos los municipios, pero desconocían cuántos habrían aceptado su financiamiento. No hay información pública que pueda confirmar estos datos. Sin embargo, en 2024, dos de los diputados de los departamentos mencionados (Petén y Jutiapa) y miembros de la Comisión de Ganadería, les rindieron un homenaje a varios ganaderos—incluido López Morales—“por su contribución al desarrollo de Chiquimula”. Cuestionados por la prensa al respecto, ambos dijeron desconocer el vínculo del homenajeado con el narcotráfico.⁶⁶

“Al principio los financistas de los diputados tenían una parte del control”, dice el exdiputado Alejos. “Después muchos de esos financistas se volvieron diputados y eso ha hecho que tengan ese control total, no sólo de

las cortes, sino de los demás cargos electos por el Congreso de la República”.

La CICIG reconoció en un informe la influencia de las redes político-económicas locales. Uno de los grandes pendientes de esta Comisión era ir a interior, según Ulate. Entre sus objetivos estaba abrir una oficina en Quetzaltenango para identificar y combatir con la FECL a esas redes de corrupción locales en departamentos donde un fiscal y un juez no tenían las armas para combatirlos.

“Si se dio un caso de Salud en el interior, era una punta de lanza para ir a buscar estos casos”, afirma Ulate. “La idea era que esos casos se llevarán en los tribunales de alto impacto y de mayor riesgo”. La Comisión, entonces, reconocía la injerencia y conexiones que tienen alcaldes, y diputados que se convierten en los amos y señores de su territorio. Sandoval afirma que esos intereses se entrelazan con el control del sistema de justicia.

“Los alcaldes pueden presionar también a jueces y fiscales, para que favorezcan sus intereses en casos de despojos o de recursos naturales”, explica el exfiscal. “Los gobernadores tienen un papel de coordinación pública en sus respectivos departamentos”. Agrega que estos últimos pueden incidir en el nombramiento de fiscales locales, distritales. Lo que decide el o la fiscal general es una recomendación. También pueden ejercer presiones sobre fiscales y jueces en casos de corrupción local.

Los diputados por medio de las comisiones de postulación controlan las salas de apelaciones, y estas, a los jueces, según Sandoval. Desde el Congreso también presionan a jueces y fiscales para que favorezcan sus intereses, y deciden sobre el presupuesto de sus departamentos,

66 Entrevistas con miembros del Cocode en noviembre de 2023 y marzo de 2024 en la cabecera departamental de Chiquimula. // También ver: Julie López. [Guatemalteco “Che Manuel” sentenciado en EE.UU. a 11 años de cárcel por narcotráfico | Plaza Pública](#). Edición digital de Plaza Pública. Guatemala, 12 de febrero de 2018. // Jessica Gramajo. [“Che Manuel”, el peligroso narco reconocido por diputados](#). Edición digital de Soy502. Guatemala, 9 de agosto de 2024.

o en leyes locales, que les otorga poder de gestión. “Estos funcionarios cooptan a jueces y fiscales, sobre todo en jurisdicciones vulnerables fronterizas, alejadas de la capital”, añade el exfiscal.

El sociólogo entrevistado propuso el ejemplo de la municipalidad del partido Patriota, en Guastatoya, El Progreso, en 2011. En el lugar, el gobernador controlaba el Comité Departamental de Desarrollo (Codede), que decidía acerca de las obras a ejecutar. “Sucedió que tenía en harapos a la municipalidad, que dependía de su situado constitucional y cuanto consiguiera en forma ilegal o corrupta”, dice el académico. “Mientras tanto, la muni ofrecía empleo a cambio de votos. Cada quien se llevaba sus tajadas. Arriba, el diputado; después, el gobernador, y luego el alcalde. Era un sistema piramidal con impuestos como capital semilla, y que se renovaba cada cuatro años”.

Los operadores políticos en los departamentos, principalmente alcaldes o diputados distritales, miembros del crimen organizado posando como empresarios, tienen dos vías para presionar a los operadores de justicia locales: (1) En forma directa, a nivel local, y (2) por medio de sus influencias en el Congreso, y su contacto directo con las Altas Cortes y el cobro de favores, que luego se filtra de arriba hacia abajo hasta llegar a los juzgados donde el sistema emplea diversos métodos para inclinar las resoluciones, o la ruta de los casos, en línea con los intereses y actores que resultan beneficiados con ello —que por lo general son los patrocinadores de los diputados y alcaldes a nivel departamental (algo menos perceptible en la capital).

En los departamentos alejados del distrito central hay todo tipo de presiones sobre los operadores de justicia —vinculados a intereses particulares reñidos con la ley, no necesariamente sólo crimen organizado.

Marroquín no tiene dudas de ello. “Cien por ciento hay una presión de autoridades locales sobre las autoridades judiciales a nivel departamental”, dice el fundador de Acción Ciudadana. En los territorios, la justicia aprende rápidamente hasta dónde puede llegar. En otros casos, y particularmente en comunidades pequeñas, las relaciones de larga data entre estos operadores y personas acusadas, puede llevar a un juez a ser juez y parte, no por amenazas o beneficios económicos, sino como un favor personal que deja casos en la impunidad.

“Hay delitos que no son los que más llaman la atención del público; por ejemplo, el maestro que violó niñas estudió junto con el juez, o con el fiscal del MP, y tapan los casos”, añade Marroquín. “Entonces, como no hay supervisión real de esos jueces, estos abren su propia tienda. ¿Cómo los van a castigar si saben que después se pueden volver colaboradores eficaces para cantar toda la podredumbre que hay arriba? Por eso se tapan con la misma chamarra que cubre a todos. Por eso es casi, casi inviable que haya jueces independientes. O los hay, pero tienen que andar con pies de plomo y no exponerse demasiado. Cualquier falta administrativa se les puede complicar. Mientras tanto, jueces que abusan de sus cargos, como Fredy Orellana⁶⁷ y otros, gozan de total libertad para violar la ley”.

67 El juez Fredy Orellana se popularizó como el juez contralor del proceso contra el periodista José Rubén Zamora, y después, el juez que permitió al MP toda una serie de procedimientos judiciales irregulares contra el partido Semilla, y el TSE durante el proceso electoral en 2023.

Según Rubio,⁶⁹ para finales de los años 90, el Cacif y Fundesa, como representantes del poder económico, habían infiltrado el Estado de Guatemala para retener el control político, legal, judicial, financiero, económico, social, militar y cultural.⁷⁰

En 2007, la llegada de la CICIG reveló cooptación en altas esferas del gobierno, y en la élite económica y política. Seis años después, ya con Iván Velásquez al frente, la comisión anunció que investigaría el financiamiento electoral ilícito, entre otros temas. Entonces, esa última administración de la CICIG “sentó impactantes precedentes legales al perseguir a personajes de la clase alta conocidos como los intocables del sistema”, escribe Rubio.⁷¹

“Ese combate frontal contra la corrupción por parte de la CICIG y el MP, unió a las mafias (...) de la narco oligarquía, políticos de ultraderecha, operadores políticos de la exguerrilla, funcionarios públicos, presidentes de los organismos de Estado encabezados por el presidente Jimmy Morales, magistrados, jueces y la prensa fafera conservadora (...) que se encargó de generar opinión desfavorable satanizando al comisionado Iván Velásquez, su equipo de trabajo, y a la fiscal general Thelma Aldana y sus fiscales”. También hizo cabildeo contra la CICIG “con funcionarios del partido republicano en los EE. UU.”. Luego, sin el apoyo de ese país, la Comisión perdió la batalla para 2018 y salió de Guatemala en 2019.

Rubio sostiene que Giammattei, “un conservador de extrema derecha” llegó a la presidencia “con el favor y el visto bueno de la narco oligarquía”.⁷² Este coronel de infantería identifica una mancuerna entre el narcotráfico y la élite empresarial, aunque otros analistas ven a un crimen organizado que no necesita las conexiones ni el dinero del sector privado

porque tiene lo propio. Tanto así que la élite empresarial debió recurrir más recientemente a otros espacios de influencia.

Las reglas del juego eran muy distintas en las elecciones de 2015 cuando la élite del sector privado financió, de manera ilícita, la campaña del presidente electo Jimmy Morales. Luego un caso contra los empresarios de esa élite por financiamiento electoral ilícito demostró que tenían un fuerte incentivo para que la CICIG detuviera su trabajo, que sugería que el financiamiento fue una inversión en un presidenciable que finalmente sacaría a la comisión del país.

Pero antes, en mayo de 2018, tomó posesión la fiscal general Consuelo Porras, y un comunicado del MP del 6 de junio de ese año documenta que: Felipe Antonio Bosch Gutiérrez—hermano de Juan Luis Bosch—hizo un aporte de Q1 millón en la primera vuelta electoral; José Fraterno Vila, de Q200 mil, en la segunda vuelta; José Guillermo Villacorta, Q2.1 millones en la primera y segunda vuelta; José Miguel Torrebiarte, Q1.1 millones en la primera vuelta, y una suma similar en la segunda; Salvador Paiz del Carmen, \$15 mil, en la primera vuelta, y Q116,550 en la segunda.⁷³ Se trataba de dinero pagado debajo de la mesa, y no por canales legales, a Morales y su partido Frente de Convergencia Nacional (FCN).

Rubio escribe que, al verse descubiertos por el MP y la CICIG, los empresarios hicieron una confesión pública respecto a contribuciones monetarias no registradas a la campaña presidencial de Morales. Para el 12 de agosto de 2018 el Cacif se refería a Porras como a una “fiscal de lujo”. Para el 31 de ese mes, en el Palacio Nacional, y acompañado de la plana mayor del Ejército, el presidente Morales anunció que no aprobaría la renovación del mandato de la CICIG.

69 E. Rubio (2025). Guatemala: Narcoestado y Oligarquía. FyG. Página 87. // Rubio es coronel de infantería, aún de alta cuando publicó este libro.

70 Rubio. Op. cit. Página 88.

71 Rubio. Op. cit. Páginas 91-93.

72 Rubio. Op. cit. Página 98.

El proceso contra los empresarios siguió su curso cuando en octubre de 2018 el Congreso [reformó el contenido](#) de la Ley de Financiamiento Electoral Ilícito, que impidió que los empresarios fueran enviados a prisión, y quedaran ligados por un delito menor, en un proceso durante el cual los beneficiaron con una medida sustitutiva. Luego, [un juez dictó el sobreseimiento](#) del caso bajo el amparo de la CC, y los dejó en libertad y separados de toda culpa.⁷⁴

Una vez en libertad los empresarios procesados, Juan Luis Bosch invitó al comisionado Velásquez a su casa, para anunciarle que “habían aprendido la lección y que esto tenía que parar”. Es decir, la investigación de los casos de corrupción.⁷⁵ Según Rubio, Bosch también le ordenó al presidente Morales expulsar a la CICIG y bloquear la candidatura presidencial de Thelma Aldana, pero no ofrece evidencias. Sin embargo, de lo segundo se encargó el MP con una serie de acusaciones que bloquearon su inscripción.⁷⁶ Además, en enero de 2019, a Velásquez y a varios investigadores de la Comisión se les impidió ingresar al país, una confirmación del anuncio del año anterior del presidente Morales, de que no renovarían el mandato de la CICIG. No hay información pública de que estos hechos obedecieran a una exigencia de Bosch.

Rubio dice que los grupos empresariales “cerraron filas” entre 2018 y 2019, y que mantuvieron “el control (...) en el orden político: en los tres organismos de Estado”. En el Legislativo, pagando bancadas; en el

Judicial, “comprando jueces y magistrados”, y en el Ejecutivo, “poniendo presidentes y vicepresidentes”.⁷⁷ Una de las avenidas de influencia del sector privado fueron las universidades privadas con facultades de Derecho (por su participación en las comisiones para postular a funcionarios judiciales y magistrados del TSE), según Alejos.

Mientras tanto, Marroquín recuerda que la élite empresarial también tenía al gran competidor en el financiamiento de candidaturas: el crimen organizado.

Ya ocurría en 2015, cuando el narcotráfico supuestamente cofinanció la campaña presidencial de FCN, con fondos entregados al hijo del vicepresidenciable electo Jafeth Cabrera, quien estaba en la mira del MP de Thelma Aldana.⁷⁸

De manera que el escarmiento judicial que los empresarios recibieron en 2018, y no sólo el hecho de que perdieron el terreno del financiamiento electoral ante los narcotraficantes, influyó para que buscaran otras avenidas de incidencia en el sistema de justicia que excluía el tipo de inversiones bajo la mesa que los metió en problemas con la ley. Esta decisión se manifestaba en su acercamiento con la fiscal general Porras. Marroquín cree que el sector privado es el que ahora menos incidencia tiene en el sector justicia, con una influencia menos estructurada, si se le compara con hace 20 años. Sin embargo, reconoce que hay sectores empresariales en casos muy específicos, como

73 El Comunicado del MP que Rubio cita está titulado, “Financiamiento Electoral: empresarios quedan ligados a proceso penal”. Aparecía en un portal de noticias del MP, fechado 6 de junio de 2018, con este enlace: <https://www.mp.gob.gt/noticias/2018/06/06/financiamiento-electoral-empresarios-quedan-ligados-a-proceso-penal/>. Sin embargo, actualmente el enlace abre hacia una página informativa del MP donde no aparece en ninguna parte el caso de financiamiento electoral ilícito contra los empresarios.

74 Rubio. Op. cit. Páginas 109 y 110,

75 Rubio. Op. cit. Página 96. // Enrique Naveda. Iván Velásquez: “En casa de Bosch me dijeron que habían aprendido la lección y que esto tenía que parar” | Plaza Pública. Edición digital de Plaza Pública. Guatemala, 10 de octubre de 2019.

76 Prensa Libre. Justicia veta la candidatura presidencial de Thelma Aldana | Prensa Libre . Guatemala, 16 de mayo de 2019.

77 Rubio. Op. cit. Página 113.

78 Saira Ramos. Hijo de Jafeth Cabrera en la mira de la Fiscalía de Lavado de Dinero - La Hora. Edición digital. Guatemala, 25 de octubre de 2016.

la explotación minera, o el azúcar, que pueden tener cierta influencia.

Méndez-Ruiz también identifica a un sector privado disminuido —aunque extraoficialmente algunos analistas vinculan a la FCT con al menos un sector de la élite económica, el mismo que respalda a la fiscal general Porras. “Si hablamos del 85 para la fecha, tal vez hay un sistema cooptado por el poder económico, pero que ahora no toca pito en este entierro”, afirma. “Está agachado, con la cabeza baja, mejor no se mete y ve el lío desde lejos, aunque le afecte de una manera tremenda”.

Acá la referencia es a la pérdida de certeza jurídica como resultado de la cooptación, según la entiende la FCT: por los resabios de los procesos contra los empresarios, y de la influencia de la izquierda, personificada en la

CICIG de Velásquez y las exfiscales generales Paz y Paz y Aldana.

Sin embargo, según el periodista Juan Luis Font, ese disminuido sector privado del que hablan Romero y Méndez-Ruiz tiene aún el poder suficiente para influir en las actitudes del mandatario Bernardo Arévalo. Font cree que el presidente, después de reunirse con los exiliados políticos guatemaltecos en Washington, DC, EE. UU. y de fotografiarse con ellos en esa ciudad, les pidió que no publicaran la foto que se habían tomado juntos⁷⁹ porque no quiso “indisponer a la élite económica”, que en el fondo—dice—quiere que los exiliados políticos permanezcan afuera de Guatemala.⁸⁰

Es decir, las voces críticas de la cooptación del sistema de justicia, particularmente de Porras, y de la élite económica.

Capítulo 4. Los engranajes

Identificar a los actores permite entender el alcance de la captura, pero no explica su persistencia. Ninguno de estos grupos —ni por separado ni en conjunto— podría sostener el control del sistema de justicia sin mecanismos que traduzcan intereses en resultados. La captura no se mantiene sólo por quiénes intervienen, ni se impone casi nunca por decreto, ni se sostiene sólo por afinidades ideológicas. Lo hace por cómo se organizan los procesos que deciden nombramientos, protecciones y consecuencias.

Es en esos engranajes, más que en los nombres propios, donde el sistema aprende a funcionar. Son discretos, repetidos y funcionales: mecanismos que, sin romper la ley, la reinterpretan y desvían; sin dismantelar la institución, la reprograman.

Selección y nombramiento: dónde se negocian cuotas

Todo comienza antes de que alguien dicte una resolución: comienza cuando se decide quién puede llegar a hacerlo. Los procesos de selección y nombramiento concentran una parte sustantiva de la cooptación. Diseñados como procedimientos técnicos y meritocráticos, funcionan en la práctica como espacios de negociación de cuotas. Se trata de definir quién entra, quién queda fuera y quién resulta aceptable para los grupos con más poder. Las comisiones, evaluaciones y listados son mecanismos de preselección política. El resultado no es un sistema monolítico pero sí alineado como para ofrecer una cierta previsibilidad.

79 Somos el combo. [Entrevista con la periodista exiliada Michelle Mendoza](#). Entrevista virtual, publicada el 17 de julio de 2025.

80 Juan Luis Font. Entrevista en formato digital. Guatemala-Francia, 25 de julio de 2025.

Hasta el cambio de siglo, los militares aún ejercían control total en el territorio, impidiendo que creciera la influencia de otros grupos, según Romero. La calidad profesional de operadores de justicia entonces era más sólida y también servía de contención, agrega. Sin embargo, se comenzaron a enlazar la corrupción y la impunidad. Esa conexión se hizo tan evidente que echó a andar una etapa de deterioro y habilitó la negociación de cuotas de poder de decisión y de elección de funcionarios judiciales, entre otros.

Las reformas a la Constitución en 1993 permitieron crear las comisiones de postulación. Entonces, “le dieron muchas cuotas políticas a la Universidad y especialmente al Colegio de Abogados”, que es como el exjefe Gálvez sintetiza la idea de la politización⁸¹. Es decir, les dieron un lugar permanente en las comisiones de postulación para elegir funcionarios de segundo nivel. Como dice Marroquín respecto al cambio de siglo, “aunque hubo cambio de gobierno, el sistema ya estaba cooptado y trabajaba en piloto automático” en la transición del FRG a la Gran Alianza Nacional (2004-2008). Fue hasta años después que Roxana Baldetti admitió, cuando era diputada en 2004, que “alrededor de una cama de hotel se negoció y se repartieron 7 y 6”⁸² magistrados, continúa el fundador de Acción Ciudadana. “Ese fue el destape de un sistema como sigue funcionando hasta la fecha”.

Marroquín señala que en la siguiente etapa fue “cuando los partidos Patriota y Líder (creado en 2008) ya negocian descaradamente las cortes”. Pese a que las comisiones de postulación no están blindadas contra manipulación e influencias externas, esas influencias no son infalibles. Entonces, como una precaución, los operadores políticos y sus grupos de interés también negocian a priori cuotas y decisiones

con los diputados, según algunas de las personas entrevistadas. Si sus candidatos ungidos están en la lista de postulados, tienen un espaldarazo extra en el Legislativo. Si no fueron seleccionados por la comisión de postulación, los operadores políticos recuperan terreno en el Congreso con otros postulados o “nuevos favoritos”, que son el plan B y serán electos debido a las alianzas parlamentarias que establecieron.

En otros procesos, como en la elección de Fiscal General, también hay intensos cabildos para impulsar a unos candidatos sobre otros. Asimismo, hay otras medidas si la estrategia no funciona, como supuestamente ocurrió con Consuelo Porras cuando intentaba ser reelecta en 2022, y originalmente quedaba fuera de la nómina de candidatos entre los cuáles el entonces presidente Giammattei debía elegir al o la siguiente jefa del MP.

Un amparo resuelto a favor de Porras la llevó a integrar la nómina que recibió el mandatario, quien la reeligió como Fiscal General. La CC que favoreció a Porras estaba integrada por el magistrado Néster Vásquez, a quien la fiscal general protegió de ser capturado por el caso Comisiones Paralelas, hasta que asumió el cargo como magistrado en 2021, y consiguió inmunidad, según el exfiscal Sandoval.

Galindo señala que si Porras ganó el amparo es porque “ella tenía la máxima puntuación, y es lo que decía la ley”, y pudo ser reelecta. Según este abogado, el rechazo a la reelección obedeció a que las comisiones de postulación no funcionaron como sus impulsores pretendían (contra Porras). Sin embargo, los opositores a la reelección de la Fiscal General cuestionaban un sistema de calificaciones que le otorgó puntos sin la consideración de las tachas, como la pertinente a una tesis doctoral que Porras plagió,⁸³ así como su desempeño en el

81 Miguel Ángel Gálvez. Entrevista en formato electrónico. Guatemala-Washington, DC., 16 de mayo de 2025.

82 Baldetti lo admitió hasta en 2014, cuando era vicepresidenta. Ver: Manuel Rodríguez. Baldetti: Alrededor de una cama se discutió la elección de Cortes en 2004 - La Hora. Edición electrónica del diario La Hora. Guatemala, 19 de septiembre de 2014.

83 María José España. 3 mentiras de Consuelo Porras sobre el plagio de su tesis - Quorum. Guatemala, 30 de marzo de 2022.

puesto, incluyendo lo que calificaron como la criminalización de operadores de justicia, activistas y periodistas.

La elección de Fiscal General implica una comisión postuladora que integran quien ocupe la presidencia del CANG, y quien presida el Tribunal de Honor del Colegio, además de el o la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, y los 12 decanos de las facultades de Derecho de las universidades (también con alianzas y consensos entre sí). Aunque implica un sistema que suma puntos, el proceso entre los comisionados también incluye cierta dosis de negociación.

Cuando el CANG elige directamente a una de cinco magistraturas titulares y una de cinco suplentes de la CC, suele haber negociaciones y alianzas entre las planillas que pasan a una segunda vuelta y las que perdieron.

Según varios entrevistados, agrupaciones gremiales del Colegio de Abogados supuestamente han negociado votos para los candidatos ungidos. Pero Galindo dijo que en el CANG también “se dieron cuenta que no necesitaban hacer mayor propaganda sino movilizar votos para que ganara la planilla de su interés”. Se refería a la agrupación gremial Unidos por la Justicia, que en 2024 integró la comisión para la postulación de magistrados para altas cortes, y que ganó la junta directiva del CANG en 2025. Escobar (que pertenece a la agrupación) atribuyó el resultado al hartazgo de los colegiados con los grupos de siempre. Estos resultados también se atribuyeron a los votos de los colegiados de ciencias afines. Y supuestamente por eso, en la elección de candidaturas titulares y suplentes del CANG para la CC en 2026, un amparo (que promovieron dos abogados y resuelto en su favor por una sala de lo contencioso administrativo) dejó

afuera a los colegiados de ciencias afines, para que sólo votaran los abogados.

Unidos por la Justicia ganó el mayor número de votos pese al amparo y dejó en tercer lugar a la planilla del magistrado de la CC Néster Vásquez, quien buscaba su reelección. Reportes de prensa indican que dos magistradas de la sala que resolvió el amparo estuvieron asociadas con el magistrado por medio de su Agrupación Solidaria de Profesionales Afines (ASPA).⁸⁴ La planilla de Unidos por la Justicia, con Astrid Lemus y Luis Bermejo (de titular y suplente), compitió en segunda vuelta y le ganó a la planilla Avanza del exrector de la USAC Estuardo Gálvez (quien estuvo procesado por el caso de Comisiones Paralelas), y Melvin Portillo, secretario de política criminal del MP y aliado de Porras.⁸⁵

El exjuez Ruano señala que quienes integran las comisiones de postulación son abogados politizados con otros intereses, que negocian listados y llegan a cooptar las facultades de Derecho, las universidades. Con ello buscan sentar de magistrados y magistradas en las cortes a personas no idóneas, que no deberían ser administradores de justicia.

Las elecciones en el CANG para la CC, que no implican una comisión de postulación, sino elección directa (en un proceso más transparente que, por ejemplo, el de la USAC y el Congreso, que también eligen magistrados). En el proceso de 2026 hubo maniobras como el amparo para dejar afuera a los votantes de ciencias afines, sorpresivos allanamientos del MP en los centros de votación (un caso en reserva y relacionado con la primera vuelta de este proceso, según lo indicó la fiscal) y un puntual apagón durante el conteo de votos en una de los centros. Todo esto sugiere que los intereses que menciona Ruano estaban

84 Alexander Valdéz. Sala vinculada a Nester Vásquez excluye a ciencias afines de la elección del CANG – Prensa Comunitaria. Guatemala, 2 de febrero de 2026.

85 Prensa Comunitaria. De rivales a aliados: Estuardo Gálvez y el bloque de Consuelo Porras unen fuerzas – Prensa Comunitaria. Guatemala, 2 de diciembre de 2025. / Movimiento Pro-Justicia. Astrid Lemus y Fernando Bermejo, magistrados de la CC 2026-2031, designados por el CANG. Guatemala, 12 de febrero de 2026.

bajo amenaza en esta elección (aunque él se refiriera a los magistrados de la CSJ). De hecho, no está de más considerar que la CC que ordenó que se respetara este proceso electoral en el CANG, a raíz de los allanamientos, es la misma corte que anuló la reelección de Gloria Porras (electa por la USAC) como magistrada en 2022.⁸⁶

En 2024, cuando la CC obligó al Congreso a elegir por fin a los magistrados de las Altas Cortes (ya con cinco años de retraso por una serie de acciones legales planteadas), el uso político del Sistema Penal aseguró unas elecciones negociadas de los magistrados, según algunos entrevistados. De hecho, una vez concluido el proceso, Ibarra dijo en declaraciones a la prensa que había ganado “la agenda de la impunidad”.⁸⁷

Entre las planillas aspirantes a la CC por el CANG en 2026 también figuraban candidatos como el juez Mynor Moto, en la lista Engel y asociado al caso Comisiones Paralelas, y Erick Castillo, quien presentó el amparo que en 2022 llevó a la reelección de Porras como fiscal general.⁸⁸ Este año, Porras se postuló como candidata a magistrada de la CC en la USAC, igual que Leyla Lemus, actual magistrada que busca su reelección (y llegó a esa corte electa por Giammattei).⁸⁹ Quienes integran la CC son electos por el CANG (en una votación), la USAC, el Congreso, el Organismo Judicial y el Ejecutivo (el Presidente en consejo de ministros). En suma, la captura no exige unanimidad: le basta con acotar las alternativas.

Gráfico 16: ¿Qué papel juegan las comisiones de postulación en la cooptación?

¿POR QUÉ POCO?

-Tienen más luces que sombras, aunque requieren reformas (1 respuesta)

¿POR QUÉ PARCIALMENTE?

-No se les puede atribuir el debilitamiento institucional judicial

-Mejor con ellas, peor sin ellas. Se les debe reducir en tamaño (5 respuestas)

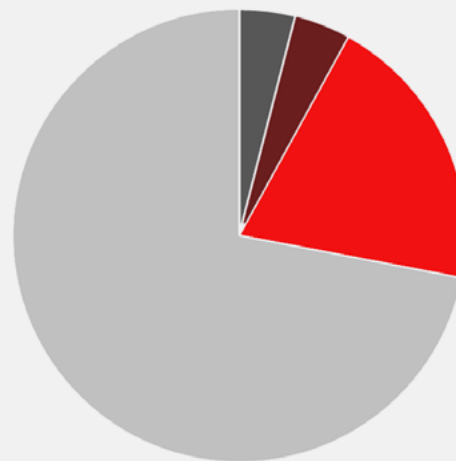
¿POR QUÉ BASTANTE?

-El sistema está muy corrompido

-Son juez y parte, parte interesada en el proceso. No tienen independencia (18 respuestas)

1 persona no respondió.

RESPUESTAS DE 25 PERSONAS ENTREVISTADAS



■ No respondió ■ Poco ■ Parcialmente ■ Bastante

86 César Pérez Marroquín. CC anula designación de Gloria Porras y le ordena al CSU repetir elección de magistrado constitucional. Guatemala, 29 de marzo de 2022. / Dulce Rivera. CC ordena respetar proceso de elección de magistrado por el CANG. Guatemala, 12 de febrero de 2026. / CRN Noticias. Explosión y apagón en plena elección de magistrados generan tensión | Noticias. Guatemala, 12 de febrero de 2026.

87 Regina Pérez. Carmen Aída Ibarra: “Ganó la agenda de la impunidad” – Prensa Comunitaria. Guatemala, 16 de octubre de 2024.

88 Engelberth Blanco. Abogado que presentó amparo que benefició a Consuelo Porras buscará ser magistrado de la CC - La Hora. Guatemala, 25 de noviembre de 2025.

89 Alexander Valdéz. Consuelo Porras y Leyla Lemus buscan que la USAC las elija como magistradas de la CC – Prensa Comunitaria. Guatemala, 6 de febrero de 2026.

“Cadenas de favores” y padrinazgos: cómo operan y por qué son resilientes

Una vez dentro, el sistema se sostiene menos por órdenes explícitas que por relaciones acumuladas. Las llamadas “cadenas de favores” articulan padrinazgos entre altos funcionarios, operadores políticos y actores judiciales. No funcionan como intercambios inmediatos, sino como deudas abiertas, expectativas compartidas y lealtades implícitas. Un nombramiento hoy puede traducirse en una resolución mañana, o en una omisión estratégica dentro de varios años. Estas redes son resilientes porque no dependen de una sola persona ni de una coyuntura específica. Se adaptan, se reconfiguran y sobreviven incluso a cambios de gobierno o a crisis institucionales.

Las redes de clientelismo y operadores políticos asociados con los poderes del Estado aprovechan las cadenas de favores entre los magistrados y jueces que cooptan o vulnerabilizan, así como las debilidades en fiscales y abogados. Asimismo, instrumentalizan las entidades para garantizarse impunidad y hacer cumplir la ley en servicio de sus intereses particulares. Es lo que Garay, Salcedo-Albarán y León-Beltrán, al referirse al concepto de cooptación, identificaban como el alineamiento de esos intereses particulares con aquellos del Estado utilizando procesos democráticos. Además, no se imparte justicia, sino resoluciones que activan un sistema de premios y castigos que permite mantener el *statu quo*.

Así echan a andar la maquinaria de presiones desde entidades como la Contraloría General de Cuentas (CGC), cuando aquellas por la vía judicial sean insuficientes. Las presiones vía el sistema de justicia activan las cadenas de favores dentro del Organismo Judicial, que funcionan a partir de padrinazgos entre las altas autoridades y operadores políticos, y patrocinan a jueces u oficiales en los juzgados, aunque también a los magistrados, según algunas de las personas entrevistadas. “En el Sistema Judicial las lealtades y los favores son de otro nivel”, explica Romero. “No son tanto para aceitar con dinero, como ocurre con el Congreso, sino son de más largo plazo”. En esta dinámica, no se paga con dinero, sino con otros favores, que a su vez conducen a ganar dinero a futuro.

La debilidad institucional en el MP, Organismo Judicial, y la CC, convierte a fiscales, jueces y magistrados en presa fácil de las presiones, o les obliga a renunciar,⁹⁰ si no es que acaban en la cárcel, como las fiscales Virginia Laparra y Samari Gómez, de la FECL, por ejemplo.

Una maniobra alterna que se utiliza cuando un juez se rehúsa a hacer un favor, y no pueden removerlo, o el proceso tomaría demasiado tiempo, y el favor es un asunto de premura, es literalmente quitarlo de en medio temporalmente.

El exjuez Gálvez dice que observó muchos casos de manipulación cuando estuvo en el Organismo Judicial. “A mí la corte me quiso manejar, pero

90 El juez de Mayor Riesgo C, Pablo Xitumul, no salió del país, ni renunció, pero fue removido del cargo a raíz de una denuncia en su contra por abuso de autoridad contra un policía de tránsito (de la PNC). Xitumul negó que incurrió en una conducta ilegal, y el policía intentó desestimar la denuncia, el MP se negó a ello y el juez no fue reinstalado (Ver: [MP se niega a desestimar denuncia contra Pablo Xitumul e intentó pedir su captura – Prensa Comunitaria](#)). La única juez de Mayor Riesgo que quedó del grupo original fue Yassmin Barrios, presidenta del Tribunal Primero A de Mayor Riesgo—también es blanco de denuncias, pero es bastante reservada acerca del acoso recibido. Aunque no fue removida del cargo ni renunció, en al menos un caso clave—de la CICIG “Bantrab, un negocio de familia”—varios de los acusados consiguieron que el proceso fuera trasladado a otro tribunal que los absolvió. Para el caso, ver informe de la CICIG CASO Bantrab un negocio de familia. Uno de los acusados por la FECL era Ronald García Navarrijo, quien a la vez era testigo clave también de la FECL en el caso contra el periodista José Rubén Zamora. Nadie dijo oficialmente que algunos hechos apuntaban a un trueque, pero en los días que [ofreció su testimonio](#) (mayo de 2023) en el juicio a Zamora, el caso fue sacado del tribunal que presidía Barrios y trasladado al de Mayor Riesgo B, donde fue absuelto en 2024. Ver: [Absuelven a implicados en caso Bantrab-Elgin; Tribunal no dio validez a la prueba – La Hora](#). Edición digital de La Hora. Guatemala, 10 de septiembre de 2024.

no pudo”, recuerda. “Es un descarro enorme lo que hacía. Me conseguía un cursito de crimen organizado en Colombia durante una semana o quince días, y ponían al juez suplente que querían, y el juez hacía lo que se le daba la gana. Eso era antes (...). Ahora, hacen que a un juez se le suspenda por el IGSS, y meten a otro juez, o lo amenazan”.

Varios entrevistados indicaron también que los magistrados se “dividen plazas para su gente”, para favorecer a quien quieran ayudar, y se conciertan para criminalizar.

Font, periodista asilado en Francia y criminalizado por Sinibaldi y el MP, asegura no tener dudas de la notoriedad de los acuerdos entre los magistrados. “Se conciertan para mantener el esfuerzo de criminalización”, dice el periodista. “Y no dudo que no hay el menor respeto hacia la carrera judicial, que no hay un sistema de evaluación, que un juez como el juez Orellana es mantenido en el puesto simple y sencillamente porque les interesa que se siga apretando a Semilla, cuando hay todas las razones del mundo para deshacerse de él. Es vergonzoso lo que hizo la Cámara de Amparos, prolongando la prisión de José Rubén Zamora”. Para el periodista, estos hechos ejemplifican el contubernio entre magistrados.

“Yo veo que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia se dividen parcelas de cargos de jueces, plazas de jueces, y que en esas parcelas ellos mueven a sus jueces amigos, gente de su peña, y tratan de favorecer a fulanito, trayéndolos a Antigua, o Santa Rosa, que están más cerca de la capital, en lugar de mantenerlos en San Marcos”, agrega Font. “Presumo que eso también favorece la creación de equipos de jueces por medio de los cuales tú, como magistrado, podás favorecer gente que te interese ayudar a la hora de la resolución de casos”.

Por aparte, Romero explica que hay jueces de Instancia independientes que no necesitan el aval de una estructura para dictar en uno u otro sentido. Sin embargo, es un hecho que

si llegaron a puesto con el apoyo de padrinos en el Organismo Judicial, están sujetos a una cadena de favores —varios entrevistados opinan que siempre es así— y sus decisiones estarán sujetas a estas circunstancias, según los intereses del padrino, o los que éste represente.

El exviceministro señala que el sistema promueve a magistrados o jueces con una preparación académica deficiente y una honorabilidad profesional poco deseable, porque son los perfiles de operadores de justicia que están accesibles a los favores, bajo la sombrilla de un padrinazgo sólido. Saben que sin padrinos enfrentan la amenaza de inestabilidad laboral, y que en cualquier momento pueden perder su empleo. Es lo que permitieron las reformas a la Ley de la Carrera Judicial que el Congreso aprobó en 2022. Desde entonces, todo el personal del Organismo Judicial está en las manos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Escobar señala que prevalece el temor a perder el trabajo y el prestigio en un sistema que no premia a los funcionarios probos con estabilidad laboral, económica y de desarrollo dentro del Estado. En cambio, coinciden otros entrevistados, usa el acceso a la estabilidad laboral como un mecanismo de presión.

Pero además, el acceso a una preparación académica que podría ofrecer estabilidad laboral por lo general la tienen sólo los jueces cooptados (como un favor), y no el resto, según el exjuez Gálvez. De hecho, se refiere a un sistema mercenario en el que, “para llegar a un cargo de juez o magistrado se tenga que comprar títulos, o dar dinero en las comisiones de postulación, o en el Congreso de la República”.

Las cadenas de favores, los padrinazgos y el alineamiento de acciones como resultado de estos se activan en la CC, Corte Suprema de Justicia, Salas de Apelaciones, y los juzgados, en espacios de cooptación clave para garantizar impunidad, castigar el disenso

y premiar la lealtad a este sistema, según la mayoría de entrevistados.

Sin embargo, un exfiscal de la FECCI⁹¹ sostiene que los juzgados locales no requieren una estructura jerárquica para involucrarse en actos de corrupción—siempre y cuando no entren en conflicto con intereses de grupos o estructuras ilegales de alto perfil, o que no estén involucradas en actividades ilícitas a gran escala. También existen redes que operan a nivel local, pero que están al servicio de un enlace en la capital para hacer favores, o influir en uno u otro caso de interés.

“Se supone que mucha de esa gente ya ni la Corte Suprema de Justicia decide que van a ser jueces, porque ya vienen nombrados desde niveles más arriba y ellos son a los que van a utilizar”, explica el exjuez Gálvez.

Mientras que las presiones sobre determinados jueces o magistrados, y fiscales, puede llevar a su separación o renuncia del cargo, y hasta su captura y encarcelamiento, los favores que hacen o devuelven los operadores de justicia, que benefician a grupos o personajes específicos, y acaban en resoluciones sesgadas, rara vez implican consecuencias para los jueces y magistrados que las formularon.

El factor humano: ética, cultura de legalidad y profesionalización

Los engranajes institucionales funcionan siempre a través de personas concretas. La captura no opera únicamente desde el diseño formal, sino desde trayectorias profesionales marcadas por incentivos contradictorios.

Todas las fuentes entrevistadas coinciden en que el factor humano es fundamental para la cooptación, que no se reduce a la falta de

contrapesos ni a leyes deficientes, sino a cómo se aplican. Prevalecen los condicionamientos sociales de cada persona más que la correcta aplicación de la ley, apunta un sociólogo de un tanque de pensamiento.⁹² Es decir, es más difícil desaprender el entorno social en el cual se creció que —en el caso de operadores de justicia sesgados o corruptos— aplicar leyes que van en un sentido contrario.

Los condicionamientos sociales ocurren en un proceso “en el que se internaliza la sociedad en la que se está inmerso, sus normas morales, lo que el niño entiende que está bien o mal, etcétera”, explica el sociólogo. “Esto te condiciona en el futuro, y tu comportamiento más adelante”.

Además, la ética individual se enfrenta a costos crecientes. Decisiones ajustadas a derecho pueden implicar aislamiento, estancamiento profesional o riesgos personales, mientras que la adaptación al entorno suele ser recompensada con estabilidad y ascenso. El abogado litigante A afirma que se ha malinterpretado el uso del criterio judicial, la libre interpretación del juez o la libertad del juzgador. “Muchas veces el juez hace la aplicación de la ley casi en el sistema aquel en tiempos del dictador Manuel Estrada Cabrera, cuando decía ‘para mis amigos el favor y para los demás, la ley’”, señala.

El perfil de la administración presidencial y la composición del Congreso pueden determinar el papel que los poderes Ejecutivo y Legislativo desempeñan, y el equilibrio entre ambos, en conjunto o en contraposición con redes clientelares y operadores políticos corruptos. Dos ejemplos son el caso La Línea y la implicación del presidente Otto Pérez Molina y su vicepresidenta Roxana Baldetti (administración del Partido Patriota, 2012-2015), según el MP, y del partido y bancada Unión del Cambio Nacional (UCN) en el Congreso,

91 Exfiscal de la FECCI. Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 13 de mayo de 2025.

92 Sociólogo en tanque de pensamiento (quien solicitó no ser identificado por nombre ni por afiliación). Entrevista en formato virtual. Guatemala, 29 de abril de 2025.

y sus afiliaciones con el narcotráfico, según la Embajada de los EE. UU.⁹³

La falta de rendición de cuentas de los magistrados, en un sistema que tampoco la exige, facilita la cooptación. La manipulación de las leyes, dicen las personas entrevistadas, es sólo una herramienta que usan los corruptos y las fuerzas cooptadoras, pero no es una causa de esa cooptación. Subrayan la politización de las entidades, la laxitud moral y la falta de ética.

“La ley es una”, dice Méndez-Ruiz. “No se le pueden dar distintas interpretaciones dependiendo de a quién se le aplique, como la Ley de Aceptación de cargos, concebida en época de la CICIG. Lo mismo sucede con la Ley Orgánica del MP, que ahora la maldicen”. Se refiere a la ley que impide al Presidente destituir a la Fiscal General. Para el exjuez Ruano,⁹⁴ fue una mala idea impulsar una ley por una situación coyuntural, por ejemplo, como

cuando se impidió así que el mandatario Pérez Molina destituyera a la fiscal general Thelma Aldana (2014-2018), y que ha impedido que el Ejecutivo actual destituya a Consuelo Porras. Escobar señala que el elemento humano es el que le da diferentes usos a un instrumento, a uno legal en este contexto. “El martillo fue hecho para clavar, pero no para asesinar de un golpe en la cabeza a alguien”, ejemplifica la abogada.

La falta de una cultura de legalidad fue la segunda razón más mencionada detrás de la cooptación, que Escobar subraya que es muy diferente al Estado de derecho, a cumplir las normas por cumplirlas.

“Tienen que estar convencidos de que estas normas sirven para la convivencia y la armonía”, agrega. “Es algo que no ha sido valorado, y como todo operador de justicia viene de la misma sociedad, no puedes separar una cosa de la otra”.

Capítulo 5. Capital, campañas y territorio

La captura del sistema de justicia se financia, se ancla al territorio, y resurge en cada ciclo electoral. En este capítulo se examina cómo el dinero —lícito e ilícito— entra a la política, cómo se transforma en poder territorial y cómo esa combinación redefine las presiones sobre jueces, fiscales y cortes.

El financiamiento y su puerta de entrada

El financiamiento electoral se convirtió en la principal vía de acceso del crimen organizado al sistema político, desplazando progresivamente al sector privado tradicional.

El 99% del financiamiento de las campañas políticas proviene del crimen organizado, dice Manfredo Marroquín en tono hiperbólico.

“A los grandes empresarios eso ya no los mueve porque, cuando son muy grandes, sus políticas de cumplimiento les dificultan jugar ese juego”, afirma. El fundador de AC sostiene que, con la ausencia de los empresarios en el financiamiento de las campañas, también se redujo su influencia en la política, algo de lo cual están conscientes. “Ya no son los patrones de antes”, añade.

En la FCT, asociada extraoficialmente a la élite económica que respalda a la fiscal general

93 Sara Solórzano. [Caso La Línea: Crónica de la sentencia que encontró culpables a Otto Pérez Molina y a Roxana Baldetti](#). Edición digital de Prensa Libre. Guatemala, 7 de diciembre de 2022. // Andrea Orozco. UCN fue señalado de “narcopartido” desde el 2009. Edición digital de Prensa Libre. Guatemala, 19 de abril de 2019. // Julie López. Narcotráfico y política: nuevas historias de un viejo affaire | Plaza Pública. Edición electrónica de Plaza Pública. Guatemala, 2 de junio de 2019.

94 Carlos Giovanni Ruano Pineda. Entrevista en formato digital. Guatemala-Washington, DC., 22 de julio de 2025.

Porras, Méndez-Ruiz también reconoce a un sector privado disminuido—en contraste con su peso en 1985.

Los recursos del crimen organizado desempeñan un papel central en las campañas políticas y en quiénes alcanzan puestos de elección popular, desde alcaldes hasta diputados y candidatos presidenciales, como el caso de Mario Estrada,⁹⁵ presidenciable de UCN en 2019. Marroquín señala que los gobernadores no pesan frente a los diputados distritales, quienes mantienen vínculos más estrechos con alcaldes y, en ocasiones, con las mismas fuentes de financiamiento, sean lícitas o ilícitas.

El exviceministro Romero matiza la cifra: “tanto como el 99% no, pero un 85% sí”, y afirma que eso se reflejó en la elección de 2023, cuando el sector privado apoyó a una candidata, sin precisar a cuál. De hecho, según Escobar, uno de los principales nexos entre empresarios y políticos sigue siendo el financiamiento electoral, porque los empresarios siempre tendrán interés en tener a alguien de confianza a su favor.

Desde los inicios de la nueva era democrática, explica Romero, los partidos políticos hacían una peregrinación y una de las visitas obligadas era al sector privado que, “hasta cierto punto, repartía plata por todos lados”.

Ese patrón, sin embargo, ya se erosiona con rapidez.

En 2015, la élite del sector privado financió a los fiscales de mesa del presidente electo

Jimmy Morales. Tres años después, el MP procesó a empresarios por financiamiento ilícito antes de que tomara posesión la fiscal general Consuelo Porras. Rubio escribe que “no les quedó otra opción al verse descubiertos por la CICIG-MP, que confesarlo públicamente”⁹⁶. Pero lo que confesaron fue que pagaron fiscales de mesa, entre otros hechos, pero nada que según ellos constituyera delito,⁹⁷ al menos no después de que el Congreso reformara a marchas forzadas la Ley de Financiamiento Electoral Ilícito y los salvara potencialmente de ir a prisión. Así quedaron ligados a un proceso menor, con una medida sustitutiva. Luego, un juez sobreseyó el caso amparado por la CC, los dejó en libertad y sin culpas que pagar.⁹⁸

Un informe de la Cicig de 2015⁹⁹ ofreció una aproximación a cómo se repartía el financiamiento por sector, aunque indicaba que el financiamiento de la política estaba principalmente “en manos de proveedores del Estado en distintas escalas, así como en manos de grupos criminales”. Según sus datos estimados, las élites y asociaciones empresariales (empresarios aglutinados en cámaras empresariales) y financistas individuales, aportaban “poco menos” del 25%; los conductores de obra pública, proveedores del Estado divididos en infinidad de entidades de distinto tamaño, y otros financistas, “poco más” del 50%, y del crimen organizado o estructuras criminales, “sobre todo las dedicadas al narcotráfico”, procedería el restante 25%.

Romero afirma que, en las elecciones de 2019 y 2023, el capital del sector privado disminuyó considerablemente, al punto de dejar de ser

95 Eddy Coronado. Mario Estrada es condenado a 15 años de prisión en EE. UU. por narcotráfico. Edición digital de Prensa Libre. Guatemala, 11 de febrero de 2020.

96 El Comunicado del MP que Rubio cita está titulado, “Financiamiento Electoral: empresarios quedan ligados a proceso penal”. Aparecía en un portal de noticias del MP, fechado 6 de junio de 2018, con este enlace: <https://www.mp.gob.gt/noticias/2018/06/06/financiamiento-electoral-empresarios-quedan-ligados-a-proceso-penal/>. Sin embargo, actualmente el enlace abre hacia una página informativa del MP donde no aparece en ninguna parte el caso de financiamiento electoral ilícito contra los empresarios.

97 Empresarios piden disculpas. Guatevisión . Guatemala, 2019. Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=CpqBxWBfjDM>

98 Rubio. Op. cit. Páginas 109 y 110. Ver también: Henry Bin. Los empresarios que gestaron el “financiamiento no reportado” quedan liberados - Con Criterio. Guatemala, 27 de noviembre de 2023.

99 CICIG. El financiamiento de la política en Guatemala. Guatemala, 16 de julio de 2015. Páginas 41 y 43.

relevante en la carrera electoral. Ese espacio fue cubierto por el crimen organizado, asociado con empresas constructoras vinculadas a diputados, que lavan dinero mediante la ejecución de obra estatal y financian partidos políticos.

Se trata de un crimen organizado que no necesita las conexiones ni el dinero del sector privado, lo que no excluye que tengan intereses en común. Rubio explica que Giammattei, “un conservador de extrema derecha”, llegó a la presidencia en 2020 con el favor de la narco-oligarquía¹⁰⁰ —una mancuerna entre el narcotráfico y la élite empresarial, de acuerdo con el autor. Romero recuerda que el entonces mandatario dijo que había ganado las elecciones a pesar de la falta de apoyo del sector privado. No obstante, el dinero no necesariamente provino del narcotráfico: en 2022 se reveló que para su campaña electoral habría recibido US\$2.6 millones del exministro José Luis Benito, quien dirigía una red de corrupción en el Ministerio de Comunicaciones en la administración de Morales.¹⁰¹ Giammattei, naturalmente, lo negó.

En el período Patriota (2012–2015), Pérez Molina y Baldetti coordinaban directamente la red criminal, según Sandoval, aunque la SAT y el MICIVI eran las fuentes de financiamiento ilícito —una tendencia que continuó hasta la administración de Giammattei a juzgar por el caso de Benito.

El contexto apunta a que al menos desde 2019 la élite empresarial buscó espacios de influencia más allá del financiamiento electoral (lícito, o debajo de la mesa), no sólo porque les ganaron el terreno el narcotráfico (según Romero) o las fuentes de dinero de la corrupción, sino por el escarmiento del que fue blanco con la CICIG y el MP en 2018.

Este cambio llevó a esa élite a fortalecer alianzas políticas, como su respaldo a la fiscal general Porras, y a activar cadenas de favores que utilizan avenidas similares a las del Organismo Judicial y comparten intereses con el crimen organizado.

Uno de los casos más mediatizados de financiamiento electoral ilícito fue el de la expresidentable de la UNE, Sandra Torres. El exjefe de la FECl, Juan Francisco Sandoval, denunció que Porras se negó a autorizar una acusación cuando Torres aún no tenía inmunidad, y que sólo lo permitió cuando ya estaba inscrita como candidata. Luego, la Corte Suprema de Justicia se rehusó a retirarle este privilegio para que fuera procesada. Tampoco se hizo público el origen de los fondos ilícitos que recibió. Fue capturada después que perdió las elecciones y su inmunidad en 2019 y absuelta en 2022.

Ningún caso de los departamentos de frontera, con alta influencia del narcotráfico en el poder local y en las elecciones, ha llegado al nivel del de Torres. No hay investigaciones en este sentido, no que el MP haya divulgado, el ente al que le correspondería investigar, según el exviceministro Romero. Las excepciones siguen siendo los casos impulsados por la FECl y la CICIG en 2018.¹⁰²

Es un hecho que la época preelectoral o electoral es el momento clave para el narcotráfico (y otros grupos con intereses ilícitos). Es el tiempo para financiar la captura de los partidos políticos con posibilidades de ganar las elecciones presidenciales, de diputados y alcaldes —algo que sólo es posible si el TSE no puede identificar las fuentes de financiamiento, ni el MP las investiga. No es un fenómeno exclusivo de Guatemala, como lo relata un narcotraficante del Cártel de Sinaloa en el libro “Traidor”, de Anabel Hernández.¹⁰³

100 Rubio. Op. cit. Página 98.

101 Sanz, José Luis. Testigo acusa a Giammattei de financiar su campaña con sobornos de constructoras. Febrero 14, 2022.

102 Para consultar los casos, ver: Has buscado financiamiento electoral ilícito | CICIG

103 Anabel Hernández (2020). El traidor, el diario secreto del hijo del Mayo. Grijalbo. Página 190.

La relación con el Ejecutivo

El Ejecutivo se convierte en un nodo vulnerable cuando intenta bloquear flujos ilícitos sin capacidad política ni administrativa para sostener el conflicto. Un exfuncionario del Ejecutivo (de 2016, cuando inició el gobierno de Jimmy Morales), quien solicitó no ser identificado, señaló que Presidencia y el Ministerio de Comunicaciones de Bernardo Arévalo, con cierta ingenuidad, han intentado cerrar la llave económica para evitar el lavado de dinero por medio de la obra pública, otorgada a empresas vinculadas a los diputados y al crimen organizado. “Eso es contraproducente para la estabilidad del Ejecutivo porque no hay obra pública”, dice. “Es dispararse en el pie porque al final de cuentas estás dejando de darle un servicio a la gente, que es clave para mantener el respaldo del pueblo”.

La falta de liquidez para el lavado de dinero provoca tensiones entre el Congreso y un Ejecutivo con baja capacidad de ejecución, como ocurrió en 2025. Mientras tanto, el Congreso —acostumbrado a aceitarse con esos recursos— entra en conflicto interno. Según el exfuncionario, en el primer semestre de ese año todo el mundo estaba “peleando” por abrir esa llave, que no fluía como siempre.

El exfiscal Sandoval recuerda cómo, por ejemplo, en la administración Patriota (2012-2015), “la SAT y el Ministerio de Comunicaciones eran los más usados como las fuentes de financiamiento ilícito”, aunque no se refiere específicamente en conexión con el Congreso. Sin embargo, está el ejemplo del caso de Benito y la campaña presidencial de Giannattai en 2019.

“Quiénes podemos leer un poquito entre líneas entendemos que abrir esa llave significa alimentar ese monstruo que los va a terminar acabando, y por eso no la abren”, añade el exfuncionario del Ejecutivo, sobre lo que pasaba a mediados de 2025. “Entonces, el Congreso de la República está detenido, y

tan dividido porque no hay alguien que esté aceitando en una sola vía como pasó hace cinco años, cuando se notaba completamente para dónde iba el Congreso porque era una aplanadora. Eso no está pasando ahora; todo el mundo está peleando. Internamente todos están peleando por ver quién va a ser el que logre abrir esa llavecita”.

El Ejecutivo, especialmente frente a un Congreso hostil, enfrenta además la influencia legislativa sobre el Organismo Judicial y el MP. Los diputados requieren alianzas con el MP para frenar o impulsar procesos, y el MP puede necesitar del Legislativo para avanzar en tribunales dominados políticamente. Si a su vez los diputados quieren impedir la judicialización de un caso, o la quieren garantizar, también necesitarán una alianza con el MP, sea en la capital o en otros departamentos.

Los diputados también requieren de los alcaldes y el Ejecutivo para emplear sus empresas constructoras, o aquellas a las que están vinculados, para ejecutar proyectos de los Consejos de Desarrollo, y particularmente obra gris, de infraestructura. Entonces, reciben una inyección de fondos del Ejecutivo en empresas que les permiten lavar dinero de procedencia ilícita —sea del narcotráfico, o de negocios vinculados con la corrupción— y financiar campañas políticas.

El circuito entre Ejecutivo, Congreso y sistema de justicia muestra cómo el financiamiento ilícito sostiene campañas, pero también estructuras permanentes relaciones de poder.

Territorios de frontera o ruta: cómo cambia la presión sobre jueces y fiscales

En departamentos fronterizos, la corrupción también es estructural, y el sistema de justicia en general ha permitido la porosidad para que el crimen organizado entre en todas las instituciones, según algunas de las personas entrevistadas.

La falta de apoyo institucional vuelve vulnerables a los operadores, quienes ceden ante amenazas o corrupción. Una exfiscal de la FECL¹⁰⁴ explicó que no se necesitan grandes estructuras para detener casos: basta impedir la denuncia o su judicialización.

En 2001, Gálvez llegó a un juzgado de competencia ampliada en Chiquimula. Tenía a su cargo casos de estructuras criminales, narcotráfico, secuestro, y las amenazas comenzaron, constantes y directas. “Eran de personas relacionadas con el gobierno e involucradas con el narcotráfico”, dijo a El Faro en 2022,¹⁰⁵ sólo semanas antes de salir al exilio. “En el caso del crimen organizado local, lo primero es que le mandan a uno regalos, o cajas de whiskey, invitaciones, y como se van dando cuenta que uno es ajeno a eso, ya utilizan otro tipo de cuestiones más directas”.

Mientras que en la capital la influencia sobre las Altas Cortes puede salir del Congreso, o de operadores políticos corruptos vinculados o no al crimen organizado, en otros departamentos—en la frontera y bajo la sombra del narcotráfico—la presión sobre los operadores de justicia también puede surgir de las autoridades locales como los alcaldes o los diputados distritales.

Casi una tercera parte de las respuestas indican que algunos diputados y alcaldes articulan intereses vinculados a la corrupción o al crimen organizado, o la presión sale directamente del crimen organizado. Los políticos, según el exjefe Gálvez, ejercen más este tipo de influencia en la capital, aunque hay excepciones. Está su caso en 2001, en el juzgado de competencia ampliada en Chiquimula, cuando recibió una llamada minutos antes de iniciar una audiencia de primera declaración de un exalcalde del FRG procesado por corrupción.

“Era el presidente del Congreso, Efraín Ríos Montt”, dice de cuando escuchó la voz. “No me dijo, ‘Mire, déjelo en libertad’, ni qué tenía que hacer (refiriéndose al exalcalde), pero tuvo bastante cuidado en preguntarme, ‘¿Usted tiene aspiraciones para mejorar en la Corte? Si no, no tenga pena, no hay problema. Lo que va a pasar es que va a aparecer en una lista de los que nunca pueden ser elegibles’ y cortó”.¹⁰⁶ Gálvez siguió adelante con el proceso del exalcalde, y años después se encontró con Ríos Montt como procesado en el caso por genocidio. El caso de la advertencia directa desde el Congreso fue más la excepción que la regla.

Una de las formas en que algunos operadores de justicia ceden es filtrando información de interés para miembros del crimen organizado. En marzo de 2025, una mujer era víctima de amenazas de un sujeto vinculado al narcotráfico en Zacapa, al que le debía dinero y quien no la dejaba pagar a plazos sino le exigía un solo pago. La mujer no quiso denunciar las amenazas ante el MP. “Más me voy a tardar en denunciarlo, que la fiscalía en decirle que yo lo denuncié y entonces me va a ir peor”, le dijo al exinvestigador de la PDH. El entrevistado dijo que la filtración de información en la fiscalía era un grave problema, y efectivamente desestimula las denuncias.

En los juzgados en departamentos con alta influencia del crimen organizado, los juzgados también toman decisiones estratégicas, o el Organismo Judicial puede desechar decisiones de jueces independientes vía las Salas de Apelaciones, y hasta incurrir en medidas disciplinarias o criminalización para presionar a los operadores de justicia.

Los actores u operadores a nivel departamental—alcaldes, abogados, financistas del sector privado o del crimen organizado, y diputados—pueden mover

104 Exfiscal de la FECL. Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 13 de mayo de 2025.

105 Julie López. “No se puede quedar uno en Guatemala en estas condiciones”. Edición digital de El Faro. El Salvador, 11 de noviembre de 2022.

106 Ibid

intereses vía el Congreso (en una relación económica y política) y la capacidad de algunos diputados para manejar la agenda judicial en las Altas Cortes. Esto, porque los magistrados les deben el puesto a los diputados gracias a las comisiones de postulación.

Un juez o fiscal en el interior se siente inseguro además porque no lo protege la institución que representa, según el exjuez Ruano: “Eso deja a los jueces y fiscales honestos desamparados, rodeados por actores políticos, alcaldes, diputados, que son caciques en sus regiones y también están coludidos con el crimen organizado”, afirma.

Algunas características de departamentos donde hay crimen organizado

En estos territorios, el narcotráfico se convirtió en un acceso al poder político.

Diputados ligados al crimen organizado presionan a magistrados de Altas Cortes, según algunos entrevistados. Un tercio de estos señaló que, en cualquier departamento en la ruta del narcotráfico, es normal que los narcos gocen de inmunidad como funcionarios. La influencia del crimen organizado en el sistema de justicia es más frecuente en estos departamentos, porque son ruta para el tráfico ilegal de armas, contrabando o trata de personas.

Desde el caso de Arnoldo Vargas Estrada en los años noventa, la cooptación local se ha vuelto más visible, y eso que el exalcalde usaba la pista de la zona militar para el aterrizaje de aeronaves con cocaína.¹⁰⁷ Sobre todo en los departamentos en fronteras y costas. Allí los operadores políticos del narcotráfico (alcaldes, diputados) han sido identificados

públicamente, allí (más en los departamentos de frontera, salvo por Petén, que en la costa)¹⁰⁸ las incautaciones de dinero y droga suelen estar entre las más bajas.

En San Marcos, otro de esos departamentos con baja incautación, resalta el caso de 2011 de cómo altos mandos del Ejército y figuras cercanas al Ejecutivo aún tenían nexos con el narcotráfico. Después de la captura en marzo de ese año de Juan Ortiz López, alias Chamalé, cuya extradición por narcotráfico era solicitada por EE. UU., la prensa registró que recién detenido, y aún en posesión de su teléfono celular, Ortiz telefoneó al ministro de la Defensa Abraham Valenzuela —quien no enfrentó consecuencia penal alguna por ello, y dejó el cargo hasta casi seis meses después— y a Gloria Torres, hermana de la entonces primera dama Sandra Torres. Diez años después, en 2021, fueron detenidos los tres oficiales de la Fuerza Aérea por su complicidad con el Cártel Jalisco Nueva Generación.¹⁰⁹

La vinculación de funcionarios públicos en el narcotráfico, o su actuación directa en el mismo, va más allá de ganar un sobresueldo protegiendo el trasiego. El narcotráfico, como se ha mencionado antes, dejó de ser un fin para convertirse en un medio, para llegar a, o perpetuarse en posiciones políticas de poder, en cargos públicos. La política facilita inmunidad, lavado de dinero y control territorial. Un ejemplo es el caso del exalcalde y ahora diputado de Chiquimula Esduin Javier Javier, a quien la Fiscalía de Narcoactividad solicitó en vano que se le retirara la inmunidad en 2021 para investigarlo por narcotráfico, lavado de dinero y asesinato.

Otros extraditables, como los hermanos y actuales alcaldes de dos municipios en San Marcos, lograron retener su inmunidad también, aunque el MP pidió que se les retirara: Roderico

107 Julie López (2016). El Chapo Guzmán: la escala en Guatemala. Planeta. Páginas 128 y 129.

108 Cifras oficiales de la PNC indican que la incautación de cocaína se mantiene alta en Escuintla y Petén, por lo general, no así en los otros departamentos que colindan con México, Honduras y El Salvador.

109 Julie López. Contrabando de dinero sucio, con luz verde | Plaza Pública. Guatemala, 9 de abril de 2012.

Eleazar y Exadillas Dionel Ramos Aguilar, alcaldes de El Rodeo y Esquipulas Palo Gordo, respectivamente. Al segundo la CC se rehusó a retirarle la inmunidad en mayo de 2024.¹¹⁰ El caso (como el de Javier) muestra una elusiva conexión entre la cooptación del poder local en un departamento de frontera, y las decisiones de una alta corte en la capital.

Un impacto de la cooptación en el sistema de justicia puede ser que la única opción para influir en el rumbo de un caso ya no es asesinar a un operador de justicia, como sucedió hace 30 años. En 1994, cuando la CC decidió extraditar al teniente coronel Carlos Ochoa Ruiz a EE. UU. por narcotráfico, pocos días después el magistrado y presidente de la corte Epaminondas González Dubón fue asesinado. El funcionario había recibido amenazas de muerte.

Casi de inmediato, la corte revirtió la decisión de extraditar a Ochoa Ruiz. La fiscalía procesó a seis victimarios del magistrado (todos militares), pero no identificó el caso como un crimen político. Se especuló extraoficialmente que el asesinato se debió al caso del teniente coronel, pero el magistrado también se había hecho enemigos con otras decisiones que afectaban los intereses de la élite militar y civil.¹¹¹ Aunque el perfil de Ochoa Ruiz era aparentemente más peligroso que el del alcalde Ramos Aguilar, la CC decidió proteger a este último.

Por aparte, la autoridad de Ubico sobre la PNC (en el caso de trasiego por el cual EE. UU. solicitó su captura y extradición) no fue un caso aislado. En Chiquimula, Marco Antonio Vásquez Ramírez, presidente del Comité Comunitario de Desarrollo (Cocode) de la aldea Ingeniero, denunció ante la fiscalía distrital que el diputado Esduin Javier Javier (por Cambio) lo amenazó y envió a su vecindario a un grupo de sujetos empuñando fusiles de asalto para intimidarlo. Vásquez agregó que el diputado pretendía despojar al Cocode de un terreno que la municipalidad le donó hace décadas. En abril de 2024, la fiscalía ordenó a la Comisaría 23 de la PNC en el departamento¹¹² brindarle seguridad perimetral permanente a Vásquez, pero agentes policiales sólo patrullaron su vecindario una vez.

Un mes después, la Sección de Operaciones de la PNC en Chiquimula le reiteró la orden a la Comisaría 23, que además, debía enviarle un informe circunstanciado semanal al respecto.¹¹³ Según Vásquez, la policía sólo regresó a su vecindario una vez más, y las amenazas e intimidación hacia él y otros miembros del Cocode continúan.¹¹⁴ Pero además, la Comisaría desobedeció órdenes de la fiscalía y de la Sección de Operaciones sin consecuencias. Si esta es la misma policía que debe proteger a los operadores de justicia amenazados, esto explica en parte por qué están tan vulnerables.

En 2017, un fiscal de narcoactividad dijo¹¹⁵ que, en cualquier operativo afuera de la

110 Alexander Valdéz. Fallo de la CC evita que alcalde pedido en extradición por EE.UU. sea investigado – Prensa Comunitaria. Edición digital de Prensa Comunitaria. Guatemala, 9 de mayo de 2024

111 Lawyers Committee for Human Rights. “Judge Epaminondas González Dubón, president of the Constitutional Court, killed in Guatemala City in 1994”. Nueva York, 2004. Enlace: [LCHR | Human Rights Defenders - Guatemala](#)

112 Oficio de la Fiscalía Distrital de Chiquimula MP297-2024-868. Fechado el 19 de abril de 2024, y sellado de recibido por la Comisaría No. 23 de Chiquimula el 22 de abril de 2024. // Entrevista personal el 29 de mayo de 2024, en Chiquimula cabecera y telefónicas con Marco Antonio Vásquez entre junio 2024 y febrero 2025.

113 Oficio No. 2609-2024 fechado el 3 de mayo de 2024 (en papel membretado del Ministerio de Gobernación). REF. EATA/Barillas, de la Sección de Operaciones en la Comisaría 23 de la PNC en Chiquimula. El documento fue sellado y firmado de recibido en la misma fecha por un encargado en la misma comisaría.

114 Jessica Gramajo. Denuncian al diputado “Tres Kiebles” de supuestas amenazas. Edición digital de Soy502. Guatemala, 9 de febrero de 2025. // Jessica Gramajo. Conflicto por carretera enfrenta a vecinos y al Tres Kiebles. Edición digital de Soy502. Guatemala, 18 de febrero de 2025. // Comité de Unidad Campesina (CUC). Hostigamiento, intimidación y amenazas contra la comunidad EL Ingeniero, Chiquimula. Portal digital del CUC. Guatemala, 11 de febrero de 2025.

115 Julie López. Chiquimula, el hub de la cocaína y un reino de corrupción | Plaza Pública. Edición digital de Plaza Pública. Guatemala, 18 de octubre de 2017.

capital, debían llevar agentes de una fuerza élite de la ciudad porque siempre había filtraciones de información en otras comisarías y subestaciones, y acaban sin capturas o decomisos. No dijo que todos los policías afuera de la capital son corruptos, pero que el narcotráfico y narcomenudeo tienen suficientes contactos para ponerles de sobre aviso. Agregó que no notificaban a la policía local hasta que llegaban al lugar del operativo.

En noviembre de 2023, el jefe de la fiscalía de Narcoactividad en la capital, Gerson Alegría, fue despedido por “acciones para el fortalecimiento institucional”, según el MP, sólo tres días después de liderar un operativo en Retalhuleu donde capturaron 22 personas: tres extraditables, militares, policías, médicos y líderes comunitarios.¹¹⁶ En 2024, una fuente de la PNC en la capital confirmó que la complicidad de algunos policías y militares con el narcotráfico en el interior del país continuaba. “Un juez o fiscal en el interior, donde hay nula presencia de protección de la institución, también se siente inseguro”, afirma

el exjuez Ruano. “Dejan a los jueces y fiscales honestos desamparados, rodeados por estos actores políticos, alcaldes, diputados, que son caciques en sus regiones y también están coludidos con el crimen organizado”.

Las personas entrevistadas coincidieron en que los jueces están expuestos en cualquier localidad, y en que el origen de la presión depende de dónde está su judicatura. Los pueden presionar la comunidad, poderes políticos, redes de corrupción, y/o el crimen organizado. También dijeron que los jueces y magistrados en cualquier departamento y en el área rural están bajo presión porque el crimen organizado está en todas partes, y no tienen la protección que corresponde a los riesgos que enfrentan.

Este entramado es el contexto en el que debe leerse la experiencia de la CICIG: como una interrupción parcial, con logros y límites, de un sistema al que tomó por sorpresa pero que logró readaptarse tras un tiempo, al menos por un tiempo.

Capítulo 6. La CICIG: lo que funcionó y lo que no

Marroquín explica que las estructuras de cooptación se reorganizaron para emprender una persecución política a raíz del trabajo de la CICIG. “Allí es donde el sistema quiso pasar de instalar un régimen de impunidad en democracia, a uno de autoritarismo, que fue lo que intentó hacer Jimmy Morales y después Alejandro Giammattei”, añade el fundador de Acción Ciudadana.

“La intervención de la CICIG fue un paréntesis porque la fiscal general Thelma Aldana había sido nombrada en el sistema normal de cooptación (antes había sido magistrada de la CSJ), y obedecía a sus electores, que

eran del Partido Patriota”, agrega Marroquín. No obstante, explicó, la información que la CICIG acumuló sobre tantos casos obligó a Aldana y al MP a actuar para no aparecer como encubridores.

Logros, límites y errores estratégicos (apertura de frentes simultáneos, falta de depuración previa del Organismo Judicial)

La CICIG no tuvo la claridad necesaria para advertir que no podía combatir la impunidad y la cooptación como lo hizo, según Marroquín. “Pecó de inocente abriéndose frentes con

116 Raúl Barreno Castillo. [Enlace, traslado y recepción de cocaína: Así operaba la estructura criminal desde el Manchón Guamuchal, según el M.](#) Edición digital de Prensa Libre. Guatemala, 30 de noviembre de 2023.

todos, que llevó a la fusión del Pacto de Corruptos”, señala. “Antes, cada uno estaba en su agenda: los militares, defendiéndose de los casos de violación de DDHH, y los políticos competían por quedarse con los huesos. Pero el tratamiento de la CICIG los unió y creó la agenda actual, el proyecto ‘País de Impunidad’. Y esto resultó como la quimio que mata al paciente”.

El exviceministro Romero explica que abrir todos los frentes al mismo tiempo fue un error estratégico de la CICIG, y algo imposible de sostener. “Lo que se pudo haber avanzado en los primeros años de esa gestión lo estamos pagando muy caro en este momento”, dice.

Galindo señala que la FECl —en la época de la CICIG— también incurrió en ilegalidades como no mostrar los expedientes a los procesados y pedir prisión provisional injustificada. Ulate, exdefensor del periodista José Rubén Zamora y exmandatario de la CICIG, dice que estuvo y aún está en desacuerdo con esas medidas en la época de la Comisión. Años después, este abogado costarricense reveló que renunció al caso del periodista porque fue blanco de intimidación.¹¹⁷ En 2022, la FCT, querellante en el caso de Zamora, intentó que el CANG le revocara la licencia para ejercer como abogado en Guatemala.

“Castresana decía ‘los prófugos no pueden tener acceso al expediente’; después lo repitió Thelma Aldana”, recuerda Ulate, quien ahora sostiene que sí deben tener acceso para poder defenderse. “Hoy defiendo que Juan Francisco Sandoval y todos ellos (operadores de justicia en el exilio) deberían tener acceso al expediente independientemente de donde estén. Yo le decía al periodista Juan Luis Font que la prisión provisional es ilegal, como 40 o 45 días esperando a ser ligado a proceso. Era ilegal lo que hacían de enviar a una persona a prisión provisional cuando el juez no podía dar

otra audiencia más rápido porque la FECl y la CICIG no habían llegado a la audiencia (que es lo mismo que hacen desde 2022 la FCT y la FECl)”. El abogado dice que se comenzó a alzar la voz en los casos de José Rubén Zamora y Solórzano Foppa, aunque años antes exfuncionarios procesados por la CICIG y la FECl de entonces también protestaron la prisión provisional ilegal. Ahora, el abogado litigante B está convencido de que tan instrumentalizada está la legislación penal en Guatemala para menoscabar los derechos fundamentales y las libertades, que la aceptación de cargos —que llama “un invento de la otrora CICIG, y de Iván Velásquez” y al cual se opuso— ha servido como instrumento de tortura para que personas detenidas cedan y confiesen circunstancias “que no necesariamente son verídicas”.

La ley de aceptación de cargos tampoco es una favorita de Escobar,¹¹⁸ quien explica que siempre la rechazó porque percibía que el guatemalteco iba a preferir aceptar un cargo que no cometió (lo veía desde el punto de vista de DD HH), que pasar cinco, seis años en la cárcel. “Mi objeción se debía a cuántas personas iban a caer en eso, pero no la concebía para evadir la justicia”, admite.

En realidad la ley se creó para los procesos que no estaban avanzando, explica Ulate, quien lo menciona como una autocrítica (habiendo sido él mandatario de la CICIG). Recuerda que no había sentencias en el caso La Línea, y que los procesados, después de tres años de prisión preventiva, podían acogerse y aceptar los cargos. Pero Ulate revela que la forma en que se propuso la ley fue diferente a la ley aprobada. “Se le dio el arma a los diputados, que metieron mano, como una forma para tener una salida más fácil”, afirma. “Fue algo aprobado para sacar adelante los casos en ese momento, no pensando en el interés común, sino en un interés particular”. El exjuez Ruano sostiene

117 Cristian Ulate. Entrevista en formato digital. Guatemala, 7 de mayo de 2025. / Julie López. La condena de seis años de cárcel para Zamora agrava la amenaza al periodismo en Guatemala. Edición digital de El Faro. El Salvador, 15 de junio de 2023.

118 Lorena Escobar. Entrevista en formato electrónico. Guatemala, 28 de abril de 2025.

que fue una mala idea impulsar una ley por una situación coyuntural.¹¹⁹

Méndez-Ruiz mantiene que la ley no se puede interpretar según la persona a quien se aplica, no sólo la Ley de Aceptación de cargos, sino la Ley Orgánica del MP, que impide al Presidente destituir a la Fiscal General sin un largo y complejo proceso de por medio.

La última administración de la CICIG además “sentó impactantes precedentes legales al perseguir a personajes de la clase alta conocidos como los intocables del sistema”, escribe Rubio.¹²⁰ “Ese combate frontal contra la corrupción (...) unió a las mafias de la narco oligarquía, políticos de ultraderecha, operadores políticos de la exguerrilla, funcionarios públicos, presidentes de los organismos de Estado encabezados por el presidente Jimmy Morales, magistrados, jueces y la prensa fafara conservadora”. El objetivo era satanizar a la Comisión y al MP de Aldana, y cabildear por el retiro del apoyo de los EE. UU. (el principal financista), sin el cual la Comisión perdió la batalla.

El exjuez Ruano explica que desde un inicio la CICIG debió promover una profunda depuración del Poder Judicial antes de juzgar a los poderes Ejecutivo y Legislativo, que son eminentemente políticos. Esto, para “preparar al Organismo Judicial para lo que se venía encima”. “Si hubiera arreglado las cortes con reformas estructurales, para depurar y sacar a los malos jueces, no hubiera sido tan difícil”, dice el exjuez. “No se hubiera frenado todo el avance al llegar al Ejecutivo ni al Legislativo, porque lo Judicial habría estado depurado. Esa era la manera”.

En cambio trabajó con un sistema judicial en que la mayoría de los jueces son corruptos, según Ruano, y así los resultados perdurables eran imposibles. “Ahora tenemos que esos mismos jueces que lograron pasar el agua, salieron, se han prestado a la criminalización, y tienen al sistema de justicia en crisis y cooptado”, señala.

119 Carlos Giovanni Ruano Pineda. Entrevista en formato digital. Guatemala-Washington, DC., 22 de julio de 2025.

120 Rubio. Op. cit. Páginas 91-93.

PARTE III: EL IMPACTO DE LA COOPTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA Y LO QUE NOS TOCA HACER

El impacto de la cooptación en la sociedad más mencionado (por dos terceras partes, incluyendo la FCT) fue la pérdida de credibilidad, confianza, respeto y, por lo tanto, legitimidad del sistema de justicia. En 2023 (año electoral y último de la administración de Giammattei), una encuesta¹²¹ acerca de la credibilidad del sistema judicial mostró que siete de cada diez guatemaltecos creen que la aplicación de la ley es mínima. Según el Barómetro de las Américas 2023, sólo el 48% de los ciudadanos apoyaba el sistema de gobierno. Sin embargo, había poca variación en la confianza en el Congreso y el Organismo Judicial, a diferencia del Ejecutivo, el peor calificado entre los tres poderes.

De hecho, Guatemala pasó de democracia electoral con fallas a autocracia electoral en 2023. El informe advierte que ese año el país alcanzó “el nivel más bajo en casi dos décadas de medición”, con “el apoyo más bajo a la democracia” registrado en Latinoamérica.¹²² Para 2025, sólo uno de cada cuatro guatemaltecos confiaba en el sistema judicial, según encuestas del tema.¹²³

“El sistema judicial en cualquier país del mundo descansa en la confianza ciudadana”, afirma el exjuez Ruano. “Si se pierde la confianza en este sistema, se ha perdido todo, porque entonces, ¿de qué manera solucionará sus problemas la población?”.

Una de cada tres personas entrevistadas mencionó que, entre las consecuencias de la cooptación, identifica la impunidad y el incremento de la violencia, la justicia por mano propia, y la conflictividad social por falta de respuestas del sistema de justicia y de acceso a la justicia. El exviceministro Romero explica que hay una relación entre la impunidad y el aumento de la criminalidad. Por eso, el exjuez Ruano sostiene que hacer justicia por mano propia y los linchamientos—aunque no se justifican—son “un mensaje que la ciudadanía le da al sistema”.

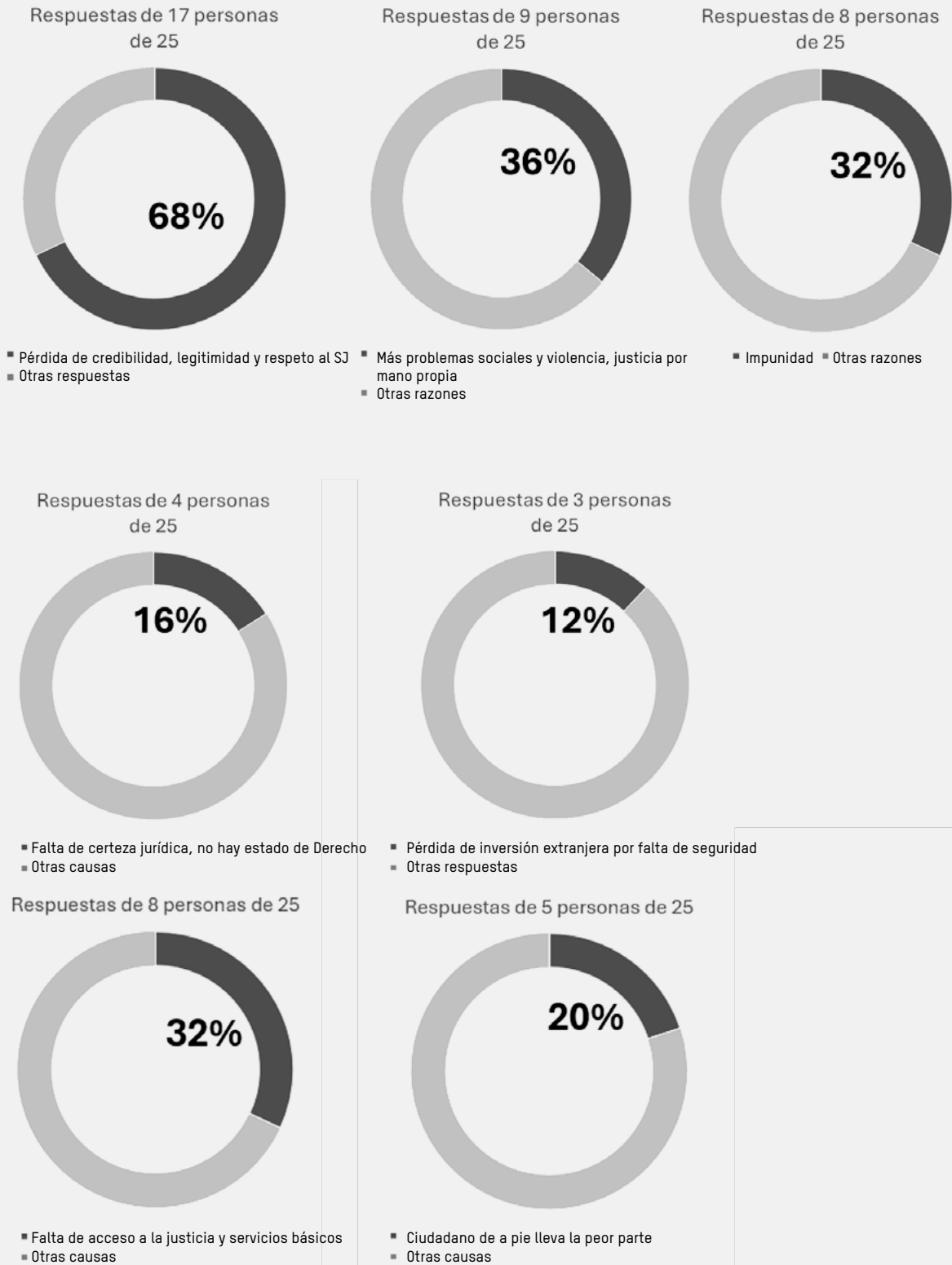
Casi una cuarta parte de las personas entrevistadas (incluyendo a dos de la FCT) dijeron que el desmantelamiento del Estado de derecho ha llevado a la falta de certeza jurídica y, por añadidura, a la pérdida de la inversión extranjera, menos empleos, falta de desarrollo, más migración y agudización de la pobreza. Sin embargo, la certeza de que alguna vez hubo certeza jurídica parece depender de a quién se le pregunte. Resulta un concepto abstracto para los segmentos de la población que no tienen acceso a la justicia si no pueden pagar un buen abogado.

121 Ana Lucía Ota / Prensa Libre. [Encuesta Libre 2023: Hay poca credibilidad entre los guatemaltecos en la aplicación de la justicia](#). Guatemala, 5 de mayo de 2023.

122 ASIES. [23-06-2024-Pérdida-de-confianza-en-el-sistema-de-gobierno-y-las-instituciones-ASIES-El-siglo.com .qt-Periodico-digital.pdf](#) Guatemala, 23 de julio de 2024.

123 Yonni Aguilar / CIIDH. [Datos que suman: Un análisis de la relación entre datos estadísticos e independencia judicial en Guatemala – ODGS](#). Guatemala, 2 de mayo de 2025.

Gráfico 17: Impacto de la cooptación en la sociedad guatemalteca



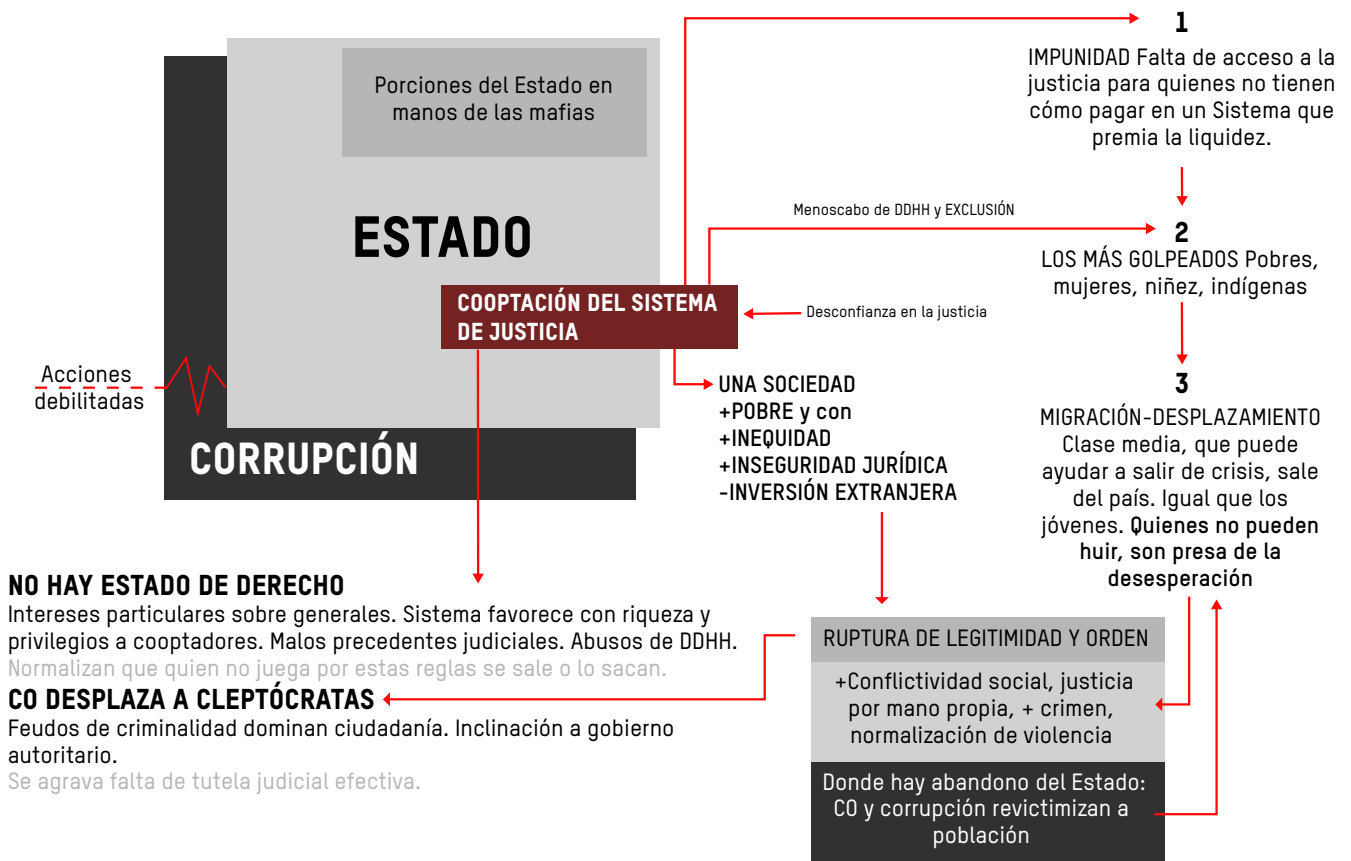
Nota. Otras respuestas relevantes obtuvieron una mención cada una: Cerrará los caminos institucionales de transformación. No hay una adecuada resolución de conflictos y se agravan los problemas sociales. Estamos siendo secuestrados en nuestra intención de alcanzar una democracia respetuosa de los DDHH. Vamos camino a una cleptocracia oligárquica y a una crisis de legitimidad. El país cambió para mal mientras estuvo la CICIG, de 2007 a 2019, que cooptó todo el sistema, y no hemos salido de todo eso (del 12% de entrevistados, miembros de la FCT).

Sandoval afirma que la cooptación del sistema de justicia también afecta el desarrollo económico. “Tiene consecuencias directas en el debilitamiento de la lucha contra el crimen organizado, y cerrará los caminos institucionales de transformación”, sostiene el jefe de la FECL. “Será determinante en la reproducción de un poder ilegítimo, la

profundización de la impunidad y la exclusión en Guatemala”.

Por aparte, es importante registrar que, pese a la diferencia de opiniones entre miembros de la FCT y el resto de los entrevistados acerca del origen de la cooptación, hay algunas coincidencias entre las repercusiones que enumeran.

Gráfico 18: ¿Qué repercusiones tiene a largo plazo la cooptación del sistema de justicia?



Capítulo 7. Cómo recuperar la justicia

Reformar cómo elegimos

Existe el consenso casi total de que se requiere reformar la ley de comisiones de postulación porque se aplica en los procesos para elegir a magistrados de tres cortes,

el TSE, y Fiscal General, Procurador de los Derechos Humanos, director del Instituto de la Defensa Pública Penal, y Contralor General de Cuentas. Una minoría, como Escobar, señaló que las comisiones son un filtro para reducir la cooptación, no para impedirla, y que el proceso sería peor sin ellas. “Lo que hay que hacer es

reducirlas para que funcionen mejor”, dice la abogada.

Las comisiones se concibieron en 2009 (con una ley específica) para despolitizar la elección, al incluir a la academia, pero Sandoval reitera que se convirtieron en un vehículo de cooptación institucional. “La representación de universidades, del Colegio de Abogados, de la CSJ, abrió un abanico de puntos de captura”, señala el exfiscal. “Además hay discrecionalidad en la ponderación, y faltan transparencia y criterios técnicos obligatorios”. No es un sistema blindado, según Romero. La carga política que tienen es su talón de Aquiles, en particular por el papel de la USAC y el Colegio de Abogados, y por el incentivo a que se creen nuevas universidades privadas con facultades de Derecho, incluso sin alumnos, para incrementar el peso de los decanos como postulantes. Para Matute, la inclusión de la USAC es una debilidad importante considerando que hace años se perdió su valor como contrapeso institucionalista. Pero hay otras debilidades.

El Colegio de Abogados, y su infiltración por planillas vinculadas a partidos políticos, grupos empresariales, y redes clientelares tienen un peso determinante, a decir de Sandoval, por la compra de votos, acarreo, uso de recursos humanos, durante sus procesos de elecciones porque el padrón no está depurado. “Eso permite que el cuerpo electoral del gremio pueda manipular”, señala. “Entonces, muchas veces los electores responden a intereses sectoriales. Se usan universidades fachada, candidatos a la medida, para manipular las comisiones”.

El caso Comisiones Paralelas 2020 refleja cómo el operador político Gustavo Alejos coordinó la elección de candidatos pactando cuotas con diputados, cómo la lista final de candidatos que las comisiones entregan al Congreso es

el resultado de negociaciones ocultas, y no de valoraciones de mérito, según Sandoval. “Por ende, las comisiones están manipuladas”, concluye.

El abogado litigante B reitera que la decisión final de cuáles candidatos serán magistrados no se toma en el hemiciclo parlamentario, sino que los congresistas ya llegan con la idea de por quién deben votar. “Eso quiere decir que las comisiones de postulación merecen ser revisadas”, dice este abogado.

Tampoco hay una regulación que instruya cómo se deben recibir las solicitudes, de acuerdo con la exfiscal de la FECl.¹²⁴ No hay instrucciones escritas, y la comisión debe crear el reglamento de cómo se llevará a cabo la elección de los candidatos. Entonces, los integrantes de la comisión lo deciden a discreción, como muestra lo sucedido en las últimas elecciones. “El proceso de tachas es una burla porque no sirve de nada”, señala. “Usted puede presentar tachas y al final prevalece el principio de inocencia. De nada sirve presentar las tachas porque la persona candidata puede seguir adelante”.

La exfiscal de la FECl considera que una reforma constitucional mejoraría el sistema de justicia, porque todas las propuestas de ley se van a utilizar de acuerdo con intereses no democráticos que mueven al sistema.

La Ley de comisiones de postulación y la Constitución necesitan mejoras, pero esa opción es inviable, según Ibarra. “A nadie le interesa mejorar las cosas, ni cambiar las leyes que ya conocen, que manejan bien y sirven a sus propósitos, y a los de grupos de poder político y económico ilegal”, asegura.¹²⁵ El exjuez Ruano propone cambiar el modelo político de elección y avanzar hacia uno más meritocrático, aunque también admite que quienes se benefician de este sistema no quieren que cambie.

124 Exfiscal de la FECl. Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 13 de mayo de 2025.

125 Regina Pérez, 2024.

La directora de Pro-Justicia insiste en que no se trata de un tema legal, sino del factor humano y de que el problema está en quienes integran las comisiones con fines aviesos, y responden a intereses ajenos a la justicia independiente intentando influir sobre las postuladoras desde afuera. “Siempre van a echarle la culpa al procedimiento cuando en realidad son las personas que ponen en marcha dicho procedimiento”, afirma. Un exrector de la USAC, que ha participado en al menos tres comisiones de postulación, señala que aunque estas no han funcionado de manera satisfactoria, han tenido sus altibajos, y hay aspectos que debieran reestructurarse, aunque tampoco se les puede atribuir el debilitamiento institucional actual.¹²⁶

Eso lo comprobó la elección del magistrado titular y suplente del CANG para la CC. Aunque no involucra comisión de postulación (los tres poderes y la USAC eligen a los otros cuatro titulares y suplentes), la elección de la nueva CC también enfrenta desafíos. Un ejemplo fue el amparo que la sala de lo contencioso administrativo resolvió y que impidió a colegiados que no son abogados (sino de ciencias afines) votar en la primera vuelta.

Según Escobar, los efectos del amparo estaban condicionados a cómo resolvería la CC en la etapa de apelación. Además, puede establecer precedentes para futuras elecciones del TSE, CSJ, Corte de Apelaciones, y de nuevo la CC. Las elecciones de segundo nivel en 2026, para TSE, CC y Fiscal General, son fundamentales para consolidar el Estado de derecho, según el exjuez Gálvez. La primera, por las elecciones generales de 2027, y la tercera porque puede incidir en el bloqueo de candidaturas si el MP denuncia y criminaliza candidatos—en ambas, las comisiones de postulación son parte del proceso.

Según Méndez-Ruiz, en realidad la amplitud de las comisiones impide controlarlas. Se refiere a las que postulan candidatos para la CSJ y la Corte de Apelaciones, que incluyen 36 miembros cada una entre decanos de facultades de Derecho, magistrados y representantes del CANG. Para postular una planilla con personas candidatas para Fiscal General, la comisión no supera las 15 personas, o cinco para postular personas candidatas para magistraturas en el TSE.

“Tienen más luces que sombras y siempre ha habido cierto cabildeo, aunque no fue correcto que algunos candidatos se reunieran (en procesos anteriores para elegir magistrados) con un operador de mucho peso, Gustavo Alejos, para promoverse”, concede el presidente de la FCT. “Habría que analizar cuánto podía influir Alejos en la elección, pero la Constitución es clara en lo que dice, y el Congreso tiene que ver en la elección (de magistrados a las cortes y el TSE), y podríamos hablar de lo que quisiéramos que fuera, pero el Congreso que tenemos es el que tenemos”.

Sandoval también identifica como un problema el peso determinante del Colegio de Abogados, y su infiltración por planillas vinculadas a partidos políticos, grupos empresariales, y redes clientelares. “Eso permite que el cuerpo electoral del gremio se pueda manipular”, afirma. “Entonces, muchas veces los electores responden a intereses sectoriales. Se usan universidades fachada, candidatos a la medida, para manipular las comisiones”.

En 2026, el amparo que dejó fuera a los colegiados de ciencias afines pretendía, según diversas publicaciones de prensa, influir en las elecciones del CANG para nominar a su representante ante la CC al restar votos a Unidos por la Justicia.

126 Exrector de la USAC. Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 12 de marzo de 2025. Aceptó ser entrevistado bajo la condición de anonimato. Integró al menos tres comisiones de postulación.

Meritocracia y reducir espacios de cooptación

El objetivo es avanzar hacia un sistema de mérito, de trayectoria, con procesos más exhaustivos de selección de los mejores candidatos, y que no lleguen por compadrazgos o por operadores políticos que hacen los listados y consiguen los votos, según el exjuez Ruano. Se deben tomar otros parámetros en cuenta, como una trayectoria profesional que demuestre qué tipo de magistrado o magistrada será una persona candidata, con quiénes se ha aliado profesionalmente y en la academia, a quiénes ha defendido. Esto, según Ruano, será el espejo de sus intereses cuando ejerza la magistratura. “Todo viene al tema de una reforma integral al sistema de elección, selección y nombramiento de magistrados de las cortes de magistrados del OJ, que se debe discutir”, afirma.

La CICIG determinó que, durante los procesos de comisiones de postulación, la puntuación de ciertos expedientes estaba manipulada, porque se incumplían ciertos requisitos, pero aun así los candidatos pasaban a la siguiente ronda, según Ulate. Para ejemplificar, se refirió a cómo el juez Marco Antonio Villeda (actual ministro de Gobernación) en 2011 obtuvo alrededor de 91 puntos para optar a ser fiscal general, pero seis años después su puntuación bajó a entre 50 y 60. Y entre los candidatos a magistrados ocurría lo mismo. “Entonces, uno se preguntaba, ‘¿Y qué pasó aquí?’”, dice Ulate. El abogado señala que ese análisis no tuvo continuidad, o las estructuras se reagruparon para reinstalarse. “Lo que decían es que la CICIG cooptó el sistema y ellos lo están liberando ahora”, agrega. Este es precisamente el argumento de la FCT y sus abogados.

“Con esa corrupción en las comisiones de postulación la gente buena no participa porque no se quiere involucrar, o a los pocos que presentan papelería, les buscan algo para poder sacarlos”, asegura el exjuez Gálvez para

explicar la falta de actores que podrían hacer las veces de contrapesos.

Por otro lado, al menos cinco personas entrevistadas para este trabajo dijeron que un período de cinco años era demasiado corto para los magistrados de la CSJ, por ejemplo. “Eso permite que permanentemente se manosee el sistema”, dice el exrector de la USAC. Hace algunas décadas, la Constitución ya contemplaba un lapso más largo para magistrados reelectos, pero en las reformas de 1993 la permanencia de los magistrados en la corte se redujo.

Guatemala es el país con menos duración en el cargo de los magistrados, lo cual los hace más vulnerables ante el poder político, señala un exfiscal de la FECl.¹²⁷ El siguiente país con el lapso más largo es El Salvador, con 9 años. “Ese me parece un período razonable”, señala este abogado. “Pero en Guatemala cinco años les da justamente dos años para devolver favores a quienes los eligieron, y dos años para empezar a hacer favores a quienes los van a reelegir”. Estas condiciones son bastante favorables, a decir del exfiscal, para que el crimen organizado tome el diseño de la justicia. Múltiples intentos por revisar este aspecto han fallado porque el tema depende de un Congreso cooptado, según el abogado. “Así que es muy difícil que sin una presión social se pueda reformar el sistema”, afirma.

El exrector además señaló que el acceso a las magistraturas de la Corte de Apelaciones no debía ser por postulación de los comisionados (incluyendo magistrados de la CSJ) y elección en el Congreso cada cinco años, sino considerarse como un ascenso dentro de la carrera judicial.

“Lo que pasa es que si usted hace una encuesta en el gremio de abogados respecto a que si los magistrados de Sala deben ser vitalicios, y que sólo por causas específicas

se les sustituya, el Colegio de Abogados le va a decir que no está de acuerdo”, señala. “No lo estaría porque todos quieren llegar a ser magistrados de Sala, y se prioriza el interés personal sobre el interés general”. Según el académico, el Congreso probablemente tampoco aceptaría porque elige a los magistrados como parte de su cuota política, ya establecida por la Constitución. “Esto es un problema porque la justicia no debería ser cuota política de nadie, porque quien paga los mariachis pide las canciones”, añade.

El PEI-GT, el panel de personas observadoras independientes, que integraron funcionarias de la ONU y un exmagistrado salvadoreño, anunció que el país no hizo una elección de Altas Cortes en 2024 conforme a estándares internacionales, en parte por “el ambiente de criminalización y persecución”, y la “persistente influencia negativa de sectores y actores que históricamente se han apoderado de las cortes”. Asimismo, enumeró varias deficiencias del proceso, entre los que destacó: la interpretación arbitraria de las normas jurídicas aplicables al proceso, que los comisionados electores puedan electos (los de la CSJ eligen a los de la Corte de Apelaciones, y viceversa), la ausencia de valoración de la honorabilidad y las votaciones en bloque, entre otras.

Ibarra destacó otros retrocesos en 2024¹²⁸ como el intento de algunos comisionados de anular e introducir prácticas antidemocráticas, como ocultar nombres de los aspirantes que tenían errores en su currículum, el intento de acallar a los medios de comunicación que criticaban a las Comisiones y de poner bajo reserva toda la información de los aspirantes. Además, no dieron información en el proceso y hubo demora en divulgar las tachas contra aspirantes. “Fueron exitosas en depurar”, dice la directora de Pro-Justicia en una entrevista de prensa. “Depuraron a muchos de los indeseables, muchas de las gentes postuladas. En medio de todo lo que podamos criticar a las Comisiones

es que sí lograron dejar a los que en ese momento eran los peores”.

Asimismo, Ibarra dijo a la prensa que diversos actores pueden emprender acciones espurias para atacar la autonomía de las comisiones, la independencia de las personas comisionadas y obstruir el cambio de autoridades. Una ruta para cambiar esto es la cuidadosa observación de cómo los organismos encargados eligen a los magistrados, y cómo funcionan las comisiones de postulación, para generar marcos regulatorios que prevengan las malas prácticas y se cumpla con los estándares internacionales para este tipo de elecciones.

Blindar la independencia del MP y la carrera judicial

La mayoría de las personas entrevistadas coincidió en que el desempeño del MP es malo en términos de cooptación porque hace un “uso terrorista de lo judicial contra actores molestos”—aunque a la vez mencionaron que el desempeño de la institución depende de quién la dirige. Escobar matiza el papel del MP en un contexto a largo plazo. “Estamos hablando de 30 años de existencia más o menos en los que ha sonado poco en comparación con otros órganos en cuanto a corrupción”, dice. Asimismo, advirtieron acerca del peligro de generar legislación coyuntural—como la ley que permitió blindar a Thelma Aldana en la Fiscalía General, pero que impidió después remover a Porras. Aquí se vuelve al factor humano y a medidas que respaldan la independencia del MP en una administración, pero que son abusadas en otra.

El exrector de la USAC señala una debilidad institucional provocada desde hace años, y que implica la instrumentalización de las diferentes entidades en el sistema de justicia, incluyendo el MP y el OJ. El exfuncionario ve con buenos ojos la creación de nuevos instrumentos

128 Regina Pérez. [Carmen Aída Ibarra: “Ganó la agenda de la impunidad”](#) – Prensa Comunitaria. Guatemala, 16 de octubre de 2024.

jurídicos o disposiciones, pero advierte acerca de su distorsión o mal uso por parte de diferentes sectores con resultados muy negativos. Por eso el exjuez Ruano reitera la necesidad de crear leyes a partir de un análisis profundo para el bien común.¹²⁹ Además, el sociólogo del tanque de pensamiento agrega que al proponer nuevas leyes o modificaciones a las existentes, es imperativo considerar “cómo puede ser esta ley usada en mi contra” — que es lo que sucede ahora con legislación formulada con otros propósitos.

“Están usando la persecución penal como *Lawfare*, como un instrumento de criminalización”, señala Escobar, en ese sentido. Uno de los ejemplos más recientes, según el exjuez Gálvez, son las capturas de Luis Pacheco, viceministro de Desarrollo Sostenible, y Héctor Manuel Chaclán, expresidente de los 48 Cantones de Totonicapán. El MP divulgó que solicitó las detenciones porque una denuncia “señalaba (a los acusados) de supuestos hechos violentos durante las manifestaciones y bloqueos de 2023”, que alteraban la seguridad y el estado constitucional de Guatemala.¹³⁰

“Originalmente se dictó la orden de aprehensión por cinco delitos, dos del Código Penal (CP), dos de la Ley de Crimen Organizado, y de la Ley de Corrupción”, explica el exjuez. “El auto de procesamiento se dicta por dos delitos, uno del CP, que es terrorismo, y el otro de la Ley de Corrupción, Obstrucción a la Justicia. Entonces, aunque no haya ley de Crimen Organizado como originalmente se dictó, ellos (la fiscalía) tienen posibilidades de utilizar los métodos especiales de investigación, como si fueran estructuras criminales. Pero no lo son. Entonces, están instrumentalizando el derecho penal”. Gálvez dice que un país que se da el lujo de hacer esto está encarcelando a muchas personas sin respeto al principio de legalidad. “Ya se puede imaginar por qué todos los procesos los tienen reservados”, agrega.

Entonces, tal parece que la única forma de blindar la independencia del MP, sin el peligro de una distorsión, es asegurándose que el proceso de postulación y selección final de la o el próximo fiscal general garantice la inclusión únicamente de personas candidatas probas—un propósito que ya es un gran desafío. Además, algunos entrevistados señalan que el MP influye en el proceso de elección de magistrados (que también puede suceder en la postulación para fiscal general) con acciones que pretenden amenazar y criminalizar a los miembros de las comisiones de postulación, para además apartar perfiles honorables que podrían participar y se abstienen de hacerlo por miedo a represalias.

La exfiscal de la FECL¹³¹ indicó que ha quedado en evidencia el poder que tiene el MP para coaccionar ciudadanos por medio de la persecución penal, especialmente voces críticas del sistema, porque sí ha infundido temor en la población. Es algo que puede hacer por la autonomía de la que goza y que impide frenar los abusos. Un producto derivado es que la gente teme hacer una denuncia porque desconfía del MP.

En 2024, el PEI-GT reiteró que no se podía pensar en una reforma del sistema de justicia sin pensar en una reforma profunda al Ministerio Público, que también debía incluir el Poder Judicial. Si la lucha contra la CICIG para recuperar el control de las instituciones comenzó por las cortes, en el sistema judicial, como dice el exdiputado Alejos, la lucha contra la cooptación también debe incluir este punto de partida. El exjuez Ruano ha subrayado que no se puede enfrentarla en otros organismos del Estado si no se allana el camino primero en el OJ.

129 Carlos Giovanni Ruano Pineda. Entrevista en formato digital. Guatemala-Washington, DC., 22 de julio de 2025.

130 Pavel Arellano. *MP explica los motivos de la detención de Luis Pacheco, expresidente de los 48 cantones*. Edición digital de Prensa Libre. Guatemala, 23 de abril de 2025.

131 Exfiscal de la FECL. Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 13 de mayo de 2025.

La profesionalización de personas candidatas en el tema judicial es otro desafío, según Sandoval, porque el Consejo de la Carrera Judicial—a cargo de la CSJ—ha sido poco operativo y casi “inexistente” desde 2004. Además, toda la cadena de favores dentro del OJ, y el sistema de premios (que incluyen el acceso a la profesionalización) y castigos con base en esa cadena, más la falta de avances por méritos, impiden una verdadera carrera judicial para quienes no siguen las reglas del sistema cooptado.

Un paso importante sería garantizar el acceso a la profesionalización de jueces y magistrados que han construido una carrera sólida y de prestigio, con base en un desempeño ético, y que la profesionalización no dependa de favores cumplidos, o capacidad económica para costear posgrados o literalmente comprar títulos. Contar con profesionales probos dentro de la carrera judicial produciría más candidaturas idóneas para las comisiones de postulación, siempre que estas las consideren. Edgar Ortiz, de Unidad por la Justicia, dice que los magistrados electos para las Altas Cortes por lo general son jueces de carrera, que tienen padrinos o patrocinios, y no candidatos externos sin ese apoyo.¹³²

Escobar reconoce que precisamente las deficiencias en la carrera judicial facilitan la cooptación, y uno de los síntomas más evidentes son los jueces que no actúan con independencia. “El único avance está en la selección al ingreso, después pierde sentido”, dice la abogada, porque la formación y capacitación de jueces es deficiente. “No hay una evaluación objetiva del desempeño. Los ascensos son discrecionales”. Sólo hay paso a los juzgados de primera instancia con evaluación de por medio, pero no hay evaluación del desempeño ni ascensos por mérito para la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Constitucionalidad, agrega. “El Consejo de la Carrera Judicial, el órgano que dirige a

los jueces, trabaja por intereses propios o para complacer a terceros, y no con criterios que obedecen a las necesidades de ubicar a jueces calificados y con talento donde hagan más falta”, señala Escobar.

La CSJ administra la carrera judicial que, sin una real evaluación al desempeño, según algunas de las personas entrevistadas, acaba por premiar la participación en la cadena de favores y castigar el disenso.

Profesionalización y ética: estándares mínimos, formación y evaluación

Un síntoma de la cooptación es que el diseño constitucional que favorece el ingreso a la carrera judicial es una recopilación de requisitos formales, pero no hay nada que evalúe el conocimiento o la idoneidad de la persona para puestos importantes como una judicatura, o una magistratura en la CSJ, la CC o el TSE, según el abogado litigante B. Por eso, dice, la cleptocracia tomó la medida de cuáles son los parámetros formales para cumplirlos y garantizarse personas dentro del sistema.

“Los magistrados del TSE se especializan en materia electoral, para tener razonamientos lógicos y apegados a la ley en materia electoral, pero en estas cooptaciones puede tener más poder un secretario, una persona que conozca la materia, que un magistrado que no es especialista en el ramo”, dice Ulate, exmandatario de la CICIG. “Eso ha pasado mucho en el TSE, con los magistrados (en el actual, en 2025, todos son exmagistrados de la CSJ). Escogen a personas porque son afines a tal interés, pero ¿qué experiencia tienen? Esa es una gran debilidad que tiene el sistema guatemalteco”.

Ulate explica que, en un contexto de cooptación, se elige a funcionarios sin experiencia pero que sean manejables. “Una vez

132 Edgar Ortiz. Entrevista por vía electrónica. Guatemala, 13 de noviembre de 2025.

me dijeron, '(la persona) no sabe nada, pero va a hacer lo que le digamos'; y eso levantó una gran alerta", reveló.

Entonces, postular, elegir y nombrar funcionarios judiciales capaces y probos también es un esfuerzo contra la cooptación. Sin embargo, el diseño constitucional no favorece la meritocracia, ni a los tres elementos esenciales: capacidad, idoneidad y honradez, incluidos en el artículo 113 de la Constitución, pero que no se exigen, según el abogado litigante B.

"Necesitamos incrementar la exigencia ética y buscar sanciones para personas que no se comporten éticamente en todas las esferas de la vida, y profesionalmente", dice. "Después de esa reingeniería, necesitamos lidiar con propuestas acerca de las reformas normativas requeridas, empezando con la Constitución, pero el primer paso debe ser el ético, o no sirve de nada ninguna reforma. La aplicación de la ley depende del ser humano, no de otros factores. No es que están mal redactadas (aunque hay unas que sí)".

El abogado apuesta por procesos formativos con las nuevas generaciones, aunque suene a "cliché" porque "los demás están acomodados al sistema cleptócrata que les favorece". La falta de ética—no en todas las universidades imparten el curso—sigue siendo un problema muy manifiesto en la profesión de abogados y notarios, asegura. Pese a pequeños avances de la Escuela de Estudios Judiciales, al menos formalmente, sólo tiene algunos cursos para jueces en materia de ética.

"Vaya usted a averiguar, al tribunal de honor, cuántas personas han sido sancionadas por falta de ética", dice el abogado. "Una vez solicité la información y me dijeron que no tenían el dato. En las comisiones de postulación, la mayoría de los abogados que evalúa dice que el punto más difícil de evaluar es el de la reconocida honorabilidad—otro elemento importante vinculado a la ética. Y la reconocida honorabilidad se tiene o no se

tiene. No podemos ponderarla. Es el talón de Aquiles de la mayoría de los colegas. Tan así es que los mismos comisionados para evaluarla muchas veces se han lavado las manos porque no quieren decir que un colega no goza de reconocida honorabilidad".

Este punto precisamente es la evidencia, para Romero, de lo bajo que se ha caído. El exviceministro señala cómo el estándar se redujo a su mínima expresión, para que pasen todas las personas candidatas que se necesita que sean postuladas.

El principal problema no son las leyes, dice el abogado litigante B, sino la falta de ética. Habla de la flexibilidad o laxitud moral en Guatemala, una doble moral frente a la sociedad y las cámaras, redes sociales, con un aparente comportamiento, pero subraya como cuando todo se apaga, se manifiesta lo oculto. Escobar coincide en que el sistema de justicia corrupto es el producto de la sociedad, de la ausencia de la cultura de legalidad. Por eso, señala, es inútil pretender impartir ética en la universidad. "Eso sólo se aprende en el círculo familiar y se refuerza en la escuela o colegio", dice la abogada. "Ya no se le puede impartir a un abogado con formación. Las universidades, en cambio, deben enseñar los riesgos de incumplir la ley".

Por otro lado, según Romero, la calidad de la carrera de abogacía se ha degradado por la apertura de universidades con el fin de crear una facultad de Derecho, que otorgue otro voto y silla más en las comisiones de postulación, especialmente para elegir magistrados de la CSJ y la Corte de Apelaciones.

Falla señala que, pese a que el fomento de las universidades es positivo, debería cambiar el hecho de que las hayan creado con un propósito malicioso. El abogado habla de la necesidad de hacer una reforma y una mesa técnica no politizada, para establecer la creación de universidades para que el estudio de la carrera sea accesible, y que su enfoque sea técnico y académico, no político.

Transparencia activa: trazabilidad de casos, publicación de indicadores útiles (no manipulables).

El MP presenta sus cifras de éxito de una manera que oculta el fracaso real. La transparencia requiere eliminar prácticas en el MP como la publicación de indicadores manipulados. Un ejemplo es el informe anual que alardea del porcentaje de casos investigados que van a juicio y obtuvieron sentencia, sin considerar qué porcentaje son del total de las denuncias presentadas. En realidad, son una mínima parte y arrojan datos como que en 2022, cuando Porras fue electa, había un índice de impunidad del 92%, según un informe de Diálogos.¹³³ No dista mucho del 98% de impunidad, el porcentaje que la CICIG reportaba para 2009, después de dos años en Guatemala. Es un dato que incluye los casos que son judicializados y llegan a sentencia, en contraste con las denuncias planteadas.

Tampoco hay transparencia en cuanto las razones por las cuales las denuncias son desestimadas y el caso no es judicializado, porque cuando el MP sólo estima el total de casos que van a juicio de aquellos investigados, naturalmente la cifra es mucho más alta que si lo considerara en contraste con el total de denuncias. En los 15 años entre 2008 y 2022, según el mismo informe de Diálogos, el MP ha desestimado al menos el 90% de las denuncias. El dato también abarca las administraciones de Claudia Paz y Paz (2010-2014) y Thelma Aldana (2014-2014).

En sus informes anuales desde 2018 (el último de Aldana) hasta 2021 (el tercero de Porras), el MP divulgó que tenía una eficiencia que osciló entre el 130% y el 153%. Supera el 100% porque considera el total de casos resueltos incluyendo los ingresados el año en cuestión, más otros de años anteriores.

Diálogos apunta que “está dado el incentivo de encontrar maneras rápidas de ‘resolver’ denuncias bajo la lógica de querer pasar la cifra de 100%”. Además, reconoce que aunque la desestimación es una salida válida en casos de denuncias mal planteadas, o de casos imposibles de investigar, también razona que hay un porcentaje aceptable o no de desestimaciones con base en el total de denuncias planteadas. En ese sentido indica que un 90% de desestimaciones no ataja el problema de falta de acceso a la justicia para la población, sino que también “puede contribuir a perpetuarla”.

Las cifras en total muestran un 90% de denuncias desestimadas o archivadas, un 6% desjudicializadas, y sólo un 4% que llegan a sentencia o sobreseimiento. Este es un promedio entre 2008 y 2022. Sin embargo, el año con menos desestimaciones o archivos (78%) y más resoluciones (22%) fue 2014, el último de Aldana. Mientras tanto, el año con más desestimaciones o archivos (96%) y menos resoluciones (4%) fue 2020, el segundo de Porras.

Una reflexión importante en el informe de Diálogos es que el informe 2023 del MP está cargado con cifras de ejecución entre casos resueltos, denuncias tramitadas y presupuesto gastado. Sin embargo, no incluye nada en cuanto a la población que atiende. Se priorizan los números de desempeño, pero no “si se mejoró o no la atención” y si hubo un mayor y mejor acceso a la justicia.

Entre 2018 (desde que llegó Porras) y 2025, la tasa de eficacia del MP pasó del 14% al 6%, según un informe del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) y Alianza por las Reformas. Es decir, en su primer año de gestión del MP (2018-2019), dio resolución (desde condenas hasta acuerdos reparatorios) a sólo catorce de cada cien denuncias judicializadas (casos penales

133 Diálogos. Informe sobre la situación de la justicia penal en Guatemala. Guatemala, agosto 2023. Enlace: [Informe La Balanza](#).

ingresados o enviados a fiscalías). La cifra no incluye las denuncias ingresadas que fueron desestimadas (73%, en 2018, y 74% en 2025) o archivadas (17% en 2018 y 27% en 2025), pero sí casos de años anteriores (por eso algunos de los porcentajes no encajan). En 2025, el 88% de las denuncias ingresadas se desestimaron en una sede fiscal, y el resto, en una judicial. Esto cuando la cifra de casos ingresados aumentó de 376,976 a 451,559, y el número de fiscalías de 263 a 635.¹³⁴

El descenso en el porcentaje de casos judicializados es lo que el informe llama una “caída sostenida” en la eficacia del MP, en un período con más casos ingresados al MP y menos respuestas. El informe advierte que la tendencia es “un retroceso grave en términos de convivencia democrática” porque al incumplir su función las fiscalías, “crece el riesgo de que la sociedad recurra a formas de autotutela o ‘justicia’ por mano propia”. Esta fue precisamente una de las conclusiones más repetidas entre las personas entrevistadas respecto a la cooptación del sistema de justicia.

El informe del INECIP destaca que el MP incurre en la manipulación de datos al incluir “como ‘casos resueltos’ o ‘gestionados’” decisiones que no son lo que califican respuestas de calidad, como los archivados o desestimados, “lo que infla artificialmente las tasas de eficiencia y crea una imagen institucional distorsionada”.

Ahora, cómo evitar la manipulación de datos es un desafío nuevamente atado al factor humano, y que debería encontrar un balance entre el fortalecimiento institucional del MP y el sistema de justicia en general, y otros mecanismos que no impidan una rendición de cuentas claras. El desafío también devuelve la narrativa a la necesidad de un proceso de postulación y elección que lleve a funcionarios probos a

dirigir las instituciones de administración de justicia.

La relación de ingreso versus archivo o desestimación de casos es llamativa también. Indica que el primer año de su gestión (de 2018 a 2019), el MP de Porras desestimó el 73% de los casos ingresados. Luego, alcanzó un porcentaje máximo de 147% (porque desestimaron más casos de los ingresados en el año, es decir, también de años anteriores) entre 2022 y 2023, después de su reelección. Ese año también archivó el 74% (que podía incluir también casos de años anteriores). Luego, bajó al 74% de desestimaciones de 2024 a 2025 (336,140 casos de 451,559) y al 27% de casos archivados (otros 125,036).

El informe también indica que las cifras podrían ser el síntoma de “una política de persecución penal ineficaz en términos prácticos, más allá de las artimañas estadísticas orientadas a mostrar una eficiencia que no se corresponde con los resultados recibidos por la ciudadanía y, en particular, por las víctimas”. El MP tampoco provee datos acerca de la duración de cada proceso.

Dar seguimiento a los procesos es complicado por el limitado acceso a información en el MP. Además, la clasificación de los casos por delito, más no por perfil de la víctima o victimario (o proporcionados de manera incompleta por la ley de acceso a la información) complica una lectura externa acerca de cuáles son los victimarios más peligrosos y las víctimas más vulnerables.¹³⁵ Esto obliga a depender de porcentajes no respaldados que los gobiernos han ofrecido desde hace al menos 15 años en el sentido, por ejemplo, de que el 60% de los homicidios son atribuibles a pandillas o narcotráfico. No hay forma de saber qué tipo de estructura es más letal salvo por datos cualitativos que funcionarios públicos estén en la disposición de ofrecer y que, por lo general, son de la PNC.

134 INECIP. ¿Eficacia o impunidad? El desempeño del Ministerio Público durante la gestión de Consuelo Porras 2018-2025. Enlace: [Informe-Guatemala-Junio-2025.pdf](#).

135 Steven Dudley. *Homicidios en Guatemala: Análisis de los datos*. InSight Crime, 20 de abril de 2017.

Estos son el tipo de datos que lleva al exviceministro Romero a afirmar que el ente encargado de investigar no lo hace: el MP. Pero el funcionario va más allá, y se centra precisamente en esos casos archivados o desestimados, y de los que poco se publica aunque tienen un impacto grande en la impunidad, como un producto derivado de la cooptación del sistema.

“No es tanto la reducción del número de denuncias que judicializa, sino que el MP tiene por regla que si un juicio, una investigación, no avanza en 30 días, la pueden botar para reducir la mora de investigación”, revela el exfuncionario. Romero argumenta que en realidad, en el MP, no se necesita toda una estructura de cooptación para impedir que un caso se judicialice.

“Lo único que se debe hacer es dejar que se pasen 30 días sin que el investigador haga algo”, agrega. “Y de todas formas no va a hacer nada porque sabe que, si no hay un avance en la investigación en los siguientes 30 días, el mismo sistema bota la investigación, obliga a mandarlo a sobreseimiento, clausura o el archivo, y así es como se está reduciendo la mora de investigación criminal. Clarifican que son demasiados casos que no logran investigar y que se van a clausurar”.

El exviceministro dice que no hay que imaginarse una mega estructura tan compleja si el objetivo es retrasar un proceso penal, al menos no en todos los casos. Romero agrega que aunque el aumento de la criminalidad se le achaca al Ministerio de Gobernación y a la PNC, tiene que ver con que hay una certeza completa de impunidad—uno de los objetivos de la cooptación.

“Y la cooptación es un desincentivo total para que la gente acuda al sistema de justicia”, advierte el sociólogo entrevistado. “La consecuencia es la deslegitimación, la degradación del aparato estatal frente a la ciudadanía”.

EPÍLOGO

La elección de magistrados para la Corte Suprema de Justicia y la Corte de Apelaciones, en 2024, la elección de la junta directiva y del Tribunal de Honor en el CANG en 2025, y las elecciones de magistrados para el TSE, CC y Fiscal General en 2026 han demostrado tres cosas importantes.

Una, el funcionamiento democrático del sistema de justicia no depende de depurar una sola institución, o de elegir a una persona candidata en particular. Requiere la misma condición en cada una de las entidades que puedan interrumpir o corromper el proceso, o afectar el resultado final, como el MP (con los allanamientos a los centros de votación del CANG en 2026, o la criminalización de postuladores en procesos anteriores) y las universidades: desde la USAC con su rector electo en condiciones cuestionables y Consejo Superior Universitario con miembros cuyo término en el puesto está vencido, y algunas de las universidades privadas que se prestan como vehículo para influencias del sector privado, entre otros.

Dos, pese a que debe haber independencia de poderes, como requisito democrático, no se materializa en el sistema actual. Lo judicial sí depende del Ejecutivo y más directamente del Legislativo (con la elección de magistrados para las Altas Cortes y el TSE, y una magistratura en la CC). Lo facilitan las cuotas políticas integradas en la ley.

Tres, el sistema de justicia permanece vulnerable ante la capacidad de injerencia de la élite económica, el poder militar y el crimen organizado en sus interacciones con los otros

poderes —en mayor o menor grado— según la administración de turno.

El inicio de los procesos de las elecciones de segundo nivel en 2026, particularmente la elección en el CANG de magistrados titular y suplente para la CC, han demostrado lo anterior con creces: desde un amparo para suprimir el voto de los colegiados de ciencias afines, hasta la irrupción del MP en los centros de votación y un apagón puntual mientras se hacía el escrutinio en uno de los centros, al estilo de los años 80.

De esa cuenta, con este trabajo se ha pretendido proveer la información necesaria que demuestre por qué la cooptación no se reduce a una suma de prácticas corruptas aisladas. Se trata de una dinámica sistémica que ha perdurado en el tiempo —al menos los últimos 40 años, con distintos grados de intensidad según la administración de turno— precisamente por el factor humano y su uso y abuso de reformas a leyes o nuevas leyes que intervienen en la impartición de la justicia.

Entonces, el problema no se debe reducir a un puñado de casos de corrupción, de maldad individual o de moralidad. Si un juez o un oficial puede retrasar indefinidamente un proceso judicial a cambio de una pizza, es porque descansa sobre un andamiaje de acuerdos bajo la mesa, y de cadenas de favores que surgieron mucho más allá de ese juzgado. Eso, en un contexto donde prevalecen los intereses particulares sobre los generales, una dinámica que las cabezas visibles del poder (y a quienes sirven tras bambalinas) se encargan de mantener en funcionamiento.

¿Por qué es necesario hacer algo al respecto? Porque la inercia no aparece como una opción deseable, no si el objetivo es encaminarse a una ruta de justicia democrática.

Algunos de los resultados en las elecciones del CANG sugieren un giro en esa dirección, en la búsqueda de candidatos antisistema, ajenos a aquellos con antecedentes tristes o lúgubres.

Las respuestas de todas las personas entrevistadas en cuanto al impacto de la cooptación a largo plazo permitieron construir un escenario sombrío —que alude al concepto de Garay, Salcedo-Albarán y León-Beltrán— que ya ha comenzado a suceder, y que coloca al país en una coyuntura decisiva.

El kilómetro cero está en un Estado con feudos mafiosos, copado por redes de corrupción que debilitan las acciones de la administración de turno. No hay Estado de derecho. Los intereses particulares prevalecen sobre el bien común, y se normaliza que quien no juega con estas reglas se sale o lo sacan del sistema de justicia, o lo criminalizan. El sistema favorece con riqueza y privilegios a los cooptadores. Los malos precedentes judiciales y los abusos de los derechos humanos también son la norma.

La impunidad lleva a que “las víctimas no tengan cómo pagar por un proceso judicial en un sistema que premia la liquidez”, según el criminólogo Federico Reyes. Se trata, a decir de Marroquín, de “una justicia blanda al servicio de gente que tiene dinero para pagar”.¹³⁶

Un sociólogo de un tanque de pensamiento explica que los más afectados sienten que el sistema les excluye y empiezan a pensar en irse del país. “En sociología, cuando se rompe la legitimidad y el orden, es cuando se sabe que no hay acceso a nada, y es muy peligroso”, explica. El experto añade que cambiar esto llevaría décadas.

Los perdedores en este escenario son, como a lo largo de la historia, los más pobres, las mujeres, la niñez, la población indígena. El efecto colateral inmediato es el desplazamiento interno o la migración, en clase media o media baja que puede costear el traslado. Quienes no pueden, quedan atrapados en una sociedad con inequidad, una creciente inseguridad jurídica y una decreciente inversión extranjera, que reducen el desarrollo, las fuentes de empleo y el acceso a servicios básicos y la justicia. Las respuestas también indican que, donde hay abandono del Estado y vacíos de poder, el crimen organizado y las estructuras de corrupción revictimizan a la población. Sin nada que detenga esta dinámica, el crimen organizado podría desplazar a los cleptócratas en la administración pública, o generar feudos de criminalidad que dominan a la ciudadanía, que se inclinará hacia un gobierno autoritario, durante el cual se agrave la falta de una tutela judicial efectiva.

Coincidentemente, una encuesta de CID-Gallup de 2025¹³⁷ para Oxfam mostró que el 58% de los guatemaltecos cree que la delincuencia se resolvería con mano dura, y la encuestadora cree que “estas personas van a optar por partidos y/o candidatos con propuestas en esta línea”.

“El peligro que tenemos como Estado es que se termine de cooptar todo, como en Nicaragua y Venezuela, y se acabe con la propiedad privada, la libertad de asociación, y de elección, porque la cooptación no lleva a otro lugar más que a terminar la democracia y a consolidar el autoritarismo”, subraya el exviceministro Romero. “Si no hubiera ganado Bernardo Arévalo, estaríamos un paso más adelante en ese proceso, pero la cooptación ya tiene la mesa servida”.

Si esta perspectiva no insta con urgencia a la acción, difícilmente algo más podría hacerlo.

136 Federico Reyes López. Entrevista presencial. Ciudad de Guatemala, 30 de abril de 2025.

137 CID-Gallup / Oxfam. Encuesta sobre antidemocracia en Guatemala. Guatemala, enero 2025. Enlace: [PresentacionInforme.pdf](#)

GLOSARIO

Las siguientes siglas y acrónimos aparecen en el texto.

SIGLA	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCIÓN
<i>AC</i>	Acción Ciudadana	Organización guatemalteca de la sociedad civil dedicada a la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha contra la corrupción.
<i>ASPA</i>	Agrupación Solidaria de Profesionales Afines	Agrupación gremial vinculada al Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, mencionada en el contexto de elecciones internas del CANG.
<i>CACIF</i>	Comité Coordinador de Asociaciones Comerciales, Industriales y Financieras	Principal organización del sector privado empresarial de Guatemala, que agrupa a cámaras y asociaciones del comercio, la industria y las finanzas.
<i>CALAS</i>	Centro de Acción Legal Ambiental y Social	Organización no gubernamental guatemalteca dedicada a la defensa legal de los derechos ambientales y sociales.
<i>CALDH</i>	Centro de Acción Legal en Derechos Humanos	Organización guatemalteca de derechos humanos que brinda asistencia legal a víctimas de violaciones de derechos humanos, incluyendo casos del conflicto armado interno.
<i>CANG</i>	Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala	Organización gremial que agrupa a los profesionales del derecho habilitados para ejercer en Guatemala. Participa en las comisiones de postulación y elige directamente a un magistrado titular y uno suplente de la Corte de Constitucionalidad.
<i>CC</i>	Corte de Constitucionalidad	Tribunal permanente de jurisdicción privativa que defiende el orden constitucional en Guatemala. Sus cinco magistrados titulares y cinco suplentes son elegidos por el CANG, la USAC, el Congreso, el Organismo Judicial y el Ejecutivo.
<i>CGC</i>	Contraloría General de Cuentas	Institución técnica descentralizada del Estado guatemalteco encargada de la fiscalización de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario del Estado.
<i>CICIG</i>	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala	Órgano independiente de carácter internacional creado en 2007 mediante acuerdo entre la ONU y el gobierno de Guatemala para apoyar al MP en la investigación y persecución de cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad. Fue expulsada del país en 2019.
<i>CIIDH</i>	Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos	Organización guatemalteca dedicada a la investigación, documentación y análisis de la situación de los derechos humanos en Guatemala.
<i>Cocode</i>	Consejo Comunitario de Desarrollo	Instancia de participación comunitaria del Sistema de Consejos de Desarrollo de Guatemala, integrada por miembros de una comunidad para identificar y priorizar proyectos de desarrollo local.
<i>Codede</i>	Comité Departamental de Desarrollo	Instancia de coordinación y planificación del desarrollo a nivel departamental en Guatemala, presidida por el gobernador departamental e integrada por alcaldes y representantes de la sociedad civil.
<i>CSJ</i>	Corte Suprema de Justicia	Máximo tribunal del Organismo Judicial de Guatemala, integrado por 13 magistrados electos por el Congreso de la República para períodos de cinco años.

CSU	Consejo Superior Universitario	Máximo órgano de dirección y decisión de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), integrado por el rector, decanos, representantes de catedráticos, estudiantes y graduados.
CUNZAC	Centro Universitario de Zacapa	Centro regional de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) ubicado en el departamento de Zacapa.
FCN	Frente de Convergencia Nacional	Partido político guatemalteco que llevó a Jimmy Morales a la presidencia en las elecciones de 2015.
FCT	Fundación contra el Terrorismo	Organización fundada en 2010, integrada principalmente por veteranos militares y sus familiares, que se opuso a los juicios por delitos de lesa humanidad contra oficiales del Ejército y que cuestionó el trabajo de la CICIG. Su presidente es Ricardo Méndez-Ruiz.
FECI	Fiscalía Especial Contra la Impunidad	Unidad especializada del Ministerio Público guatemalteco creada para investigar y perseguir penalmente a estructuras criminales dedicadas a la corrupción y la impunidad. Trabajó en coordinación con la CICIG.
FRG	Frente Republicano Guatemalteco	Partido político guatemalteco fundado en 1990, vinculado al general Efraín Ríos Montt. Gobernó Guatemala entre 2000 y 2004 con el presidente Alfonso Portillo.
Fundesa	Fundación para el Desarrollo de Guatemala	Organización privada guatemalteca vinculada al sector empresarial, orientada a promover el desarrollo económico y social del país.
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal	Institución del Estado guatemalteco que presta asistencia legal gratuita a personas de escasos recursos económicos que enfrentan procesos penales.
INECIP	Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales	Organización de la sociedad civil guatemalteca dedicada al análisis, investigación y reforma del sistema de justicia penal.
Líder	Libertad Democrática Renovada	Partido político guatemalteco fundado en 2008, por Manuel Baldizón, político condenado en EEUU por lavado de dinero. Compitió en las elecciones de 2011 y 2015. Uno de los partidos que negoció abiertamente la composición de las cortes.
Mingob	Ministerio de Gobernación	Ministerio del gobierno de Guatemala responsable de la seguridad interior, el orden público y la administración de los cuerpos de seguridad civil, incluida la Policía Nacional Civil.
Minugua	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala	Misión de la ONU establecida en 1994 para verificar el cumplimiento de los acuerdos de paz en Guatemala. Concluyó su mandato en 2004.
MLP	Movimiento para la Liberación de los Pueblos	Partido político guatemalteco de izquierda, vinculado a movimientos indígenas y campesinos, que postuló a Thelma Cabrera como candidata presidencial en 2019 y 2023.
MP	Ministerio Público	Institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales guatemaltecos, con funciones autónomas. Es el ente encargado de ejercer la acción penal pública y dirigir la investigación de los delitos.
OEA	Organización de Estados Americanos	Organismo internacional regional que agrupa a los Estados del continente americano para promover la cooperación en asuntos políticos, sociales, económicos y culturales.
OJ	Organismo Judicial	Uno de los tres poderes del Estado guatemalteco, responsable de impartir justicia. Está integrado por la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Apelaciones, los juzgados de primera instancia y los juzgados de paz.
ONU	Organización de las Naciones Unidas	Organismo internacional fundado en 1945 para promover la paz, la seguridad y la cooperación internacional entre los Estados miembros.
PAN	Partido de Avanzada Nacional	Partido político guatemalteco de derecha que gobernó el país entre 1996 y 2000 con el presidente Álvaro Arzú.

<i>PDH</i>	Procuraduría de Derechos Humanos	Institución del Estado guatemalteco, encabezada por el Procurador de los Derechos Humanos, encargada de supervisar el cumplimiento de los derechos humanos por parte del Estado.
<i>PEI-GT</i>	Panel de Personas Expertas Independientes para observar la elección de las Altas Cortes	Panel internacional conformado por funcionarias de la ONU y un exmagistrado salvadoreño, creado para observar e informar sobre el proceso de elección de magistrados para las Altas Cortes de Guatemala en 2024.
<i>PNC</i>	Policía Nacional Civil	Institución encargada de proteger la vida, la integridad física, la seguridad de las personas y sus bienes en Guatemala, así como de prevenir, investigar y combatir el delito.
<i>Remhi</i>	Recuperación de la Memoria Histórica	Proyecto de la Iglesia Católica de Guatemala que documentó las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno (1960-1996).
<i>SAT</i>	Superintendencia de Administración Tributaria	Institución estatal guatemalteca responsable de administrar el régimen tributario, aplicar la legislación aduanera y recaudar los tributos internos y el comercio exterior.
<i>TSE</i>	Tribunal Supremo Electoral	Máxima autoridad en materia electoral de Guatemala. Es independiente y de carácter permanente. Sus cinco magistrados titulares y cinco suplentes son elegidos por el Congreso de la República.
<i>UCN</i>	Unión del Cambio Nacional	Partido político guatemalteco vinculado por autoridades estadounidenses al narcotráfico. Su candidato presidencial Mario Estrada fue detenido en 2019 por presuntos vínculos con el Cártel de Sinaloa. El partido fue cancelado.
<i>UNE</i>	Unidad Nacional de la Esperanza	Partido político guatemalteco de centroizquierda fundado en 2002, vinculado al expresidente Álvaro Colom (2008-2012) y a la excandidata presidencial Sandra Torres.
<i>USAC</i>	Universidad de San Carlos de Guatemala	Única universidad estatal de Guatemala, autónoma y con carácter de casa de estudios superiores. Participa en las comisiones de postulación para elegir magistrados de las Altas Cortes y elige directamente a un magistrado de la Corte de Constitucionalidad.
<i>USAID</i>	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional	Agencia independiente del gobierno federal de los Estados Unidos responsable de administrar la asistencia para el desarrollo y la ayuda humanitaria en el exterior.
<i>Vamos</i>	Vamos por una Guatemala Diferente	Partido político guatemalteco que llevó a Alejandro Giammattei a la presidencia en 2019. Mencionado en el texto en el contexto de vínculos con el narcotráfico.

Descubre la colección
de *“Ultras y Mafiosos”*:



www.lac.oxfam.org/UltrasYMafiosos 



OXFAM

www.lac.oxfam.org